

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 4943

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 15 DE DICIEMBRE DE 2004
APROBADA EN LA SESIÓN 4948 DEL MARTES 15 DE FEBRERO DE 2005



| ARTÍCULO | TABLA DE CONTENIDO PÁGINA |
|--|------------------------------|
| 1. <u>AGENDA</u> . Modificación | 2 |
| 2. <u>PROYECTO DE LEY</u> . Servicio nacional de salud animal. Criterio de la UCR..... | 4 |
| 3. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> | 17 |
| 4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes | 28 |
| 5. <u>JURAMENTACIÓN</u> . M.Sc. Susan Chen Mok, Directora de la Sede Regional del Pacífico..... | 31 |
| 6. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Informe de labores 2003-2005 del M.Sc. Óscar Mena | 32 |
| 7. <u>AGENDA</u> . Ampliación | 43 |
| 8. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes | 43 |
| 9. <u>POLÍTICA ACADÉMICA</u> . Levantamiento de requisito de nacionalidad a la M.L. Alexandra Ortiz | 45 |
| 10. <u>PRESUPUESTO</u> . Modificación interna 24-2004 | 51 |
| 11. <u>PRESUPUESTO</u> . Modificación interna 25-2004 | 57 |
| 12. <u>PRESUPUESTO</u> . Modificación interna 26-2004 | 71 |
| 13. <u>PLAN ANUAL OPERATIVO</u> . Evaluación I semestre 2004..... | 84 |
| 13ª. <u>PLAN ANUAL OPERATIVO</u> . Continua análisis de la evolución I semestre 2004..... | 90 |
| 14. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Director interino | 90 |

Acta de la sesión N.º 4943, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles quince de diciembre de dos mil cuatro.

Asisten los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Directora, Área de la Salud; Dra. Yamileth González García, Rectora; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; Licda. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales; M.Sc. Wálter González Barrantes, Sector Administrativo; Sr. Alexánder Franck Murillo y Srta. Jéssica Barquero Barrantes, Sector Estudiantil, y magíster Óscar Mena, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dra. Yamileth González, Dr. Víctor M. Sánchez, Licda. Marta Bustamante, M.Sc. Alfonso Salazar, Dra. Montserrat Sagot, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Wálter González, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck y M.Sc. Óscar Mena.

ARTÍCULO 1

La señora Directora propone al Consejo Universitario una modificación de del orden del día, para ampliar el tiempo de la presente sesión y conocer los dictámenes de la agenda, a partir de las trece horas.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI propone modificar el orden del día y ampliar el tiempo de la presente sesión, con el fin de poder conocer los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Administración. Le solicita al magíster Wálter González que

les dé una explicación respecto de la necesidad de conocer hoy los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Administración que están en la agenda.

EL M.Sc. WÁLTER GONZÁLEZ explica que los puntos que están en la agenda terminaron de verlos en la Comisión de Presupuesto y Administración anoche a las 8. En estos momentos, la Unidad de Estudios está trabajando en algunos arreglos que es pertinente hacerles. Por tanto, solicita la comprensión de todos para que dichos puntos correspondientes al presupuesto se vean hoy en la tarde en una sesión extraordinaria, pues mañana es material y humanamente imposible verlos.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI manifiesta que habían conversado acerca de la posibilidad de una sesión extraordinaria, pero si todos están de acuerdo podrían continuar la presente sesión para analizar los proyectos de la Comisión de Presupuesto y Administración.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ explica que hoy en la tarde es la entrega oficial de la Revista *Káñina*, para lo cual está convocado todo el Consejo Editorial y los autores que participaron. La actividad comienza a las 4, por lo que él tendría que retirarse cerca de las quince horas y quince minutos; solicita autorización para hacerlo. Él es el Director y además de colaborar en la organización de la actividad, debe dirigir unas palabras y aprobar el primer número de la Revista del 2005.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI aprovecha para felicitar al Dr. Víctor M. Sánchez por el nuevo número de tan prestigiosa revista, cuya entrega será hoy en la tarde, actividad en la que le hubiera gustado acompañarlo.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER manifiesta que a ella le gustaría participar por lo que le gustaría que la sesión fuera a partir de las 2 de la tarde, pero tendría que

retirarse quince minutos antes de las 4 de la tarde, para lo cual pide autorización.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que en la tarde tiene dos actividades, en primer lugar el examen de ampliación del curso que da; sin embargo, podría ser sustituido en algún momento por los profesores compañeros que lo acompañan en ese curso. Además, a las quince horas y treinta minutos el Director de la Escuela de Física los ha invitado a la actividad de cierre del Informe Anual y él forma parte hasta mayo de esa gestión en la Escuela.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA explica que él había convocado a los estudiantes a examen de ampliación en la tarde, por lo que lamentablemente no va a poder estar presente y solicita autorización para ausentarse.

EL SR. ALEXÁNDER FRANCK manifiesta que tiene matrícula de Maestría y tiene que realizar algunos trámites en la Oficina de Registro hoy porque, de no hacerlos, no podría obtener la matrícula, de modo que es muy difícil poder estar presente.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA pregunta si no existe la posibilidad de realizar la sesión mañana jueves, en vista de que tantos tienen compromisos adquiridos previamente para la tarde.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI le indica que mañana están convocadas dos comisiones ampliadas, la de Presupuesto y Administración en la mañana y la de Política Académica en la tarde. Propone continuar la presente sesión a partir de la una de la tarde, para poder estudiar los dictámenes de la Comisión de Presupuesto y Administración.

Somete a votación la ampliación del tiempo de la presente sesión para conocer los puntos relativos a presupuesto que

están en agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, M.Sc. Óscar Mena, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M. Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación la ampliación de la agenda de la presente sesión para analizar la solicitud de levantamiento de requisito de nacionalidad de la M.L. Alexandra Ortiz Wallner, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, M.Sc. Óscar Mena, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M. Sc. Jollyana Malavasi.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA:

- 1. Modificar el orden del día y ampliar el tiempo de la presente sesión para analizar los dictámenes de la agenda a partir de las trece horas.**
- 2. Ampliar la agenda para conocer el dictamen CPA-DIC-04-19 sobre "Solicitud de levantamiento de requisito de nacionalidad de la M.L. Alexandra Ortiz Wallner"**

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario continúa con el análisis de los documentos de la agenda anterior y conoce el dictamen CE-DIC-04-29, relativo al “Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto de Ley del Servicio Nacional de salud animal. Expediente 15.148.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, la Asamblea Legislativa consultó a la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto de *Ley del Servicio nacional de salud animal*. Expediente 15.148.
2. Mediante oficio 3815-2004 del 15 de julio de 2004, la Rectoría eleva al Consejo Universitario, para su análisis, el proyecto de *Ley del Servicio nacional de salud animal*. Expediente 15.148.
2. La Dirección del Consejo Universitario, con base en las facultades que le confiere el acuerdo tomado en la sesión 4268, artículo 3, celebrada el 4 de junio de 1997, mediante el cual se autoriza a la Dirección de este Órgano Colegiado para integrar grupos de estudio que analicen los proyectos de la Asamblea Legislativa, procede a conformar una comisión especial, coordinada por el Dr. Manuel Zeledón Grau, miembro del Consejo Universitario (CP-04-07-82 del 22 de julio de 2004).
3. El Dr. Zeledón Grau integra como miembros de la Comisión Especial al Dr. José Ramón Molina Villalobos, del Centro de Investigación en Nutrición Animal; al M.Sc. Rodrigo Rosales Rodríguez, Director de la Escuela de Zootecnia, y a la M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, miembro del Consejo Universitario (CE-CU-04-85 del 27 de setiembre de 2004).
4. Esta Comisión solicita criterio a la Oficina Jurídica y a la Contraloría Universitaria (CE-CU-04-83 del 23 de setiembre de 2004).
5. La Oficina Jurídica envía su criterio en el oficio OJ-1420-2004 del 4 de octubre de 2004.
6. La Contraloría Universitaria responde el 7 de octubre de 2004, mediante oficio OCU-R-158-2004.

7. La Rectoría eleva al Consejo Universitario las observaciones que el Instituto Clodomiro Picado hace al proyecto de ley (R-5724-2004 del 15 de octubre de 2004 y ICP-531-04 del 5 de agosto de 2004).
8. La Comisión Especial se reunió el 26 de octubre de 2004 y acordó solicitar a la Oficina Jurídica que analice específicamente el artículo 14, inciso c) del proyecto de ley (CE-CU-04-92 del 28 de octubre de 2004).
9. La Oficina Jurídica envía su respuesta el 2 de noviembre de 2003 (OJ-1530-2004, recibido en la Unidad de Estudios el 5 de noviembre).

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial, después de analizar el texto del proyecto de *Ley del Servicio Nacional de Salud Animal*. Expediente 15.148, recomienda la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

1. La Asamblea Legislativa consultó a la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto de *Ley del Servicio nacional de salud animal*. Expediente 15.148.
2. Mediante oficio 3815-2004, del 15 de julio de 2004, la Rectoría elevó al Consejo Universitario, para su análisis, el proyecto de *Ley del Servicio nacional de salud animal*. Expediente 15.148.
3. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.
4. La Comisión Especial incorporó en el texto del dictamen los criterios de la Oficina Jurídica y Oficina de Contraloría Universitaria (oficios OJ-1420-2004 del 4 de octubre de 2004, OCU-R-158-2004 del 7 de octubre de 2004 y OJ-1530-2004 del 2 de noviembre de 2004).

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio del diputado Rafael Ángel Varela Granados, presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, que, a pesar de la modificación que se hizo al texto anterior del expediente 15.148,

denominado actualmente como proyecto de *Ley del Servicio nacional de salud animal*, el contenido de este proyecto de ley afectaría el funcionamiento del convenio de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para desarrollar el Programa de Control de Calidad de Alimentos para Animales cuya operación fue encargada por la Ley N.º 6883 al MAG y a la UCR, a través de su Centro de Investigación en Nutrición Animal. Por lo tanto, la Universidad de Costa Rica no recomienda la aprobación de la ley propuesta y presenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES GENERALES

Tal y como se comentó en el dictamen CE-DIC-03-37 del 29 de setiembre de 2003, documento mediante el cual la Universidad de Costa Rica envió a ese Parlamento sus observaciones referentes al texto del proyecto de *Ley del Servicio Veterinario Oficial*, es importante recordar que esta Institución cuenta con un Centro de Investigaciones en Nutrición Animal (CINA), el cual, de acuerdo con la Ley N.º 6883, es el laboratorio oficial de control de calidad de alimentos, y financia gran parte de estas actividades de control con los fondos generados con el impuesto estipulado en el artículo 6 de la *Ley para el control de la elaboración y expendio de alimentos para animales* N.º 6883. Como preámbulo, es necesario describir sucintamente los antecedentes legislativos que, en más de una ocasión, han puesto en peligro el cumplimiento de esta función oficial.

En 1997 se conoce, en la Comisión de Asuntos Hacendarios, el proyecto de *Ley Derogatoria de Impuestos Menores y otras disposiciones generales*, cuyo objetivo era complementar las leyes de justicia tributaria, mediante la eliminación de aquellos impuestos menores que pudieran constituir "cuellos de botella" administrativos y entorpecer el diario accionar de los sectores productivos y de la sociedad en general; aparte de que se consideró que algunos ocasionaban al fisco más gasto de lo que recaudaban, por la pérdida de vigencia de los hechos generadores. Este proyecto citaba el impuesto sobre alimento terminado o premezcla destinada a la nutrición animal, establecido en la Ley N.º 6883 que cita el párrafo anterior.

En esa ocasión, la Universidad de Costa Rica expuso, ante el diputado Edilberto Castilblanco Vargas, el espíritu de la Ley 6883 y su objetivo de regular y controlar la elaboración y expendio de las materias primas, premezclas y alimentos para la nutrición animal, cuya calidad dejaba mucho que desear antes de la entrada en vigencia de la mencionada Ley y su Reglamento (D.E.- 16899-MAG), publicado en *La Gaceta* N.º 68 del 10 de abril de 1986. Esta legislación procura velar por la alimentación de los costarricenses, garantizando que los productos y subproductos que se ingieran y sean de origen animal provengan de animales sanos y bien nutridos; de lo

contrario, se enfrentarían graves problemas de salud pública (posible utilización de compuestos que pueden comprometer la salud, tales como antibióticos u hormonas).

En vista de que los recursos para dar cumplimiento a la Ley se requerían con cierta agilidad, definieron el cobro de un impuesto que, aunque bajo, facilitaría la labor de control por parte de las instituciones encargadas. Para estos efectos, se define en el artículo 7 la forma de presentar las declaraciones, y el artículo 22 autoriza la apertura de cuentas bajo el control de la Contraloría General de la República.

La Asamblea Legislativa consideró los criterios expuestos anteriormente y atendió la solicitud de la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Agricultura y Ganadería de no derogar el impuesto en referencia.

En 1998 se presenta el proyecto de ley *Derogatoria de los artículos 6, 7 y 8 de la Ley para el control de la elaboración y expendio de alimentos para animales* N.º 6883, del 27 de setiembre de 1983. Expediente N.º 13.296. En esta oportunidad, las gestiones realizadas por parte de la Universidad de Costa Rica y, respaldadas por el Dr. Esteban R. Brenes Castro, Ministro de Agricultura y Ganadería en ese período, obtuvieron resultados positivos en la Asamblea Legislativa, al comprobar la importancia de este impuesto para el funcionamiento del CINA y, en consecuencia, para el resguardo de la seguridad de la salud de la ciudadanía costarricense.

En 1999 nace el proyecto de *Ley de Servicio de salud animal del Estado*, con cuyo artículo 52 se pretendía derogar la Ley 6883; este proyecto de ley no fue discutido en el plenario legislativo. En el año 2000 se presenta el proyecto *Ley de simplificación y eficiencia tributaria*, expediente N.º 13.878, el cual promovía la derogatoria de 45 impuestos denominados menores, entre los cuales se encontraba el artículo 6 de la Ley N.º 6883. Nuevamente, el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Universidad de Costa Rica realizaron acciones ante la Asamblea Legislativa para exponer, una vez más, la importancia del artículo 6 de la Ley N.º 6883. En esta ocasión, el Consejo Universitario tomó un acuerdo, en la sesión 4557, artículo 8, del 28 de junio de 2000, dirigido a la Asamblea Legislativa, en el cual se solicitó que dicho impuesto se sacara de la lista de impuestos por derogar.

El proyecto de *Ley del Servicio nacional de salud animal*. Expediente 15.148, que ahora se consulta a la Universidad de Costa Rica, procura cambiar la trayectoria de los recursos recaudados por la Ley N.º 6883 (específicamente el 30 por ciento que corresponde al MAG). De realizarse este cambio, pondría en peligro el cumplimiento de los fines y propósitos de la Ley N.º 6883 mencionados anteriormente. Este programa ha tenido un gran éxito durante los 20 años de funcionamiento y es un

ejemplo para muchos países latinoamericanos que desean poder implementar un programa similar. Se debe mencionar que Costa Rica es el único país de América Latina que es miembro activo de la Asociación Americana de Control de Análisis Oficiales de Alimentos para Animales (AAFCO).

Es importante destacar la credibilidad y el apoyo de los productores hacia el *Convenio de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Agricultura y Ganadería*, lo cual se plasma en diversas notas de la Cámara Nacional de Avicultores de Costa Rica, Cámara Nacional de Productores de Leche, Cámara Costarricense de Porcicultores y Cámara de Industriales de Alimentos Balanceados, dirigidas al Ministerio de Agricultura y Ganadería (notas de junio, 2002).

IMPORTANCIA DEL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS PARA ANIMALES

La globalización y apertura comercial aceptada por los países miembros fundadores de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y aquellos que luego se fueron afiliando, ha provocado la caída de las barreras arancelarias de protección, que existían en las estructuras comerciales de los países, las cuales han sido sustituidas por sistemas de protección autorizados por la OMC. Dentro de estos se encuentran los controles de tipo técnico, a través de los reglamentos respectivos. Estos controles tienen como fin garantizar (para el caso de los alimentos de uso animal) a los consumidores que los productos que adquieren cumplen con la calidad garantizada en la etiqueta, y suplen los requerimientos totales o parciales de las diferentes especies animales en los distintos estados de desarrollo o producción, y además que esos alimentos no son vehículo de sustancias químicas o biológicas que puedan poner en peligro la salud animal o salud humana, a través del consumo de los productos de origen animal.

En Costa Rica, la Ley N.º 6883 y su Reglamento (D.E. 16899-MAG) garantiza, al productor pecuario y a la ciudadanía en general, que los productos nutricionales para consumo animal cumplen con la calidad y fines estipulados en sus etiquetas y que estos son inocuos para los animales y los seres humanos. Además, internamente, la Ley N.º 6883 y su Reglamento ordena la relación comercial, para que esta sea una competencia armónica y leal entre más de 300 empresas fabricantes e importadoras de alimentos balanceados para animales, materias primas y otros. Asimismo, la Ley regula la misma relación entre los fabricantes e importadores de alimentos balanceados y los miles de productores pecuarios de todo el país. Por otro lado, hoy más que nunca se requiere un organismo oficial regulador y certificador de los alimentos y materias primas para animales que el país exporta, y que normalmente el país importador exige

el requisito de certificación de inscripción, libre de venta y calidad en el país de origen.

IMPORTANCIA DE LA LEY N.º 6883 Y DEL IMPUESTO

El impuesto recaudado mediante la *Ley para el control de la elaboración y expendio de alimentos para animales*, N.º 6883 del 27 de setiembre de 1983, plasmado en los artículos 6, 7 y 8, es de suma importancia y necesario para ejecutar los mecanismos de control indicados en la normativa y su Reglamento. Controles que no solo protegen la salud animal, sino, mucho más importante aún, la salud humana. Aspectos que serían severamente afectados con la disposición pretendida de que dicho impuesto sea utilizado con otros fines, perdiéndose el espíritu de la Ley N.º 6883 emitida por la Asamblea Legislativa de aquel entonces, como más adelante se verá. Además, se afectaría a la Universidad de Costa Rica y al Ministerio de Agricultura y Ganadería, que han invertido en capacitación y preparación de recursos humanos, instalaciones, equipos y otros recursos para el cumplimiento de esta Ley. Además, se contrapondría al convenio que funcionó por veinte años y que fue prorrogado por un período de cinco años más a partir del 20 de setiembre del 2002, fecha del referendo por parte de la Contraloría General de la República.

A continuación se transcriben algunos de los artículos de la *Ley para el control de la elaboración y expendio de alimentos para animales*, N.º 6883, la que literalmente otorga potestades al Ministerio de Agricultura y Ganadería y a la Universidad de Costa Rica para el cobro del impuesto que esta Ley regula:

Artículo 6: Se cobrará un impuesto de cero coma dos por ciento (0,2%) ad-valorem por cada kilo de alimento terminado o de premezcla destinada a la nutrición animal, sean éstos importados o de fabricación nacional. Igual porcentaje se aplicará a los alimentos que se venden a granel.

Artículo 7: Todo fabricante o importador de alimentos terminados, o de premezclas destinadas a la nutrición animal, que se encuentre sometido a las disposiciones del artículo 6, deberá (...)

Artículo 8: El producto del impuesto señalado en el artículo 6 se utilizará exclusivamente para financiar los mecanismos de control de esta Ley y su reglamento.

Artículo 9: Se declara laboratorio oficial de control de calidad de alimentos, el ubicado en la Universidad de Costa Rica, que aparece como anexo en el programa MAG-BID, fundamentado en la Ley 6240 del 2 de mayo de 1979, bajo el convenio suscrito por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Universidad de Costa Rica el 2 de abril de 1982; refrendado por la Contraloría General de la República.

Los recursos recaudados han sido depositados y administrados, según lo señalado en el artículo 22 de la supracitada Ley, el cual se transcribe a continuación:

Artículo 22. La Universidad de Costa Rica recaudará el setenta por ciento (70%) de los fondos por la aplicación de esta ley, por concepto del impuesto señalado en el artículo 6, tasas por Servicios prestados y otros. Los fondos se depositarán en una cuenta denominada "Control de Calidad de Alimentos para Animales, Fondo Restringido N.º 181 de la Universidad de Costa Rica", cuyo control y revisión será ejercido por la Contraloría General de la República. El Ministerio de Agricultura y Ganadería, por su parte, recaudará el treinta por ciento (30%) restante de los fondos en adjudicación a la ley citada en el párrafo anterior, y lo depositarán en una cuenta denominada "Estaciones Experimentales 20232-0 Programa No. 5 del Ministerio de Agricultura y Ganadería", cuyo control y revisión será ejercido por la Contraloría General de la República. El monto recaudado por ambas instituciones será destinado para gastos de operación del laboratorio de control por parte de la Universidad y la parte correspondiente al Ministerio de Agricultura se destinará para dar cumplimiento a esta ley.

Entre las razones de mayor importancia por las cuales es necesario mantener **en un 100 por ciento** el contenido presupuestario de la Ley 6883, se tienen:

- El Programa de Control de Calidad de alimentos garantiza que los alimentos tanto producidos en el país como los importados cumplan con lo que se establece en la etiqueta, en razón de lo cual se garantiza al productor pecuario la calidad del producto que adquiere y al consumidor la seguridad de que los productos animales existentes en el mercado son de alta calidad y no contienen aditivos que puedan afectar la salud humana y animal.
- La Ley N.º 6883 y su Reglamento regula la relación de competencia leal entre los fabricantes de alimentos balanceados del país, así como entre estos y los productores pecuarios.
- Es importante que el país, para efectos de exportación, tenga un ente que certifique el registro, la libre venta y el origen de los alimentos balanceados y materias primas que empresarios costarricense desean exportar.
- El Programa de Control de Calidad garantiza la calidad de las materias primas que ingresan en el país y que representan más de un 80 por ciento de las dietas para animales, además de los alimentos terminados producidos localmente y los alimentos importados. En caso de contaminación química, microbiológica o biológica, se pondría en peligro la producción pecuaria nacional y la salud de los ciudadanos.
- Los fondos recaudados por la percepción de dicho impuesto en las dos instancias mencionadas son utilizados para la ejecución de los análisis de laboratorio, compra de reactivos, equipo de laboratorio, contratación de funcionarios para el cumplimiento de los fines y objetivos de dicha Ley, entre ellos: laboratoristas, químicos, microbiólogos y asistentes de laboratorio, quienes prestan sus servicios en el Centro de Investigación en Nutrición Animal de la Universidad de Costa Rica, laboratorio designado como oficial por la Ley N.º 6883. De igual manera, se destinan los recursos a la toma de muestras oficiales, compra de equipo de muestreo y a la capacitación de los consumidores y productores de alimentos y personal de registro.
- El ámbito de acción de la Ley 6883 complementa la Ley de Promoción de Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (artículo 31, inciso b), la que cita como obligaciones del comerciante informar sobre la naturaleza, composición, contenido y peso, además de cumplir con las características estipuladas en las etiquetas de los productos. La reducción en la captación del impuesto o de una parte podría llevar a la paralización total de un programa que ha prestado un servicio valioso a la sociedad costarricense por 20 años. Asimismo, traerá como consecuencia el deterioro del avance científico y tecnológico que se ha alcanzado en el análisis de alimentos y materias a través de proyectos de investigación y extensión que realiza la UCR y el MAG en el campo del control de calidad de alimentos para animales.
- El servicio prestado a los industriales de alimentos y a productores pecuarios ha sido de tal calidad que las cámaras apoyan la existencia y prórrogas del convenio MAG-UCR para este fin, como se expone en párrafos anteriores.
- La no aplicación de esta Ley significaría un retroceso notorio para el país, dado que la legislación para el control de la calidad y expendio de los alimentos para animales solo existe en Estados Unidos, Canadá y Costa Rica. Existen algunas normas en Colombia y

en México. Esta Ley se está promoviendo en algunos países centroamericanos dado el éxito obtenido en Costa Rica. Se debe citar también que funcionarios de fábricas de alimentos de América Latina han recibido capacitación en el CINA sobre control de calidad y elaboración de alimentos para animales y constantemente manifiestan su interés en implementar algo similar en sus países, para lo que han solicitado copias de nuestra legislación.

En otro orden de ideas, es importante que la Asamblea Legislativa tenga presente que las carreras de veterinaria y zootecnia están separadas en Costa Rica; por lo tanto, los médicos veterinarios graduados en el país no son médicos veterinarios zootecnistas:

- La Universidad de Costa Rica ofrece la carrera de ingeniero agrónomo con licenciatura en Zootecnia. Los graduados de esta carrera tienen un vasto conocimiento en el área de la nutrición, alimentación, manejo y mejoramiento de las aves, porcinos, vacunos de leche y carne, así como en las prácticas de formulación de raciones y los procedimientos adecuados para la evaluación de estas.
- La Universidad Nacional, por su parte, gradúa profesionales con licenciatura en el área de Veterinaria con una gran fortaleza en la parte de salud animal, medicina preventiva, salud de hato y técnicas quirúrgicas.

Ejemplo del desconocimiento anterior se refleja en el contenido de los artículos 7 y 28 del proyecto de ley propuesto: el primero se refiere a las competencias del Servicio Nacional de Salud Animal y el segundo establece la idoneidad profesional del director y subdirector general del servicio de salud animal. Al respecto, esta Institución considera riesgoso otorgar, por Ley, todas estas atribuciones a un profesional con el grado de licenciatura en Medicina veterinaria, ya que ninguna institución de educación superior forma un profesional con tan amplia gama de conocimientos. Además, en el ámbito nacional existen profesionales en cada uno de los campos que mencionan los incisos transcritos anteriormente.

Por lo tanto, para una futura redacción de un proyecto de ley referente a la salud animal, se recomienda incluir profesionales en el campo de la nutrición animal, quienes están capacitados para dirigir el control de calidad de los alimentos para animales, de acuerdo con lo que establece la Ley N.º 6883 y la Ley del Colegio de Ingenieros Agrónomos. Sería pertinente que el control de la salud animal esté bajo la supervisión de profesionales interdisciplinarios afines a las Ciencias Biológicas y a la Medicina

Veterinaria. Además, en esa eventualidad, la Ley N.º 6883 para el control de calidad de alimentos, la cual ha funcionado eficientemente desde 1983, debería fortalecerse y no debilitarla, como parece procurar la propuesta de marras.

Por otra parte, se recomienda que, en el momento de definir el régimen administrativo de un futuro proyecto de ley, no se incluya la figura de personería jurídica instrumental ya que ha resultado enigmática en el ordenamiento jurídico costarricense; por medio de esta figura se ha querido expresar la posibilidad de un órgano inserto dentro de la estructura organizativa de una institución de manejar partidas presupuestarias por sí mismo. Es criterio de la Universidad de Costa Rica que la personería jurídica instrumental no es una figura conveniente, ya que no ha sido definida claramente, además de que representa una figura utilizada para ampliar las facultades otorgadas por la legislación nacional a los órganos desconcentrados.

La personería jurídica es la característica por la cual al sujeto que le es reconocida se convierte en centro de imputación de derechos y obligaciones. En este sentido, los Poderes de la República se dice no son personas distintas, sino que participan de la personería jurídica del Estado (artículo 33 del Código Civil: El Estado es de pleno derecho persona jurídica), por lo que en ejercicio de sus cometidos puede decirse que tienen una "*personalidad jurídica instrumental*", ya que cada uno cuenta con su propio presupuesto, el que es utilizado según sus necesidades y prioridades, sin la intervención de otro."

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a discusión el dictamen.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ considera el dictamen muy bien elaborado, de naturaleza técnica y en él se ve claramente la gran experiencia institucional al respecto. Desea destacar un aspecto de los considerandos y es que la Universidad, por su propia naturaleza, tiene que abocarse a esta problemática. Es decir, que no es solamente por una ley, sino por la esencia misma de la Universidad.

En cuanto a las funciones de la Universidad, el artículo 6, inciso a), el Estatuto Orgánico dice:

Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y la técnica, reafirmando su interrogación y

aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense.

Y el h) dice:

Formar profesionales en todos los campos del saber capaces de transformar provechosamente para el país las fuerzas productivas de la sociedad costarricense y de crear conciencia crítica en torno a los problemas de la dependencia y del subdesarrollo.

En ese orden de cosas le gustaría que se valorara la posibilidad de que el primer acuerdo lo cierren en la siguiente forma:

La Universidad no recomienda la aprobación de la ley porque constituye un obstáculo para el cumplimiento de sus funciones estatutarias ante la sociedad costarricense.

Además, puntualiza lo anterior mediante las siguientes consideraciones: etcétera.

En esa forma se puede hacer una lectura de que no es solo por razones de ley, sino por el compromiso que tiene la Universidad de Costa Rica con la sociedad.

Además, en relación con lo que dice de que además la ley constituye un obstáculo para el cumplimiento de las funciones estatutarias de la Universidad ante la sociedad costarricense, el CINA no es simplemente un Centro de Investigación en Nutrición Animal, sino que produce conocimiento que en última instancia no solo redundaría en beneficio de la Universidad, sino de la sociedad, y pone al país en un diálogo internacional en ese plano. Considera que no es el momento oportuno, pero sí podrían agregar en el momento en que la Rectoría comunique esto a la Asamblea Legislativa, una adenda de la producción investigativa que se ha dado en este campo para que refuerce el carácter eminentemente académico y de servicio de la Universidad, que recoja toda la producción de investigación que se ha dado para que la Asamblea encuentre un criterio

no solo de tipo político, sino más bien para que puedan conocer la función académica de la Universidad en ese campo.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN expresa que ha habido reconocimientos internacionales importantes a la Escuela de Zootecnia por su liderazgo y capacidad en este campo de la nutrición animal y control de alimentos. Cada año se organizan cursos internacionales a escala latinoamericana. Tienen quince años de estarse realizando dichos cursos y los profesionales de la Escuela de Zootecnia han sido seleccionados para que lleven a cabo la capacitación de profesionales en toda América Latina, lo que constituye un reconocimiento a la capacidad de la Escuela en ese campo. Dice lo anterior para reforzar lo que se indica en el dictamen de que los profesionales de la Escuela tienen una fortaleza, una educación que se les ha dado en ese campo, fortaleza que ha sido reconocida internacionalmente y que en el país debe darse el reconocimiento adecuado, indicando la participación de dichos profesionales en un futuro proyecto de ley que regule el campo de la salud animal.

*****A las nueve horas y veinte minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las nueve horas y cuarenta minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.*****

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación la propuesta con las modificaciones hechas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck, M.Sc. Óscar Mena, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot,

Dra. Yamileth González y M. Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, M.Sc. Óscar Mena, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M. Sc. Jollyanna Malavasi.

A FAVOR: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Asamblea Legislativa consultó a la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto de Ley del Servicio nacional de salud animal. Expediente 15.148.
2. Mediante oficio 3815-2004, del 15 de julio de 2004, la Rectoría elevó al Consejo Universitario, para su análisis, el proyecto de Ley del Servicio nacional de salud animal. Expediente 15.148.
3. Son funciones de la Universidad de Costa Rica:
 - a) *Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y la técnica, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense.*

h) Formar profesionales en todos los campos del saber, capaces de transformar provechosamente para el país, las fuerzas productivas de la sociedad costarricense y de crear conciencia crítica en torno de los problemas de la dependencia y del subdesarrollo.

4. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

5. La Comisión Especial incorporó en el texto del dictamen los criterios de la Oficina Jurídica y Oficina de Contraloría Universitaria (oficios OJ-1420-2004 del 4 de octubre de 2004, OCU-R-158-20042 del 7 de octubre de 2004 y OJ-1530-2004 del 2 de noviembre de 2004).

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio del diputado Rafael Ángel Varela Granados, presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, que, a pesar de la modificación que se hizo al texto anterior del expediente 15.148, denominado actualmente como proyecto de *Ley del Servicio nacional de salud animal*, el contenido de este proyecto de ley afectaría el funcionamiento del convenio de cooperación entre la Universidad de

Costa Rica y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, para desarrollar el Programa de Control de Calidad de Alimentos para Animales cuya operación fue encargada por la Ley N.º 6883 al MAG y a la UCR, a través de su Centro de Investigación en Nutrición Animal; además constituye un obstáculo para el cumplimiento de sus funciones estatutarias ante la sociedad costarricense. Por lo tanto, la Universidad de Costa Rica no recomienda la aprobación de la ley propuesta. Se puntualiza lo anterior mediante las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES GENERALES

Tal y como se comentó en el dictamen CE-DIC-03-37 del 29 de setiembre de 2003, documento mediante el cual la Universidad de Costa Rica envió a ese Parlamento sus observaciones referentes al texto del proyecto de *Ley del Servicio veterinario oficial*, es importante recordar que esta Institución cuenta con un Centro de Investigaciones en Nutrición Animal (CINA), el cual, de acuerdo con la Ley N.º 6883, es el *laboratorio oficial de control de calidad de alimentos*, y financia gran parte de estas actividades de control con los fondos generados con el impuesto estipulado en el artículo 6 de la *Ley para el control de la elaboración y expendio de alimentos para animales*, N.º 6883. Como preámbulo, es necesario describir sucintamente los antecedentes legislativos que, en más de una ocasión, han puesto en peligro el cumplimiento de esta función oficial.

En 1997 se conoce, en la Comisión de Asuntos Hacendarios, el proyecto de *Ley derogatoria de impuestos menores y otras disposiciones generales*, cuyo objetivo era complementar las leyes de justicia tributaria, mediante la eliminación de aquellos impuestos menores que pudieran constituir “cuellos de botella” administrativos y entorpecer

el diario accionar de los sectores productivos y de la sociedad en general; aparte de que se consideró que algunos ocasionaban al fisco más gasto de lo que recaudaban, por la pérdida de vigencia de los hechos generadores. Este proyecto citaba el impuesto sobre alimento terminado o premezcla destinada a la nutrición animal, establecido en la Ley N.º 6883 que cita el párrafo anterior.

En esa ocasión, la Universidad de Costa Rica expuso, ante el diputado Edilberto Castilblanco Vargas, el espíritu de la Ley 6883 y su objetivo de regular y controlar la elaboración y expendio de las materias primas, premezclas y alimentos para la nutrición animal, cuya calidad dejaba mucho que desear antes de la entrada en vigencia de la mencionada Ley y su Reglamento (D.E.- 16899-MAG), publicado en *La Gaceta* N.º 68 del 10 de abril de 1986. Esta legislación procura velar por la alimentación de los costarricenses, garantizando que los productos y subproductos que se ingieran y sean de origen animal provengan de animales sanos y bien nutridos; de lo contrario, se enfrentarían graves problemas de salud pública (posible utilización de compuestos que pueden comprometer la salud, tales como antibióticos u hormonas).

En vista de que los recursos para dar cumplimiento a la Ley se requerían con cierta agilidad, definieron el cobro de un impuesto que, aunque bajo, facilitaría la labor de control por parte de las instituciones encargadas. Para estos efectos, se define en el artículo 7 la forma de presentar las declaraciones, y el artículo 22 autoriza la apertura de cuentas bajo el control de la Contraloría General de la República.

La Asamblea Legislativa consideró los criterios expuestos anteriormente y atendió la solicitud de la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Agricultura

y Ganadería de no derogar el impuesto en referencia.

En 1998 se presenta el proyecto de ley *Derogatoria de los artículos 6, 7 y 8 de la Ley para el control de la elaboración y expendio de alimentos para animales N.º 6883, del 27 de setiembre de 1983*. Expediente N.º 13.296. En esta oportunidad, las gestiones realizadas por parte de la Universidad de Costa Rica y, respaldadas por el Dr. Esteban R. Brenes Castro, Ministro de Agricultura y Ganadería en ese período, obtuvieron resultados positivos en la Asamblea Legislativa, al comprobar la importancia de este impuesto para el funcionamiento del CINA y, en consecuencia, para el resguardo de la seguridad de la salud de la ciudadanía costarricense.

En 1999 nace el proyecto de *Ley de Servicio de salud animal del Estado*, con cuyo artículo 52 se pretendía derogar la Ley 6883; este proyecto de ley no fue discutido en el plenario legislativo. En el año 2000 se presenta el proyecto *Ley de simplificación y eficiencia tributaria*, expediente N.º 13.878, el cual promovía la derogatoria de 45 impuestos denominados menores, entre los cuales se encontraba el artículo 6 de la Ley N.º 6883. Nuevamente, el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Universidad de Costa Rica realizaron acciones ante la Asamblea Legislativa para exponer, una vez más, la importancia del artículo 6 de la Ley N.º 6883. En esta ocasión, el Consejo Universitario tomó un acuerdo, en la sesión 4557, artículo 8, del 28 de junio de 2000, dirigido a la Asamblea Legislativa, en el cual se solicitó que dicho impuesto se sacara de la lista de impuestos por derogar.

El proyecto de *Ley del Servicio nacional de salud animal*. Expediente 15.148, que ahora se consulta a la Universidad de Costa Rica, procura cambiar la trayectoria de los recursos recaudados por la Ley N.º 6883 (específicamente el 30

por ciento que corresponde al MAG). De realizarse este cambio, pondría en peligro el cumplimiento de los fines y propósitos de la Ley N.º 6883 mencionados anteriormente. Este programa ha tenido un gran éxito durante los 20 años de funcionamiento y es un ejemplo para muchos países latinoamericanos que desean poder implementar un programa similar. Se debe mencionar que Costa Rica es el único país de América Latina que es miembro activo de la Asociación Americana de Control de Análisis Oficiales de Alimentos para Animales (AAFCO).

Es importante destacar la credibilidad y el apoyo de los productores hacia el *Convenio de cooperación entre la Universidad de Costa Rica y el Ministerio de Agricultura y Ganadería*, lo cual se plasma en diversas notas de la Cámara Nacional de Avicultores de Costa Rica, Cámara Nacional de Productores de Leche, Cámara Costarricense de Porcicultores y Cámara de Industriales de Alimentos Balanceados, dirigidas al Ministerio de Agricultura y Ganadería (notas de junio, 2002).

IMPORTANCIA DEL PROGRAMA DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS PARA ANIMALES

La globalización y apertura comercial aceptada por los países miembros fundadores de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y aquellos que luego se fueron afiliando, ha provocado la caída de las barreras arancelarias de protección, que existían en las estructuras comerciales de los países, las cuales han sido sustituidas por sistemas de protección autorizados por la OMC. Dentro de estos se encuentran los controles de tipo técnico, a través de los reglamentos respectivos. Estos controles tienen como fin garantizar (para el caso de los alimentos de uso animal) a los consumidores que los

productos que adquieren cumplen con la calidad garantizada en la etiqueta, y suplen los requerimientos totales o parciales de las diferentes especies animales en los distintos estados de desarrollo o producción, y además que esos alimentos no son vehículo de sustancias químicas o biológicas que puedan poner en peligro la salud animal o salud humana, a través del consumo de los productos de origen animal.

En Costa Rica, la Ley N.º 6883 y su Reglamento (D.E. 16899-MAG) garantiza, al productor pecuario y a la ciudadanía en general, que los productos nutricionales para consumo animal cumplen con la calidad y fines estipulados en sus etiquetas y que estos son inocuos para los animales y los seres humanos. Además, internamente, la Ley N.º 6883 y su Reglamento ordena la relación comercial, para que esta sea una competencia armónica y leal entre más de 300 empresas fabricantes e importadoras de alimentos balanceados para animales, materias primas y otros. Asimismo, la Ley regula la misma relación entre los fabricantes e importadores de alimentos balanceados y los miles de productores pecuarios de todo el país. Por otro lado, hoy más que nunca se requiere un organismo oficial regulador y certificador de los alimentos y materias primas para animales que el país exporta, y que normalmente el país importador exige el requisito de certificación de inscripción, libre de venta y calidad en el país de origen.

IMPORTANCIA DE LA LEY N.º 6883 Y DEL IMPUESTO

El impuesto recaudado mediante la *Ley para el control de la elaboración y expendio de alimentos para animales*, N.º 6883 del 27 de setiembre de 1983, plasmado en los artículos 6, 7 y 8, es de suma importancia y necesario para ejecutar los mecanismos de control indicados en la normativa y su

Reglamento. Controles que no solo protegen la salud animal, sino, mucho más importante aún, la salud humana. Aspectos que serían severamente afectados con la disposición pretendida de que dicho impuesto sea utilizado con otros fines, perdiéndose el espíritu de la Ley N.º 6883 emitida por la Asamblea Legislativa de aquel entonces, como más adelante se verá. Además, se afectaría a la Universidad de Costa Rica y al Ministerio de Agricultura y Ganadería, que han invertido en capacitación y preparación de recursos humanos, instalaciones, equipos y otros recursos para el cumplimiento de esta Ley. Además, se contrapondría al convenio que funcionó por veinte años y que fue prorrogado por un período de cinco años más a partir del 20 de setiembre del 2002, fecha del refrendo por parte de la Contraloría General de la República.

A continuación se transcriben algunos de los artículos de la *Ley para el control de la elaboración y expendio de alimentos para animales*, N.º 6883, la que literalmente otorga potestades al Ministerio de Agricultura y Ganadería y a la Universidad de Costa Rica para el cobro del impuesto que esta Ley regula:

Artículo 6: Se cobrará un impuesto de cero coma dos por ciento (0,2%) ad-valorem por cada kilo de alimento terminado o de premezcla destinada a la nutrición animal, sean éstos importados o de fabricación nacional. Igual porcentaje se aplicará a los alimentos que se venden a granel.

Artículo 7: Todo fabricante o importador de alimentos terminados, o de premezclas destinadas a la nutrición animal, que se encuentre sometido a las disposiciones del artículo 6, deberá (...)

Artículo 8: El producto del impuesto señalado en el artículo 6 se utilizará exclusivamente para financiar los

mecanismos de control de esta Ley y su reglamento.

Artículo 9: *Se declara laboratorio oficial de control de calidad de alimentos, el ubicado en la Universidad de Costa Rica, que aparece como anexo en el programa MAG-BID, fundamentado en la Ley 6240 del 2 de mayo de 1979, bajo el convenio suscrito por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Universidad de Costa Rica el 2 de abril de 1982; refrendado por la Contraloría General de la República.*

Los recursos recaudados han sido depositados y administrados, según lo señalado en el artículo 22 de la supracitada Ley, el cual se transcribe a continuación:

Artículo 22. *La Universidad de Costa Rica recaudará el setenta por ciento (70%) de los fondos por la aplicación de esta ley, por concepto del impuesto señalado en el artículo 6, tasas por Servicios prestados y otros. Los fondos se depositarán en una cuenta denominada "Control de Calidad de Alimentos para Animales, Fondo Restringido N.º 181 de la Universidad de Costa Rica", cuyo control y revisión será ejercido por la Contraloría General de la República. El Ministerio de Agricultura y Ganadería, por su parte, recaudará el treinta por ciento (30%) restante de los fondos en adjudicación a la ley citada en el párrafo anterior, y lo depositarán en una cuenta denominada "Estaciones Experimentales 20232-0 Programa No. 5 del Ministerio de Agricultura y Ganadería", cuyo control y revisión será ejercido por la Contraloría General de la República. El monto recaudado por ambas instituciones será destinado para gastos de operación del laboratorio de control por parte de la Universidad y la parte correspondiente al Ministerio de Agricultura se destinará para dar cumplimiento a esta ley.*

Entre las razones de mayor importancia por las cuales es necesario mantener en un 100 por ciento el contenido presupuestario de la Ley 6883, se tienen:

- El Programa de Control de Calidad de alimentos garantiza que los alimentos tanto producidos en el país como los importados cumplan con lo que se establece en la etiqueta, en razón de lo cual se garantiza al productor pecuario la calidad del producto que adquiere y al consumidor la seguridad de que los productos animales existentes en el mercado son de alta calidad y no contienen aditivos que puedan afectar la salud humana y animal.
- La Ley N.º 6883 y su Reglamento regula la relación de competencia leal entre los fabricantes de alimentos balanceados del país, así como entre estos y los productores pecuarios.
- Es importante que el país, para efectos de exportación, tenga un ente que certifique el registro, la libre venta y el origen de los alimentos balanceados y materias primas que empresarios costarricense desean exportar.
- El Programa de Control de Calidad garantiza la calidad de las materias primas que ingresan en el país y que representan más de un 80 por ciento de las dietas para animales, además de los alimentos terminados producidos localmente y los alimentos importados. En caso de contaminación química, microbiológica o biológica, se pondría en peligro la producción pecuaria nacional y la salud de los ciudadanos.

- Los fondos recaudados por la percepción de dicho impuesto en las dos instancias mencionadas son utilizados para la ejecución de los análisis de laboratorio, compra de reactivos, equipo de laboratorio, contratación de funcionarios para el cumplimiento de los fines y objetivos de dicha Ley, entre ellos: laboratoristas, químicos, microbiólogos y asistentes de laboratorio, quienes prestan sus servicios en el Centro de Investigación en Nutrición Animal de la Universidad de Costa Rica, laboratorio designado como oficial por la Ley N.º 6883. De igual manera, se destinan los recursos a la toma de muestras oficiales, compra de equipo de muestreo y a la capacitación de los consumidores y productores de alimentos y personal de registro.
 - El ámbito de acción de la Ley 6883 complementa la Ley de Promoción de Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (artículo 31, inciso b), la que cita como obligaciones del comerciante informar sobre la naturaleza, composición, contenido y peso, además de cumplir con las características estipuladas en las etiquetas de los productos. La reducción en la captación del impuesto o de una parte podría llevar a la paralización total de un programa que ha prestado un servicio valioso a la sociedad costarricense por 20 años. Asimismo, traerá como consecuencia el deterioro del avance científico y tecnológico que se ha alcanzado en el análisis de alimentos y materias a través de proyectos de investigación y extensión que realiza la UCR y el MAG en el campo del control de calidad de alimentos para animales.
 - El servicio prestado a los industriales de alimentos y a productores pecuarios ha sido de tal calidad que las cámaras apoyan la existencia y prórrogas del convenio MAG-UCR para este fin, como se expone en párrafos anteriores.
 - La no aplicación de esta Ley significaría un retroceso notorio para el país, dado que la legislación para el control de la calidad y expendio de los alimentos para animales solo existe en Estados Unidos, Canadá y Costa Rica. Existen algunas normas en Colombia y en México. Esta Ley se está promoviendo en algunos países centroamericanos dado el éxito obtenido en Costa Rica. Se debe citar también que funcionarios de fábricas de alimentos de América Latina han recibido capacitación en el CINA sobre control de calidad y elaboración de alimentos para animales y constantemente manifiestan su interés en implementar algo similar en sus países, para lo que han solicitado copias de nuestra legislación.
- En otro orden de ideas, es importante que la Asamblea Legislativa tenga presente que las carreras de veterinaria y zootecnia están separadas en Costa Rica; por lo tanto, los médicos veterinarios graduados en el país no son médicos veterinarios zootecnistas:
- La Universidad de Costa Rica ofrece la carrera de ingeniero agrónomo con licenciatura en Zootecnia. Los graduados de esta carrera tienen un vasto

conocimiento en el área de la nutrición, alimentación, manejo y mejoramiento de las aves, porcinos, ganadería de carne o leche, y otros, así como en las prácticas de formulación de raciones y los procedimientos adecuados para la evaluación de estas.

- La Universidad Nacional, por su parte, gradúa profesionales con licenciatura en el área de Veterinaria con una gran fortaleza en la parte de salud animal, medicina preventiva, salud de hato y técnicas quirúrgicas.

Ejemplo del desconocimiento anterior se refleja en el contenido de los artículos 7 y 28 del proyecto de ley propuesto: el primero se refiere a las competencias del Servicio Nacional de Salud Animal y el segundo establece la idoneidad profesional del director y subdirector general del servicio de salud animal. Al respecto, esta Institución considera riesgoso otorgar, por Ley, todas estas atribuciones a un profesional con el grado de licenciatura en Medicina veterinaria, ya que ninguna institución de educación superior forma un profesional con tan amplia gama de conocimientos. Además, en el ámbito nacional existen profesionales en cada uno de los campos que mencionan los incisos transcritos anteriormente.

Por lo tanto, para una futura redacción de un proyecto de ley referente a la salud animal, se recomienda incluir profesionales en el campo de la nutrición animal, quienes están capacitados para dirigir el control de calidad de los alimentos para animales, de acuerdo con lo que establece la Ley N.º 6883 y la Ley del Colegio de Ingenieros Agrónomos. Sería pertinente que el control de la salud animal esté bajo la supervisión de

profesionales interdisciplinarios afines a las Ciencias Biológicas y a la Medicina Veterinaria. Además, en esa eventualidad, la Ley N.º 6883 para el control de calidad de alimentos, la cual ha funcionado eficientemente desde 1983, debería fortalecerse y no debilitarla, como parece procurar la propuesta de marras.

Por otra parte, se recomienda que, en el momento de definir el régimen administrativo de un futuro proyecto de ley, no se incluya la figura de personería jurídica instrumental ya que ha resultado enigmática en el ordenamiento jurídico costarricense; por medio de esta figura se ha querido expresar la posibilidad de un órgano inserto dentro de la estructura organizativa de una institución de manejar partidas presupuestarias por sí mismo. Es criterio de la Universidad de Costa Rica que la personería jurídica instrumental no es una figura conveniente, ya que no ha sido definida claramente, además de que representa una figura utilizada para ampliar las facultades otorgadas por la legislación nacional a los órganos desconcentrados.

La personería jurídica es la característica por la cual al sujeto que le es reconocida se convierte en centro de imputación de derechos y obligaciones. En este sentido, los Poderes de la República se dice no son personas distintas, sino que participan de la personería jurídica del Estado (artículo 33 del Código Civil: El Estado es de pleno derecho persona jurídica), por lo que en ejercicio de sus cometidos puede decirse que tienen una "personalidad jurídica instrumental", ya que cada uno cuenta con su propio presupuesto, *el que es utilizado según sus necesidades y prioridades, sin la intervención de otro.*

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

Informes de Dirección

a) Informe de los miembros del Consejo Universitario

- **Pruebas nacionales**

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT se refiere a que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica tiene que pronunciarse en relación con el desastre de las pruebas nacionales. Es una situación de suma preocupación a escala nacional en la que el 50 por ciento de estudiantes de secundaria no aprobaron el examen de bachillerato. Ya hay movimientos estudiantiles y gremiales en ese sentido, pero piensa que esa situación refleja una crisis muy profunda del sistema educativo que si bien ya se había evidenciado en documentos, manifestaciones y estudios que se habían hecho, de alguna forma esta situación lo saca a flote de una forma muy dramática. Esto, porque va a tener implicaciones de todo tipo. Ya saben que para la propia Universidad de Costa Rica y las universidades públicas, en términos del proceso de admisión, va a tener implicaciones. Significa que hay un porcentaje muy alto de estudiantes provenientes de colegios públicos que no van a poder acceder el año siguiente a la educación universitaria ni de ningún otro tipo. La mala calidad de la educación secundaria, y lo que parece ser una descontextualización en términos de las pruebas de lo que en realidad se está enseñando, va a producir mayor exclusión social al producir una gran cantidad de personas que se gradúan en secundaria y no pueden continuar sus estudios universitarios. Su pregunta es qué clase de sociedad están construyendo cuando no se le da la oportunidad a un porcentaje muy alto de estudiantes de poder continuar la educación universitaria, que, según los datos de UNESCO, con cada año de educación que se tenga, hay mayor

probabilidades de tener éxito económico y de empleo en el futuro.

Ella quisiera que en otro momento el Consejo Universitario saque un pronunciamiento y que como Universidad establezcan algún compromiso y esfuerzo y ofrecer colaboración y ayuda al Ministerio de Educación Pública y a las instancias que sean, para tratar de que esa situación no se vuelva a presentar.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ celebra que la Dra. Montserrat Sagot se haya referido a ese tema y recuerda que la Universidad de Costa Rica creó una opción institucional de investigación para contribuir al mejoramiento de la educación costarricense. En esos términos surgió oportunamente el IIMEC que después cambia de orientación, pero esta empieza con pruebas de diagnóstico, con investigaciones de diagnóstico para ser propositiva. Se quedó en aquella etapa y no llegó a la propositiva. También el Consejo ha insistido en políticas en ese sentido. La última es la 4.4 en que pide a la Institución que se aboque a crear acciones concretas en todo el mejoramiento del sistema educativo costarricense. Por lo menos constitucionalmente se habla del sistema educativo, desde preescolar hasta la superior. La Comisión de Política Académica –es una idea a la que le ha estado dando vuelta y quiere compartirla-, el próximo año piensa que al haberse promovido la política, dicha Comisión podría realizar sesiones de trabajo con las unidades encargadas de la formación de formadores para intercambiar ideas y que se elabore algún programa para crear alguna estrategia específica por lo menos. Ya hay zonas de rezago debidamente identificadas, instituciones identificadas, a partir de lo cual podrían crear un plan piloto para que unidades encargadas de la formación de formadores lleguen hasta allá porque traerlos acá es difícil.

La Escuela de Filología tiene años de tener un programa de formación continua

para los profesores, antes era todos los miércoles o jueves en la tarde. En su momento lo dirigió el actual Vicerrector de Vida Estudiantil, diversas personas lo han dirigido, es un programa que tiene una participación de quince a veinte profesores. Cree que habría que pensar en acciones pertinentes y concretas, pero que haya desplazamiento. Quisiera recordar el esfuerzo que hizo la Universidad con los libros de texto y también las diferentes tareas que algunos emprendieron visitando distintas regiones y centros educativos para compartir sobre la forma de trabajar esos programas. Desafortunadamente, por razones ajenas a lo académico, no llegó a feliz término. Cree que este es el momento oportuno para retomar eso con acciones muy precisas al respecto.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER piensa que estos resultados que se están viendo a escala nacional, vienen desde la enseñanza primaria, pero se están reflejando especialmente en la secundaria, es una responsabilidad del sistema como un todo. Hoy, el profesor Alberto Salom escribe en el periódico *La República* y enfatiza lo que la Universidad Nacional podría aportar. En ese sentido, le gustaría también ver un liderazgo mayor de la Universidad de Costa Rica. Él titula su artículo *Educación* y al final resalta el posible aporte que la Universidad Nacional podría ofrecer para mejorar la calidad académica de la enseñanza en esos niveles.

También comparte con el Dr. Víctor Sánchez en el sentido de qué hubiera pasado si de verdad se hubieran utilizado los textos que se produjeron en la Universidad de Costa Rica en un momento dado, la colección *Siglo XXI*. Eran textos que estaban planeados para tenerlos en las escuelas sin costo alguno para los padres de familia, de una calidad excelente, solo los manuales de práctica en los diferentes niveles tenían algún costo. Cree que hubieran sido muy diferentes los resultados

si esos hubieran sido los textos y que en este momento no se sabe ni dónde están.

En síntesis, piensa que la Universidad de Costa Rica debe tomar ese liderazgo y reforzar acciones conjuntas en CONARE y no acciones individuales de las universidades públicas, sino como un todo apoyar la educación en esos niveles.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR considera que lo que ha sucedido este año no es nuevo. Estadísticamente es más defectuoso que otros años, pero es un problema permanente, antes y después de la incorporación del bachillerato como corte para evaluar la educación media en Costa Rica. Pueden seguir hablando e históricamente se ha hablado de que una mala educación primaria genera una mala educación secundaria y a su vez una mala educación universitaria. Sin embargo, los factores son múltiples. Quienes tuvieron oportunidad hace muchos años atrás de trabajar en enseñanza media ya encontraban enorme cantidad de dificultades tanto para la prestación de ese servicio de formación como para poder cumplir satisfactoriamente con el verdadero objetivo que es promover el aprendizaje en los estudiantes de diferente nivel. Al pasar posteriormente de profesor de enseñanza secundaria a profesor universitario, encontró similares dificultades. Cree que todos los que han tenido esa experiencia, lo han vivido.

Se han constituido en el país instituciones como la Universidad de Costa Rica para formar formadores, como la Universidad Nacional y la UNED también, y en este momento las universidades privadas. Y ese es apenas un elemento de lo que influye en la formación de los estudiantes. Tienen el elemento familia, el elemento social, el económico, el alcance a la información. Hay una serie de elementos que influyen en que cada uno de los diferentes grupos en este país con oportunidades diferentes respecto de la formación a lo largo de la enseñanza

primaria y secundaria. Establecen un sistema en donde el culpable y el único que se lleva el castigo es el estudiante. Ciertamente que han manejado el concepto –y principalmente los intelectuales de este país– de que sin pruebas de bachillerato la educación es un desastre. Y esto muestra que con pruebas de bachillerato la educación sigue siendo un desastre. Entonces, no son las pruebas las que garantizan el éxito de la educación. El estudiante que es bueno y tiene buenas notas las tiene con o sin pruebas de bachillerato. Y el estudiante que es regular o malo, va a seguir siendo así con pruebas o sin pruebas de bachillerato. Y el estudiante que tiene dificultades para estudiar seguirá siendo deficiente en su formación con pruebas o sin pruebas de bachillerato. Esta es una muestra clarísima de esa tendencia que existe y de que alguien tiene que mostrar que las cosas están mal.

El Ministerio de Educación es el responsable de dar la formación, contrata a los profesores, promueve capacitaciones y contrata a quien tenga un título, ya proceda de la Universidad de Costa Rica o de universidades privadas. El Gobierno es el que contrata, es el que ofrece el servicio y todavía más, es un servicio extremadamente delicado. Si se va a donde un profesional para que le dé un servicio y lo pueda atender, en el caso de un médico en una hora o dos horas, en el caso de un ingeniero a lo mejor tres meses, o en el caso de un arquitecto tal vez seis u ocho meses, hasta que esté la casa lista. Pero en educación, mínimo, son once años durante los cuales el estudiante está en el aula. Once años para que al final sea el pato de la fiesta, para que al final sea el que recibe el castigo por haber tenido una mala educación. Y no solo la Universidad es responsable, para él, es el Ministerio de Educación Pública.

Siente que en la complejidad de este problema nacional de educación, primero que todo es necesario el pronunciamiento de la Universidad de Costa Rica por medio

de la Facultad de Educación, de la señora Rectora y del Consejo Universitario, por supuesto que en su momento porque hoy no será posible. Pero le parece que es necesaria una reacción en ese sentido y valorar realmente el examen de bachillerato. ¿Por qué no se lo hacen a los profesores? Está seguro de que también muchos fracasarían. ¿Por qué los profesores no hacen el examen de bachillerato? Ahí es donde se demostraría que el que prepara está mal preparado, pero el que paga es el estudiante.

La manifestación de la Universidad tiene que poner al Ministerio de Educación Pública a diferenciar las condiciones en que se está formando la gente, sin tocar la enseñanza primaria que da sus resultados, sino principalmente la secundaria y el bloqueo que reciben los estudiantes. Para él, si se hace la prueba a los profesores y fracasan, los estudiantes no deberían ser castigados, sino simplemente, es el Ministerio el responsable de que aquellos estudiantes no recibieran la educación necesaria, por lo cual debe darles la oportunidad de seguir adelante. Sabe que algunos colegios, inclusive privados, hacen esfuerzos para preparar a sus estudiantes para el bachillerato, horas dedican en ello, y sin embargo, los estudiantes fracasan. ¿Dónde está el asunto? Él considera que las pruebas de bachillerato deben ser, previo a castigar a los estudiantes, una medida del nivel de formación que están recibiendo. Considera que eso debe ser discutido a escala nacional y que no estén los sindicatos pidiendo curvas para resolver el problema del momento, porque el próximo año se vuelve a presentar. Esa es la historia de la educación de los últimos años.

EL M.Sc. WÁLTER GONZÁLEZ opina que la educación como está planteada según las últimas reuniones o conferencias a escala mundial, desde el punto de vista de valores, de honestidad y disciplina, es la única tabla de salvación con respecto a movilidad social. Cree que la

Universidad, bajo el principio de *conciencia lúcida de la patria*, definitivamente debería tener una actitud proactiva y crítica. Desea hacer varias relaciones. Sabe que ayer la señora Rectora tuvo una reunión con el Defensor de los Habitantes, para analizar este tema y le gustaría conocer el resultado de esa conversación. Le gustaría saber, dentro de la propuesta que está haciendo CONARE como política pública de Estado, qué relación le han dado con respecto a esta problemática que, de hecho, tiene que estar cohesionada porque, como dice don Alfonso Salazar, se trata de un drama humano que lo ven como un problema complejo. Todos los años ven en las noticias cuando se inicia el año, falta de aulas, falta de condiciones mínimas, etc. Algunas personas que han tenido la posibilidad de ejercer liderazgo en este tema, lamentablemente se han vuelto narcisistas y han hecho un culto a la personalidad, de ahí aquel famoso programa EDU-2005, clara alusión al Dr. Eduardo Doryan; cree que lo que se necesita es trabajo, el mismo sistema que ha tenido problemas pues han incurrido y se han hecho públicos los fraudes que hacen algunos colegios para levantar notas. Todo eso es parte de esta maraña de complejidad del problema.

Considera que lo que hace falta es voluntad y a la Universidad le sobra, le sobran ganas, le sobra capacidad y conocimiento. Es importante que no sean como un fosforito, hoy ven el problema, se calientan, se encienden, pero se apaga rápido; eso es muy de la sociedad costarricense; se dice que aquí no hay escándalo que dure tres días. Ojalá que la Universidad de Costa Rica tome con toda la seriedad del caso esta situación y, de una manera progresiva, sistemática, consistente, le den seguimiento y tengan una participación activa, de presencia, como la sociedad lo espera de la Universidad de Costa Rica.

EL SR. ALEXÁNDER FRANCK expresa que él pasó la escuela y el colegio

hasta el noveno año en Alemania y cuando entró al noveno año al Liceo de San Carlos le correspondió tener profesores, como por ejemplo el de Estudios Sociales, cuya metodología didáctica era decirles a los estudiantes que leyeran tal libro, que hicieran un resumen de uno o dos capítulos y mientras tanto él dormía en el escritorio. La profesora de Matemática al principio del año era bastante buena, le llegó una oferta de un colegio privado y no lo pensó dos veces y se fue. La profesora que la sustituyó era incapaz de resolver los ejercicios que estaban en los libros y ponía a algunos compañeros a resolverlos porque se desesperaba por la dificultad de la materia que ni siquiera era la de bachillerato. Su papá siempre le decía que en este país era evidente –por venir ellos del exterior_ que hay dos poblaciones mal pagadas: los profesores y los policías.

Él está totalmente de acuerdo con don Alfonso Salazar en cuanto a que la Universidad y CONARE han adoptado políticas correctas que son tratar de poner de su parte, de crear programas de formación continua de profesores, tratar de educar a los profesores de áreas que no tienen tanto acceso, lo cual es muy positivo; pero hay un problema estructural de fondo y es precisamente cuánto compromiso tiene el Estado en invertir en educación. Y sobre todo en educación donde hace falta y donde sí crea diferencias; que esto no se quede en el vacío, sino precisamente como lo dijeron otro día, cuál es la diferencia con respecto a los colegios privados del área metropolitana. A sus compañeros de Estudios Generales él les decía que en el Colegio de San Carlos, para el bachillerato, ellos no tuvieron ningún apoyo. La profesora de Física, esa gente que es altruista, sin ningún estímulo, únicamente para ayudarles, les daba clases extra para bachillerato. En cambio, en los colegios privados sí hay un programa sistemático para ir ayudando a los estudiantes para la prueba de bachillerato. Hay una serie de estructuras de fondo que están creando estas diferencias y considera que para atender este asunto de manera

estructural y no tener miedo, es salir a decir que definitivamente hace falta más compromiso de inversión en áreas estratégicas como es educación. Es evidente, y no solo es formación, sino motivación del personal. Son profesores totalmente desmotivados. En la Cumbre Interamericana salía el lema *becas para educación*; le parece que ese es el tipo de iniciativas a las que hay que darles seguimiento, que hay que presionar y ahí es donde hay que ser dinámico. El Gobierno de la República en estos momentos se cansa de ser dinámico con respecto a políticas de cultura comercial y cuando se trata de las áreas estratégicas y se menciona este tipo de iniciativas en educación, se prefiere seguir hablando sobre cómo les fue con el temblor de la noche anterior.

De manera que considera que ahí es donde deben ser muy incisivos y claros porque hace falta un compromiso, tratar de adelantar un poco el FEES que resultó positivo para la Institución, que tiene que ser mucho más fuerte, con una visión estratégica de largo plazo y sobre todo que es el Ministerio de Educación el que ha fallado y el Estado en su inversión que ha sido deficiente.

LA SRTA. JÉSSICA BARQUERO comparte la posición de los compañeros con respecto a la pertinencia del tema que la Dra. Montserrat Sagot ha puesto sobre la mesa. Cree necesario que se tomen medidas lo más pronto posible. No es que hoy tenga que salir un pronunciamiento, pero definitivamente el Consejo Universitario debe tomar posición, aunque no sea con respecto a las pruebas porque se haya pasado el momento con respecto a la educación en general. La educación pública, cómo se está planteando, en la educación a escala nacional, qué mecanismos están llevando a cabo y si realmente no reflejan las condiciones nacionales que produce que los estudiantes no puedan cumplir con los requerimientos.

En ese sentido, hay que ver que el ámbito educativo es sumamente importante en la formación de la persona. Como les dijo don Alfonso, los estudiantes pasan once años para poder concluir secundaria y tomando en consideración que ese es el espacio que el Estado tiene establecido para que el individuo llegue cinco días a la semana y permanezca ocho horas sentado escuchando una serie de información que se le quiere transmitir. En ese sentido, replantar no solo cómo se está dando el aspecto meramente académico, sino si se está cumpliendo con los requerimientos sociales, porque el proceso educativo se vuelve cada vez más excluyente. En los primeros años de la escuela comienzan a retirarse los estudiantes por diferentes condiciones: económicas, familiares, académicas, etc. En secundaria –en un colegio en Grecia en donde su papá era profesor– iniciaban con dieciséis grupos de séptimo año, el año siguiente eran seis. Ese paso de colegio a universidad se vuelve aún más excluyente supuestamente por cuestiones de selectividad.

Entonces, qué selectivos están siendo y qué respuesta está dando el Ministerio de Educación Pública a las condiciones sociales y nacionales que está solicitando. Por un lado, están dando respuesta a lo que el Estado está planteando; por otro, están introduciendo un Tratado de Libre Comercio, y además no están generando las condiciones para que el país logre afrontar –como supuestamente va a ser– la entrada de ese Tratado de Libre Comercio; es decir, con más y mejores profesionales, etc. Realmente lo que están creando es mano de obra barata al excluir una serie de poblaciones del sistema educativo.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA expresa que la Dra. Montserrat Sagot los ha llamado a reflexionar y presentar algunas osadías y sobre todo dentro de este caos que se está presentando a escala nacional, es importante que reflexionen sobre algunas cosas, por ejemplo, la calidad de la

educación de los profesores en secundaria y cuál es la participación de la Universidad de Costa Rica. También deberían considerar la participación de las universidades privadas y cuál es el efecto en los resultados que esos exámenes demuestran.

La educación pública *versus* educación privada, lamentablemente a veces pareciera que es una especie de mito, no hablar de la educación privada y no enfrentarla, no hablar de la educación pública y no enfrentarla. Don Renán Agüero en una oportunidad les dio un ejemplo: una de sus secretarias a quien le preguntó dónde tenía a su hija en secundaria, le dijo que en educación privada. Entonces él le preguntó por qué hacía eso, y le respondió: “porque la educación privada hace años se decía que era muy mala, y ¿qué pasa ahora?” Indica que este es otro aspecto para reflexionar.

El asunto de los porcentajes, tienen un 40 por ciento para las notas y un 60 por ciento del resultado del examen. O sea, que hay un desequilibrio total y absoluto y desde esa óptica se podría analizar perfectamente qué está pasando. Pareciera que no es congruente entre pesos y contrapesos.

Otro aspecto que deben considerar es el de las fechas establecidas por la universidad pública para contemplar esos aspectos de los estudiantes rezagados. Es obvio que para ellos este año por razones de accidente –porque no cree que si se pierde esa prueba no se tiene capacidad para entrar a la Universidad de Costa Rica– no puedan ingresar porque esta cuenta con el examen de admisión y que tengan el bachillerato. Se reían a veces de la propuesta del Defensor de los Habitantes, pero cree que esa es otra realidad que deben enfrentar. Porque para efectos de las universidades cuentan con un Consejo Superior de Educación donde hay un representante de esta Universidad y su sustituto. Ahí es donde se dictan las políticas públicas respecto de esta situación.

Sin embargo, a veces surge un problema de implementación de políticas públicas a pesar de que hayan estado bien elaboradas y de ahí surgen también distorsiones entre quienes las elaboran, las implementan y las aplican. Hay entonces un conflicto y se habla de que la política pública es un proceso muy complejo el cual debe evaluarse y la comunidad nacional lo está haciendo y participando activamente. Ahí es donde cabe la pregunta qué pasa con la acción porque pueden ver que en algunas universidades públicas, por ejemplo en la de Puerto Rico, tienen un examen comprensivo y si se pierde, por más notas A que se lleven, se debe repetir toda la Maestría. Y existen solo dos oportunidades. Cuál es la situación que se da, por supuesto que a veces se presenta el miedo el que debe vencerse para poder seguir adelante. Es decir, que en este país existe una situación en la cual él siente que la Universidad de Costa Rica debe tener una participación muy activa.

Cuando estuvieron comentando en el Consejo sobre los cursos no ponderados, se dijo que en la Universidad de Costa Rica en algunos cursos “coladeros” del 60 por ciento si acaso un 10 por ciento pasaba. Y efectivamente así es. En los cursos de Principios de Economía I siempre había que repetirlo porque el profesor cumplía con esa gran amenaza. Luego se pasaba a Principios de Economía II, que es un tanto más fácil. Sin embargo, hay cursos aquí en la Universidad en que no ocurre eso, se ha demostrado mediante estudios que es otra realidad, por ejemplo, Cálculo I y Cálculo II, en la Comisión de Reglamentos tuvieron la visita de especialistas en este campo y comentaban de aquellos profesores de secundaria que en su vida habían visitado un aula universitaria; sin embargo, estaban dando clases de Francés o Matemáticas. Eso obedece a que no se tiene un verdadero control sobre las acciones de esas políticas públicas y lamentablemente a veces como que existe una incongruencia total y absoluta.

Recuerda cuando fue Fiscal del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas que el señor Ministro de Educación de aquel momento decía que aquí están sobrando la educación secundaria o la universitaria porque en algunas universidades privadas se reconoce el 50 por ciento de las materias obtenidas en secundaria. Más grave aún sería esta situación si la relacionan con este asunto. Este es un problema en el cual la Universidad puede tener una participación muy proactiva. En este momento lamentablemente es una situación sumamente reactiva, no han sido catalíticos tal vez, pero cree que es importante que reflexionen sobre esto y le agradece a la Dra. Montserrat Sagot que les hay permitido hacerlo.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ comparte las preocupaciones sobre una situación dramática que históricamente se ha manifestado, pero que este año ha adquirido mayores proporciones que en el pasado. Recuerda que el año pasado fueron 18.000 los estudiantes que obtuvieron bachillerato y aspiraban ingresar a las universidades; este año no llegan a 11.000. Dicha situación tiene implicaciones internas en el funcionamiento de la Universidad y es posible que genere efectos en cuanto al ingreso a la Institución. El 4 de enero próximo recibirán a los estudiantes que van a concursar para el ingreso a carrera y en ese momento tendrán claridad al menos en relación con cuáles serán los efectos en la Institución. Se supone que es probable que bajen los porcentajes de ingreso a carreras, además de algunos otros que habría que valorar y estudiar, para saber qué acciones hay que tomar internamente .

Don Wálter González le preguntó al inicio qué piensa ella sobre el ingreso a las universidades sin bachillerato. En medio de las conversaciones se le olvidó responderle, pero después habló con él y le manifestó que la Universidad de Costa Rica, ni jurídica ni académicamente, puede recibir estudiantes si no han terminado el

bachillerato. Además, le comentó que en la tarde el Defensor de los Habitantes llegará a CONARE y que probablemente esa será su propuesta. De hecho, además de otras cosas que están analizando como la Ley de Referéndum, el asunto de la jornada por la dignidad nacional lógicamente propuso que las universidades recibieran a los estudiantes condicionados. Nadie está en posibilidad de hacerlo, pero coyunturalmente podrían buscarse a escala nacional algunas soluciones. En el Ministerio de Educación Pública se van de vacaciones y regresan en marzo; en ese mes verán si hacen nuevamente las pruebas en marzo o abril, lo cual les dará pocas posibilidades a los estudiantes de hacer un examen extraordinario. Antes lo hacían inmediatamente, a finales de diciembre o en enero; ello les permitía hacerlo a muchos de los que se quedaban, que en aquella época eran de colegios públicos y privados, pues los públicos tenían su nivel de calidad. Lamentablemente eso se ha venido a pique y ahora los efectos, indiscutiblemente, caen sobre la población de estudiantes de educación pública.

En la Universidad de Costa Rica habrá que tomar algunas medidas internas. Cuando ella salió de CONARE llamó a don Warner Cascante para hablar un poco de la situación y promover una reunión el 4 o el 5 de enero, con el fin de analizar qué puede hacerse internamente para facilitar algunas condiciones.

Como muy bien señalan, esto tiene implicaciones que deben asumir a largo plazo, no solo en el momento. Ella había comentado que uno de los ejes prioritarios de CONARE es, precisamente, la relación con el Ministerio de Educación Pública y el apoyo al desarrollo de programas que desde las universidades puedan hacerse en educación secundaria. Uno de los ejes que se priorizó en 2004 se priorizó es la enseñanza de las Matemáticas y sin duda en 2005 tendrá que ser la acción fundamental de las universidades, no solo desde el punto de vista técnico, sino

cultural. Llama la atención que en este país se justifica que un estudiante se quede en Matemáticas, es decir, se acepta de alguna manera. Si alguien se queda en Estudios Sociales o en Español, es mucho más punible, pero si es en Matemáticas es más aceptable (culturalmente hay que trabajar en ese sentido). Don Alfonso Salazar señaló que aquí mismo en la Universidad se da: hay tal sentimiento de pavor a las Matemáticas que los estudiantes llegan a los cursos iniciales y tres cuartas partes los llevan por segunda o tercera vez. Eso provoca un círculo vicioso. La profesora Ileana Montero, que ha hecho estudios sobre el problema de la enseñanza de las Matemáticas en la Universidad, señala, entre muchas otras causas, que los estudiantes llegan a la Universidad y solo el 5% posee una formación adecuada en Matemáticas; el 95% trae grandes deficiencias.

En CONARE acordaron tener una reunión urgente con el Ministro de Educación Pública para discutir sobre el fondo de las pruebas y sobre su fecha; por qué hacer la prueba en marzo o en abril. Existe una responsabilidad del MEP con este país ante una situación realmente dramática por los resultados que se dieron; de modo que es necesario discutir tanto sobre fechas como sobre el fondo y las acciones. Este año programaron con las Decanas de Educación diecisiete talleres para la enseñanza de las Matemáticas en diferentes partes del territorio. A esos diecisiete talleres, le decía la Dra. Sandra García, Decana de la Facultad de Educación de esta Universidad, no llegó ningún educador. Hay una gran desmotivación, pero podrían desarrollar algunas otras estrategias. Todo el mundo insiste en que tiene que haber 200 días de clases, pero para qué 200 días, si no hay calidad. A lo mejor los educadores podrían utilizar parte de esos 200 días en talleres de capacitación y así les permitirían a las universidades actuar en ese sentido. Esto es lo que quieren coordinar muy bien con el Ministro de Educación Pública.

Los libros de texto es otro de los ejes que deben atacar. No es que la Universidad de Costa Rica no haya sido proactiva, lo ha sido; hay una riqueza de propuestas de investigación y de acciones, como las de los libros de texto de la serie *Hacia el Siglo XXI*. La Universidad, como Institución puso a 52 de sus mejores investigadores a trabajar en textos de primero a noveno año en Ciencias, Matemáticas, Estudios Sociales y Español. Son los textos más maravillosos que puedan imaginarse. Todos los que han tenido hijos en primaria y en secundaria, y han estudiado con ellos los textos, quizá han peleado con los muchachos por considerar que algo no es como está en el libro, pero ellos argumentan que deben hacerlo como dice el texto o como dice la maestra, porque si no los castigan. Los libros de texto que hizo la Universidad de Costa Rica son realmente algo extraordinario, no solo por los contenidos, la organización y la diagramación, sino por todo el espacio de fotografías y diseños especiales que tienen. El Banco Interamericano de Desarrollo, financió al Ministerio de Educación Pública ese proyecto (el Dr. Víctor M. Sánchez lo sabe porque es uno de los autores). Algunas editoriales desde un primer momento dijeron que era competencia desleal y que las universidades no podrían hacer esos textos, pues tenían que ser ellos. Fueron –ella estaba en la Vicerrectoría de Investigación– a la Sala Constitucional a defender ese punto y ganaron todos los juicios que se les hicieron. La Universidad de Costa Rica hizo los libros, pero la competencia desleal provenía más bien de las empresas privadas. Ella puede asegurarle a doña Margarita Meseguer que sucedieron cosas terribles. Los investigadores capacitaban a los educadores y estos decían maravillas; el director decía que iban a comprar los libros de texto de la Universidad de Costa Rica. Como Universidad no podían hacerles prebendas, lo más que podían hacer era otorgarles un descuento para darles más libros y que tuvieran mayores posibilidades. Pero al día siguiente llegaba una de esas

empresas y le decía al director del colegio que ellos les podían dar 400.000 colones y que pidieran sus libros de texto; los llevaban en carro de un lado para otro y, lógicamente al tercer día llamaban a la Editorial de la Universidad y decían que ya no iban a comprar los libros de la serie *Hacia el Siglo XXI*, pues iban a comprar otros. Dos empresas fueron las que actuaron de manera muy desleal.

Así las cosas, opina que deben retomar, la batalla de los libros de texto, ya que es fundamental y estar dentro de los ejes de trabajo con el Ministerio de Educación Pública. Este país tuvo libros de texto en el pasado, cuando existía la Escuela Normal en Heredia. Y allí estaban Omar Dengo, Adela Ferreto y toda esa gente la que los hacía; eran libros maravillosos para los niños. Algunos estudiaron con los libros *Nuestro País, Centroamérica*, y eran realmente maravillosos. Luego vino la tendencia de la ROCAP y todos aquellos libros importados han venido primando. Santillana y Farben hacen refritos, como se dice popularmente. Ahora están tomando los de la serie *Hacia el Siglo XXI*, les dan otro aire. Y los están copiando, pero antes era lo que hacían en México o en cualquier parte.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ indica que el día que él fue a practicar el examen de admisión en el Liceo de Atenas se encontró un plagio de todo un capítulo de uno de sus libros, y se va a introducir una demanda. En relación con el otro asunto, en una ocasión en que se encontraba en la Escuela República de Corea en Quepos, pudo presenciar la venta de libros y se ganaban por cada uno un 30 por ciento. Y los libros de la Universidad de Costa Rica estaban guardados.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ continúa diciendo que eso fue terrible; los libros se distribuían entre las direcciones regionales, estas los dejaban en las bodegas. Y no los repartían. Presionaron muchísimo al Ministerio de Educación

Pública y este emitió un decreto en el sentido de que esos eran los libros obligatorios a nivel nacional. Nada pasó. El Ministro de Educación Pública llegó a decir en el Consejo Superior de Educación que esos eran los libros obligatorios para los estudiantes a nivel nacional, pero siempre se dan esos subterfugios a niveles medios y otros recursos que hicieron que los libros se utilizaran a medias. Llegó un momento en que primaron otros intereses. Hay que dar otra pelea, porque ese fue un trabajo excepcional que se puede retomar, actualizar. Y está presente, así como el de formación de formadores, sin duda. Ella ha venido comentando que la Universidad de Costa Rica ha dejado de ponerle atención a la formación de los educadores en primaria y secundaria. Lo que está primando es la empresa privada de educación superior; en todas las regiones del país son las universidades privadas las que están formando y el Ministerio también, de alguna manera, está contratando los maestros y profesores de las privadas, pues las graduaciones de la Universidad de Costa Rica se dan después de que el MEP recibe los atestados y los únicos que pueden concursar son los de esas universidades. Se han hecho algunas acciones, pero deben ser mucho más dinámicos en esa coordinación con el MEP, tanto con la formación de educadores, como con los libros de texto y con la enseñanza de las Matemáticas a escala nacional. Considera que son muchísimas las acciones, pero CONARE está privilegiando la enseñanza de las Matemáticas y los libros de texto. En la Universidad de Costa Rica tendrían que efectuar acciones internas que permitan que algunos estudiantes no ingresen sin el bachillerato, pero sí puedan realizar una matrícula extraordinaria. Es algo que se le ocurre.

La problemática de la enseñanza de las Matemáticas también ha sido delicada en la Institución. Todos saben que las promociones son bajísimas; sin embargo, en los últimos años diferentes grupos han estado trabajando en ello internamente en

Ingeniería y en la Escuela de Matemáticas, y se han creado diversas estrategias que han permitido que en algunos de los cursos (incluso han experimentado con metodologías nuevas) los porcentajes de promoción han aumentado considerablemente. Ileana Montero y Sonia Rodríguez han tratado de incrementar el empleo de esas estrategias. Eso mismo se puede tratar de desarrollarse. Las pruebas de bachillerato las hicieron un grupo de profesores universitarios para ver si era cierto que no podían hacerlas, en términos generales, no hicieron mal el examen, pero sacando el porcentaje del tiempo que ellos tardaron y haciendo las adecuaciones, ese examen no podía haberlo hecho un estudiante en menos de cuatro horas. Esa es la conclusión a la que llegaron. Y es parte de las problemáticas en torno a las pruebas.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT pregunta a la señora Rectora si no sería posible, cuando se reúna con el Ministro de Educación, hacerle un planteamiento oficial –no una petición simplemente–, de parte de las universidades públicas para la realización de la reposición de las pruebas de bachillerato en los primeros días de enero, en el sentido de que las universidades públicas están siendo afectadas por ese problema. En ese sentido, adecuar procesos de admisión en la Universidad para darles oportunidad. Ya los estudiantes tienen los porcentajes. Ya se sabe quienes fueron admitidos y quiénes no. Entonces, para facilitarle a esa gente la posibilidad de ingresar en la Universidad haciendo una prueba de reposición a principios de enero.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ responde que esa es una de las líneas que piensan proponerle al señor Ministro. No le parece pertinente que salgan de vacaciones y vuelvan en marzo, porque deben asumir alguna responsabilidad y hacer pruebas en enero o febrero. La Universidad podría hacer una matrícula extraordinaria, o

algunos ajustes que permitan asumir parte de esa población.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE cree que esta situación tiene muchos años de estar dándose y, como bien lo dice la Dra. Yamileth González, en algún momento se convirtió en crisis. Los estudiantes no son los responsables de esta situación y es triste lo que están pasando muchos muchachos y muchas familias en este país en este momento. El Ministerio de Educación no está asumiendo esta problemática con la responsabilidad que debería hacerlo. El mismo hecho de que se van y digan que vienen en marzo, implica que no le están dando la importancia que tiene esta situación. La Universidad de Costa Rica tiene un buen espacio para hacerle ver esa responsabilidad y contribuir a que por lo menos se tomen algunas medidas en este momento y también a más largo plazo. La situación de los profesores no es solo de los colegios públicos. En los colegios privados se ve que la calidad tampoco es lo que se quisiera. Como bien mencionaba don Alexander Franck, si los profesores ni siquiera pueden desarrollar un contenido, qué se espera sobre técnicas didácticas, qué se espera sobre manejo de disciplina, y pone un ejemplo, una profesora en un colegio privado donde está su hija, simple y sencillamente cuando los estudiantes se ponen muy revoltosos y no logra soportarlos, se pone a llorar y sale corriendo. Y saben que lo que pasa en un colegio público es años luz peor y lo que pasa en un colegio rural es todavía peor. Cómo pueden esperar que los estudiantes logren desenvolverse en el área de la Matemática si todo el sistema es memorístico. Cómo esperan que entren a la Universidad de Costa Rica a convertirse en profesionales críticos. La labor del profesor en la Universidad de Costa Rica es realmente dura cuando se quiere que razonen cosas si detrás tienen por lo menos once años de una formación memorística. La situación de Matemática no puede cambiar si se sigue dando Estudios

Sociales, Español y todo lo demás de manera memorística.

La educación es evidente que en muchos campos desestimula más bien al estudiante en lugar de estimularlo. Y pone un caso personal. Su hija aprendió a leer los cuatro años, le fascina leer, pero póngale a leer un libro del colegio, no hay manera, no le gusta, más bien se desestimula. Lo mismo pasa en Educación Física, en muchas otras ramas, donde más bien la formación desestimula a los estudiantes en lugar de fortalecerles aquellas áreas en las que se tiene inclinación. El problema es de recursos, es de la calidad de los profesores, es un problema de todo el sistema educativo a escala nacional. Como bien lo dijo don Alfonso Salazar, es un problema muy grave, muy profundo, tiene mucho tiempo de estarse presentando. La Universidad de Costa Rica es cierto que ha hecho una serie de acciones; sin embargo, todo tiene su momento. A veces, son necesarios los momentos de crisis para que se encuentre un campo fértil y poder plantear una serie de acciones. Y piensa que este es el momento porque hay grupos de presión en el país que se quejan de esta situación. Es el mismo Ministerio de Educación el que se ha puesto en evidencia con estos resultados tan críticos y este es el momento justo en el que la Universidad tiene que sacar todo lo que ha hecho en el pasado, organizarlo, planificarlo y presentar propuestas que ayuden. Hace uno, dos o tres años quizás no era el momento, pero en este momento piensa que realmente va a haber oídos a las propuestas que tenga que hacer la Universidad. Este es el momento en que toda esa actitud proactiva la puedan organizar y fortalecer.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta que hace dos años el Consejo Universitario aprobó una política prioritaria, en parte por una propuesta suya, donde se reflejaba la preocupación del plenario para que se optimizara el uso de los cupos disponibles en la Universidad. Se le solicitaba a la Administración que realice

todo esfuerzo posible para optimizar ese uso. Ese año no se dijo expresamente cómo hacerlo, pero en la discusión y en los contactos persona a persona que él realizó con la Vicerrectora de Vida Estudiantil en ese momento, le hizo saber que una de las posibilidades que estaban tratando de lograr con esa política era que se abriera la admisión de estudiantes de primer ingreso en el segundo ciclo. Ese año no se hizo, al siguiente tampoco y piensa que es algo que no puede contenerse más. La problemática ha existido por mucho tiempo y la Universidad no ha querido reaccionar por una rigidez en los sistemas de matrícula que no tiene sentido.

Históricamente, se puede demostrar que hay un descenso bastante importante en la matrícula del primer ciclo y la del segundo ciclo, especialmente en los alumnos de primer ingreso. Algunos se retiran de la Universidad. Entonces, se abre un espacio que la Universidad ha tenido, una capacidad ociosa que la Universidad no ha sabido utilizar inteligentemente para una mejor respuesta. La oportunidad está ahí y le pide a la señora Rectora que retome ese asunto. La política está ahí para apoyar en las gestiones y en la asignación de recursos.

A raíz de lo que dijo don Alfonso Salazar, él recordó una preocupación vieja que cree que perfectamente la Universidad podría valorarla, es la oportunidad para dar una respuesta a una población que enfrenta una situación particular a la que fácilmente la Universidad podría darle respuesta. Se refiere a los estudiantes que habiendo ganado quinto año pierden el bachillerato y ganan el examen de admisión. Es un grupo importante de estudiantes que se queda en una situación difícil y se da que si el estudiante pierde el quinto año el sistema educativo lo vuelve a recibir. Si el estudiante gana el quinto año, pero pierde el bachillerato, el sistema educativo lo desconoce, no existe ninguna respuesta oficial para ese grupo. El sistema educativo no continúa atendiéndolos. No hay espacio

para ellos en los colegios, ni en privados ni en públicos, son personas que quedan excluidas del sistema educativo, pero necesitan continuar capacitándose para cumplir con el objetivo del Bachillerato. La Universidad perfectamente podría en sus sedes regionales, donde hay capacidad para poder recibir grupos de estudiantes – incluso aquí–, identificar esos grupos y atraerlos para darles un servicio, no como estudiantes de la Universidad. Un proyecto muy parecido a lo que planteaba la Dra. Montserrat Sagot, tomar esos grupos de estudiantes, que la Universidad les dé una preparación durante los primeros meses del año como capacitación para el examen de bachillerato. Y si todo se organiza adecuadamente, podría calzar para que sean estudiantes elegibles en el proceso de admisión en el segundo ciclo. Deja esta otra inquietud para que la valoren.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ indica, en relación con lo expresado por el Dr. Manuel Zeledón, hay dos centros, uno de Acción Social que se llama Víctor M. Arroyo Soto, que justamente comprende cursos para la preparación de bachillerato para personas que lo habían perdido en materias básicas. Y también Educación tiene otro TCU, en verano, vienen acá, para todos los que han perdido materias y para su capacitación. El pago es simbólico.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER piensa que quizá una segunda convocatoria como la que mencionó el Dr. Manuel Zeledón podría aprovecharse para incluir a otra población que aunque no es tan grande, siempre ha sido motivo de preocupación. Ella recuerda en los dos años anteriores que con el Dr. Gabriel Macaya tenían esa inquietud. Es aquella población con un promedio de admisión muy alto que opta por carreras con cortes muy altos y quedan por fuera porque no hay una segunda opción. Pueden darse los dos casos: uno, porque no tuvieron la suficiente orientación, y otra, porque por vocación están muy definidos, y con estos no pueden hacer nada. Conoce casos en que si ponen

Medicina es Medicina, incluso desaprovechan la segunda opción de carrera. Sería como una segunda opción que podría servir para aprovechar esa población de estudiantes buenos que quedan excluidos en la primera convocatoria.

LA M. SC. JOLLYANA MALAVASI agradece a la Dra. Montserrat Sagot que provocara esta gran discusión para dar tantos aportes. Agradece la participación de todos y la respuesta de parte de la señora Rectora.

- **Agradecimiento**

EL M.Sc. WÁLTER GONZÁLEZ deja patente su agradecimiento a las compañeras y compañeros de la Unidad de Estudios que en los últimos quince días han aprobado nueve documentos de presupuesto, como una maratónica de modificaciones, han realizado un gran esfuerzo. También la Oficina de Administración Financiera, de OPLAU, de Contraloría Universitaria, especialmente a los miembros de la Comisión, a quienes agradece su apoyo. También muy especialmente a las compañeras y los compañeros del plenario que han tenido la paciencia, la sabiduría de evitarle males menores a la Institución dándole el trámite correspondiente a esos documentos. A todas y todos su reconocimiento y agradecimiento.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Feterman Rotkopf, Gertrudis, Feterman Rotkopf Sara, Luis

Alberto Fallas López, Renato Murillo Masís, Raziél Acevedo Álvarez.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ expone las justificaciones de las solicitudes de apoyo financiero.

En el caso del profesor Luis Alberto Fallas López, destaca que se trata de un graduado de la Universidad de Costa Rica que lo lleva a que dicte un curso de doctorado. Es muy importante porque eso significa que la Universidad de Costa Rica por medio de don Luis Alberto, ha dejado una impronta muy importante y hay un reconocimiento para que ahora lo inviten a dictar un curso de doctorado.

LA M. SC. JOLLYANNA MALAVASI solicita que se indique en el dictamen que el profesor Luis Alberto Fallas López impartirá un curso de doctorado.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR se refiere a un comentario que se produjo en la Comisión de Presupuesto alrededor de la suspensión de la Estación de Gasolina que tiene a su cargo la Unidad de Transportes, por motivos propios del control. El formuló una pregunta en el sentido de que si la Universidad iba a invertir en ese proceso para recuperar el uso de esa estación porque la compra del combustible fuera de la Institución le ocasiona gastos mayores. Le gustaría saber si se le va a dar la atención correspondiente.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ responde que, en primer lugar, va a revisar pues no sabe muy bien por qué se tomó esa disposición y si es temporal.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE desea saber a qué obedece que al señor Raziél Acevedo se esté solicitando mucho más del mínimo. Hay muchísimos proyectos de investigación que también tienen convenios. Quisiera saber un poco más al respecto por la crítica que pueda hacer la

Institución porque por lo menos por la información que está ahí, es el caso de muchísimos investigadores que usualmente optan por los \$750.00. Cuál sería la justificación para asignar más de esa suma en el caso del señor Acevedo.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ responde que se debe a que en el Convenio Universidad de Costa Rica-Universidad Complutense de Madrid así está estipulado. En este caso le corresponde a la UCR que a todo aquel que vaya al amparo de dicho convenio, se le debe cubrir el valor del pasaje.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck, M.Sc. Óscar Mena, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

| Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa | Puesto o categoría en Régimen Académico | Ciudad y país destino | Fecha | Actividad en la que participará | Presupuesto ordinario de la Universidad | Otros Aportes |
|--|---|-------------------------------|--------------------------------------|--|---|---|
| Feterman Rotkopf, Gertrudis Escuela de Artes Musicales | Asociada | Nueva Orleans, Estados Unidos | 31 de enero al 14 de febrero de 2005 | Recitales a dos pianos y clases magistrales Ofrecerán dos recitales a dos pianos como parte del dúo Feterman. Además impartirán clases maestras en la Universidad de Nueva Orleans y en Western Connecticut State University. | \$553,20 c/una Pasaje | (Sin cuantificar) Viáticos Universidad de Nueva Orleans y Western Connecticut State University |
| Feterman Rotkopf, Sara Escuela de Artes Musicales | Asociada | | | | | |
| Fallas López, Luis Alberto Escuela de Filosofía | Catedrático | Granada, España | Del 10 al 25 de enero de 2005 | Impartirá el curso de Doctorado: <i>Disolución de la Obra y el Sujeto en el arte actual</i> Presentará el resultado de su investigación de los dos últimos años. | \$750 Pasaje | \$1.550 Complemento de pasaje y viáticos Aporte personal |
| Murillo Masis, Renato Escuela de Química | Catedrático | Freiburg, Alemania | 10 de enero al 15 de febrero de 2005 | Pasantía para el modelaje molecular en la búsqueda de relaciones cuantitativas estructura-actividad | \$500 Complemento de viáticos | \$2.390 Pasaje y viáticos Fundación Volkswagen |

| | | | | | | |
|--|-----------------|-----------------------|--|---|----------------------------------|--|
| <p>Acevedo Álvarez, Raziel</p> <p>Sede de Guanacaste</p> | <p>Asociado</p> | <p>Madrid, España</p> | <p>10 de enero al 25 febrero de 2005</p> | <p>Pasantía de investigación a la Universidad Complutense de Madrid. Tema: <i>Algunas aplicaciones prácticas de los modelos jerárquicos lineales en la investigación educativa.</i></p> <p>El conocimiento adquirido será aplicado en los cursos de investigación de la Sede de Guanacaste y el Centro de Evaluación Académica.</p> <p>(Convenio Universidad Complutense de Madrid y la Universidad de Costa Rica).</p> | <p>\$1.055,37 Pasaje (1)</p> | |
|--|-----------------|-----------------------|--|---|----------------------------------|--|

(1) Monto del pasaje como complemento a la solicitud de gastos de viaje al exterior, ratificada en la sesión 4940.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 5

A las doce horas y treinta minutos el Consejo Universitario recibe la juramentación de M.Sc. Susan Chen Mok, Directora de la Sede Regional del Pacífico.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI saluda a la señora Susan Chen Mok, M. Sc., por haber sido designada Directora de la Sede Regional del Pacífico por el período comprendido entre el 1.º de enero del año 2005 al 31 de diciembre del 2008, según lo ha comunicado al Consejo Universitario el Tribunal Electoral Universitario. Por tal motivo, tal y como lo habían acordado, el próximo año ella les presentará su plan de trabajo.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER sabe que cada uno de los miembros del Consejo Universitario desea decirle algo en este momento tan importante para la Universidad y para la Sede del Pacífico en

particular. Destaca la capacidad de trabajo, el don de gentes, la visión que la profesora Susan Chen ha tenido, razón por la que la Sede del Pacífico se encuentra donde está, con una gran credibilidad por parte de la región, con obras concretas como son las residencias. Agrega que es justo mencionar que han sido dos mujeres doña Mariana Chaves, quien la precedió en la Dirección y doña Susan Chen, quienes han dado la cara y han mejorado la imagen de la Sede del Pacífico. En ese sentido, ella desea destacar además el interés por aumentar las opciones académicas y la utilización real, la materialización de los convenios de articulación, especialmente la Sede del Pacífico ha trabajado con muchísima visión en ese sentido, carreras que han nacido ya articuladas entre el Colegio Universitario de Puntarenas y la Sede del Pacífico. Entre las personas que han logrado todo esto destaca la participación de la M.Sc. Susan Chen Mok.

En el caso de los estudiantes, desea destacar el hecho de haber tenido las residencias y sus planes de ampliación, puesto que todavía no cubren la demanda

que se tiene. En la parte de opciones académicas, considera que los logros han sido importantes y se tienen muchas expectativas, al igual que las otras Sedes, en cuanto al Fondo para Carreras Interuniversitarias que se ha generado a partir de la última negociación del FEES.

El esfuerzo de doña Susan, a pesar de no tener una Asamblea constituida por diez miembros –en este momento hay menos-, logró tener una Dirección por cuatro años porque anteriormente el nombramiento de la persona que ocupaba la Dirección era de un año. Ese es un logro de doña Susan que es necesario destacar. Coyunturalmente, cuando ella sustituyó al Dr. Víctor M. Sánchez en la Dirección del Consejo, doña Susan tuvo la iniciativa de hacer las consultas respectivas. El caso se pasó del Consejo Universitario a la Oficina Jurídica y esta determinó que no había nada en el Estatuto Orgánico que diga que se requiere de una Asamblea de diez profesores para realizar el nombramiento. La profesora Susan Chen tiene más elementos a los que se referirá en su momento, ella trabajó duro en eso y lo logró.

Le desea muchos éxitos, se pone a la orden y manifiesta que además ella tiene el privilegio de reunirse con los directores de las sedes cada quince días y en ese sentido se facilitan algunas cosas, en particular la comunicación. Le agradece a doña Susan Chen haber aceptado el reto.

LA M. SC. JOLLYANNA MALAVASI le agradece a la M.Sc. Susan Chen Mok, su asistencia y le desea el máximo de los éxitos; está segura de que alcanzará las metas y puede contar con ellos. Al inicio de las actividades del próximo año la invitarán para que haga la presentación de su proyecto.

****A las once horas y trece minutos, se retira de la sala de sesiones la M.Sc. Susan Chen Mok.****

****A las once horas con quince minutos, el Consejo Universitario hace un receso.****

****A once horas y treinta y cinco minutos, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Licda. Marta Bustamante, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, M.Sc. Óscar Mena, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.****

ARTÍCULO 6

El magíster Óscar Mena Redondo, Representante de los Colegios Profesionales ante el Consejo Universitario, presenta su informe de gestión, segundo período, 2003-2005.

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI le otorga la palabra al magíster Óscar Mena Redondo, para que haga la presentación de su informe.

M. SC. ÓSCAR MENA: -El artículo 30 del Estatuto Orgánico se refiere a la definición de las políticas generales institucionales y la fiscalización de la gestión en la Universidad que a diferencia de otros compañeros siento desde la Federación que en algún momento tenía que asumir ese papel. Desde esa premisa, participo activamente en el plenario y en diferentes comisiones. Pretendía en todo momento no estar solo en dos comisiones permanentes sino en tres, por lo menos en los dos primeros años.

La dinámica del Consejo Universitario es parlamentaria, de ahí que tuviera algunos soportes de algunas oficinas coadyuvantes y participara activamente en comisiones permanentes como la de Asuntos Jurídicos, Política Académica, Presupuesto y Administración,

Reglamentos, y en algunas comisiones ad hoc o especiales, sobre todo en las relativas a leyes especiales.

En materia de administración y presupuesto, participé en algunas modificaciones internas y externas del presupuesto ordinario de la Institución y vinculación con el sector externo. Cabe destacar la compra de la colección bibliográfica Carlos Meléndez Chaverri, así como la participación en la modificación del Reglamento para la Administración del Fondo de Desarrollo Institucional que significó mucha polémica en la Institución, a pesar de que había sido generada en otras administraciones de este Consejo Universitario.

Además, participé muy activamente y en una relación directa con los auditores externos en los Estados Financieros e Informes Gerenciales y en lo que se relaciona con la liquidación presupuestaria y los informes gerenciales que la Universidad nos mostró, así como los informes de los auditores externos sobre el control interno en los estados financieros auditados sobre la información financiera suplementaria.

También participé en dicha Comisión en los aumentos de salarios, propuestas de modificación a normas específicas para la formulación de presupuesto, así como en un plan denominado Acciones y requerimientos para el sistema integrado de Administración Financiera (SIAF) y el Reglamento para la Administración del Fondo Institucional.

Participo en el informe de la Comisión Especial de Salud Ocupacional, solicitud de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica. Presentamos una propuesta de actualización de los montos para que se actualizara de conformidad con lo establecido por la Contraloría General de la República en relación con las actualizaciones que se dan todos los años. También en la modificación del monto de los topes de contratación

administrativa definidos por cada instancia adjudicadora. En este caso, la Ley y el reglamento nos permiten hacerlo.

Analizamos la conveniencia institucional con respecto a la existencia de los superávits e inversiones transitorias, a la luz de los últimos presupuestos universitarios. Se sabe muy bien que hubo un diálogo bastante amplio respecto de lo que se entendía por superávit y lo que se relacionaba con las inversiones transitorias, a la luz de algún nivel comparativo de empresa pública-empresa privada.

Se estudió la ampliación del análisis de la situación de los funcionarios docentes y administrativos nombrados en forma interina, en lo que participó muy activamente con propuestas.

Se participó en el informe relativo al congelamiento de plazas docentes y administrativas, sobre todo que la dinámica institucional varió radicalmente considerando los superávits que en algún momento se dieron.

En algunos asuntos relativos a la fiscalización de la gestión, la exposición de informes anuales de FUNDEVI, de la Junta de Ahorro y Préstamos, de la Contraloría Universitaria, algunos análisis del documento contrataciones y complementos salariales con recursos del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LANAMME). Hasta la semana pasada se llegó a concretar un asunto que funcionarios de la Oficina Jurídica habían planteado.

También participé en las interpretaciones auténticas de acuerdos, algunos relacionados con dedicación exclusiva. En otro asunto del Sistema de Estudios de Posgrado para que se revisara lo correspondiente al aumento automático del valor del crédito. Algunos otros con los programas de posgrado con financiamiento complementario. Asimismo, en una propuesta para definir las carreras

universitarias de alta demanda y de demanda insatisfecha y en convocatorias a algunos certámenes de pinturas y sobre todo en el Jurado del año 2002 con el tema de *la Mujer Universitaria*.

Algunos asuntos de índole académica, por ejemplo, la integración de la Comisión Especial del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente que aún no ha culminado, aunque no en todo el articulado, faltan algunos detalles, algunos cumplimientos de acuerdos de la Asamblea Colegiada Representativa y modificaciones del Estatuto Orgánico.

Participación en la votación de la propuesta de un diseño de modelo integral de sistema de calidad que había presentado la Dra. Olimpia López, en la Asamblea Colegiada Representativa. Se presentó una modificación al Convenio sobre la Nomenclatura de Grados y Títulos a la Educación Superior. Y en la ratificación del acuerdo de CONARE con respecto al reconocimiento salarial correspondiente a la categoría profesional académica.

Otro asunto fue la aclaración en torno a la aplicabilidad de lo que establece el Artículo 9 de las Normas para la Contratación y Recontratación de personal académico amparado al Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional. Reconocimiento para ascenso en régimen académico del tiempo invertido en la realización de estudios de posgrado en el extranjero.

Hubo interacción activa por parte del Consejo Universitario con las diferentes sedes y recintos universitarios, sobre todo visitas que por una iniciativa de doña Margarita Meseguer realizaron. Nombramiento hasta un cuarto de tiempo adicional en su propia sede a profesores en régimen académico.

Convenio en que se eliminan los diplomados en la Universidad de Costa Rica. Se tomó un acuerdo y determinamos

que no a todos los diplomados en la Universidad se les podía aplicar, sobre todo el de Asistente de Laboratorio, en lo que tuvimos una participación muy activa con la propia Asamblea de Escuela de la Facultad de Microbiología. Y el Diplomado en Topografía que se eliminó y se encauzó hacia una Licenciatura. Recibimos la visita de funcionarios tanto de la Universidad de Costa Rica como de la Universidad Nacional.

Modificación integral al Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente en cumplimiento del acuerdo de la Asamblea Colegiada Representativa de algunos artículos.

La conversión de la Unidad de Microscopía Electrónica, algunos centros e institutos de investigación, la Escuela de Tecnología en Salud, por ejemplo. La propuesta de reforma del artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico. La corrección al error material en la literalidad del artículo 80, inciso a) del Estatuto Orgánico. Por razones de convergencia siempre mantuve la posición de votar en forma negativa para que la figura del Ministro de Educación, por ser un órgano externo, se sacara de como está planteado en el Estatuto. Se dio tanto en este órgano colegiado como en la Asamblea Colegiada.

Algunos procedimientos reglamentarios, la interpretación de la aplicación del artículo 26, inciso b) y su repercusión en el artículo 38, inciso b) del Reglamento de Adjudicación de Becas y otros Beneficios a los Estudiantes. Participamos activamente en una subcomisión del Reglamento de Régimen Estudiantil y el de Docentes también.

Participamos en el Reglamento para el Funcionamiento de Fondos de Trabajo, sobre todo porque en algún momento se había planteado la necesidad de establecer un único reglamento, había uno de fondos de trabajo y otro de cajas chicas. También en el Reglamento de Elecciones

Universitarias y tuvimos la visita de la Presidenta del Tribunal de Elecciones Universitarias. Asimismo, en el Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, especialmente el Transitorio 12.

Asuntos de índole jurídica, algunos recursos de aclaración, de adición, de apelación y agotamiento de la vía administrativa.

Participación muy activa en el nombramiento del Contralor de la Universidad de Costa Rica, a la luz de lo que establece la Ley de Control Interno.

En algún momento estuvimos cuestionando la pérdida de autonomía de la Universidad, la cual establece la Constitución. Visitamos al Contralor General de la República, estuvimos viendo algunos otros mecanismos relacionados con este aspecto.

Algunos logros importantes por iniciativa propia. Podría destacar la defensa en coordinación con los representantes de los Colegios Profesionales por un balde de agua fría que surgió en el VI Congreso en el que funcionarios de la Oficina de Contraloría de esta Universidad presentaron una propuesta para que se eliminara de la Asamblea Colegiada Representativa y del Consejo Universitario a los representantes de los colegios profesionales. Fue una lucha muy intensa y activa que se dio y tuvimos que buscar mecanismos para ver cómo abortar esa posibilidad.

A raíz de la necesidad de actualizar la tabla de kilometraje, era una verdadera necesidad que la Institución actualizara el kilometraje porque tenía muchos años de no hacerse, sobre todo por una experiencia que tuve en un instituto de investigación y en otros centros de investigación. En algún momento, fui muy congruente con la necesidad de los gastos en juicios por parte de la Universidad de Costa Rica, prueba de ello es que el señor Rector en aquel momento se molestó mucho cuando yo dije

que me parecía que se estaban incrementando los gastos en torno a los juicios de la Institución y sobre todo porque el país es el que paga por medio de impuestos, los recursos, por lo menos el 85 por ciento del presupuesto ordinario por medio del FEES.

Reflexión constante respecto de los superávits.

En el año 2001 participé en un Foro Nacional en la Asamblea Legislativa relacionado con la calidad de la educación superior. Hubo un enfrentamiento importante respecto de lo que son las universidades privadas.

Recién entrado al Consejo Universitario, se cuestionó en algún momento una denuncia hecha al Ministerio Público respecto de un nombramiento que se había hecho en la Facultad de Derecho de un funcionario que no cumplía con los requisitos académicos y que lamentablemente cuando yo era Fiscal me correspondió presentarlo, quitarme la camisa de la Universidad de Costa Rica. Lamentablemente, vinieron funcionarios de la OIJ con esposas para llevarse al Rector a declarar. Esa fue una experiencia muy amarga, pero fue un asunto de responsabilidad y obligación que tenía como Fiscal del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas.

Otro asunto que se dio fue con la universidad privada San Juan de la Cruz en el que la participación fue muy activa, sobre todo en el Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas por una iniciativa que promovimos para que se tomaran las acciones correspondientes en esa Universidad.

Visitamos muchas veces la Asamblea Legislativa cuando surgió la iniciativa del otorgamiento del Benemeritazgo a la Universidad de Costa Rica. Hubo algunas discusiones con algunos diputados. Ellos planteaban que la

Universidad de Costa Rica cobraba muy barato y muchos de ellos tenían hijos en colegios privados y lo que pagaban aquí ni se acercaba a lo que pagaban en dichos centros educativos.

Participamos activamente en el aniversario de la creación e inauguración de las instalaciones del Instituto Clodomiro Picado, de la Sede Universitaria del Pacífico, se realizaron algunas visitas sobre todo una de este órgano.

Participación activa en el VI Congreso Universitario, tanto en la primera como en la segunda etapa, así como en algunos proyectos, coordinación del proyecto de Ley Orgánica de la Administración Pública, una reforma integral. Se pensaba que se estaba soñando a la luz de esa propuesta que dichosamente no se concretó.

Un proyecto también de firma digital y certificados digitales, proyecto de punta que tiene Costa Rica y que lamentablemente todavía no se ha concretado. Existen algunas dudas al respecto. Y un proyecto de ley de la deuda pública a la luz de alguna comisión legislativa en que participaron ex Ministros de Hacienda. Otro proyecto de Ley orgánica del Colegio de Ingenieros Químicos y de Profesionales Afines. Hubo algún dilema y tuvimos que buscar un mecanismo de negociación porque había roce entre el Colegio de Químicos y el de Ingenieros Químicos. El proyecto de donaciones a la Diócesis de Puntarenas, expusimos nuestro criterio porque este proyecto estaba planteando la posibilidad de que las instituciones con superávit pudiesen donar, lo que ocasionaba un problema muy grande que en algún momento podía crear diferencias muy marcadas a nivel de asociaciones o de este tipo de entes.

En el proyecto de Ley de pesca del atún, el de emergencia nacional, tuvimos una participación muy activa, sobre todo en tres reformas a esta ley. En algún momento

planteamos ante el Consejo la posibilidad de que pudiésemos participar al igual que ocurría con la Universidad Nacional, especialmente el OVSIORI. Integramos algunos proyectos de ley por ejemplo el de Fomento a las Actividades Pesqueras de Costa Rica, a la construcción de Puerto Caldera, a la Ley de Asociaciones y Reformas al artículo 8.3 del proyecto de ley del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de Costa Rica y el de Canadá. Y participamos activamente con respecto al Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos.

También participé en actos de graduación, me correspondió una experiencia interesantísima, después de una hora tuve que tomar la decisión de juramentar a los graduandos, a pesar de que no tenía potestad para ello, tuve que hacerlo por razones institucionales en vista de que el Rector o su representante en este momento, por motivos de comunicación no se presentaron al acto y en momentos de desesperación, después de una hora de buscar alternativas tomé la decisión de hacerlo.

Otra propuesta que presentamos, ahí está, para que los docentes al amparo del Convenio de CONARE, pudiesen disfrutar de la dedicación exclusiva, aun cuando participaran como docentes en otras universidades públicas. Tanto la Universidad Nacional como el Instituto Tecnológico, aun con el régimen de dedicación exclusiva podían hacerlo en otras universidades.

Algunas visitas a las diferentes sedes como mecanismo de retroalimentación.

Replanteamiento para que con base en el artículo 41 –eso está en la Comisión de Política Académica, los docentes puedan laborar tiempo y medio en la Universidad de Costa Rica, tomando en cuenta el problema que se tiene de mucha gente que se está pensionando y es necesario buscar algunos

mecanismos. Estoy claro que esta no es la solución, sino que es una alternativa únicamente.

También tuvimos una reflexión constante sobre los interinos de la Universidad. Planteamiento para que los interinos administrativos puedan votar por el representante administrativo en el Consejo Universitario, sobre todo porque el Tribunal Electoral había emitido un criterio contundente y la Institución se está exponiendo a que los tribunales nos digan que tenemos que darles esa oportunidad a los administrativos interinos.

Otro aspecto importante fue el establecimiento de una política de educación continua para que los representantes de los colegios profesionales pudiesen participar de la educación continua por medio de cursos o aprovechar la coyuntura en la Institución para que los profesores invitados o profesores que inauguran algunas clases, egresados de esta Universidad, puedan participar con base en algunos convenios suscritos con algunos colegios profesionales.

También participamos muy activamente en la elaboración del Reglamento de las oficinas administrativas. Surgió en esto otro problema, se estaba pagando doble a los jefes de esas oficinas, lo cual dentro de la política de racionalidad de recursos públicos no era conveniente. Presentamos una propuesta para el cumplimiento del incentivo salarial por méritos académicos porque la verdad del caso es que en 1994 ó 1995 se aducía que había problemas presupuestarios, pero la situación varió radicalmente.

Además, presentaron una propuesta de Reglamento a la Oficina de Suministros y el registro de proveedores, lo cual todavía está pendiente. Asimismo, una actualización del monto por dieta durante los cuatro años para la presentación del Consejo Universitario por parte de la Federación. Uno de los aspectos que no se

concretó lamentablemente fue la posibilidad de que se pagaran veinte horas profesionales, como ocurre en el caso de los estudiantes. La Oficina Jurídica dijo que eran dos cosas diferentes, pero la responsabilidad es la misma y eso no merece discusión alguna. Está pendiente todavía.

Presentaron un dictamen para que cuando se posea vínculo laboral con la Universidad se nombrara tiempo completo. Cuando él llegó al Consejo, el representante de los colegios profesionales estaba nombrado medio tiempo. Adujo varias situaciones particulares, sobre todo en términos de responsabilidad.

Hicieron algunas visitas a decanos y alguna reunión en la Federación que fue muy constante y en términos de universidad pública participó muy activamente. Un aspecto muy importante relacionado con las políticas públicas y en el que es necesario que este órgano participe muy activamente, es lo que menciona *Maney y Toening*: “*las políticas públicas no son más que el estudio de la acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad*”. Obviamente, participó en algún momento donde era necesario establecer algunos procedimientos, sobre todo con respecto al Tratado de Libre Comercio y a algunos otros aspectos. Estos autores también hablan de que:

(...) Las políticas públicas son una disciplina aplicada a la ciencia social que utiliza múltiples métodos de investigación y de argumentación para producir y transformar la información. En ese caso podrían decir que no solo en las ciencias sociales sino en todas las otras disciplinas.

Lo anterior es lo que quería presentar y compartir con todos además de agradecerles el apoyo tan decidido que tuvo, así como pedir que le disculpen algunas osadías que tuvo por ahí.

LA M. SC. JOLLYANNA MALAVASI agradece al magíster Óscar Mena la presentación de su informe. Los compañeros que han tenido la dicha de acompañarlo en el Consejo Universitario, algunos más tiempo, otros apenas comienzan, han observado lo universitario que es él, saben de su compromiso. La Universidad se lo agradece porque él la sorprendía cuando al día siguiente llegaba con una solución a un asunto, con un planteamiento escrito. Eso quiere decir que don Óscar se había desvelado. Le preguntaba a qué hora hizo eso y respondía es que como a las tres de la mañana estaba pensando. Como compañero en la Comisión de Reglamentos muchas veces llegaba con planteamientos muy interesantes.

Es importante reconocer su labor y el ejemplo que es para todos. Para ella él ha sido un gran ejemplo y le da gracias a Dios por haberlo encontrado en la vida porque es un amigo y es muy difícil encontrar amigos. Él no puede fallar, no lo conseguiría.

Quiere resumir lo que don Óscar le ha enseñado en estos años. Le ha enseñado que es necesario ser valiente para desarrollar el propio destino. Que las personas que tienen miedo no pueden ir más allá de lo conocido. También le ha enseñado que es lograr ser dichoso y que se deben hacer todos los esfuerzos posibles para perder el hábito más viejo de la mente humana que es la infelicidad.

Luego los otros compañeros le van a decir cosas y tal vez va a ser muy atrevida al leerle unos versos que encontró que lo recuerdan a él y que tal vez quien los escribió quisiera también dedicárselos. Es que él es universitario.

*El espíritu no encuentra carcaj que le agrade donde herrumbrar sus flechas.
Es un eterno enamorado de los blancos nuevos.
Es un arquero de bíceps acerados y de mirada recta.*

En el él no hay círculos absurdos sino líneas que urjan el futuro y lo rellenan de realidades caras.

Aprende a comprender la heroica contracción muscular del arquero de mirada recta.

Entona una canción en ritmo con su pecho hinchado y repleto de estrellas más brillantes.

Busca tu modo más sincero de impulsión hacia la meta nueva, vivificándote la vida.

Refréscale los labios duros, enciéndete los ojos mansos.

Llena tu ser de focos de inquietudes bellas.

Recuérdalo, es la vida que obliga a dispararse o a caer para siempre de rodillas con el pecho náufrago.

Hombre hermano, hermano hombre, lucha por la meta nueva.

Rodrigo Facio

La señora Directora le hace entrega a don Óscar de una placa de reconocimiento al mérito.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT le desea a don Óscar lo mejor en sus proyectos futuros y espera que ahora pueda encontrar más calma y serenidad para continuar sus estudios doctorales. Y, por supuesto, su presencia va a ser muy sentida en el Consejo Universitario. Le parece que en su período ha hecho un valioso aporte, ha cumplido una función muy importante y desea que en todo lo que continúe haciendo, en todos sus proyectos, tenga muchísima suerte.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR expresa que él ha tenido oportunidad de conocerlo en otros ambientes, fuera del Consejo Universitario, y ahora como compañero. También ha escuchado de diferentes fuentes comentarios a favor y comentarios en contra de sus posiciones, no de su persona. Y cree que esa es la parte esencial, que ha vivido y que ha compartido con ellos en el Consejo Universitario, aunque en un período corto para ellos que ingresaron recientemente, y con los demás

compañeros con los que ha compartido por mucho más tiempo. Es fundamentalmente saber defender los planteamientos con argumentos, muchos de los cuales representan parte de su propia experiencia. En el poco tiempo que han compartido, principalmente en la Comisión de Reglamentos y en el plenario también, su posición ha sido muy clara, de reflexionar y valorar los diferentes aspectos que se presentan en una óptica amplia y defendiendo siempre sus planteamientos.

Reconoce eso como parte fundamental de la responsabilidad de todos hacia la Institución, pero también como parte de una vida de trabajo y de lucha, aquí o en el exterior, cuando él estuvo estudiando, en la cual se refleja un sentimiento muy claro, un amor por la Institución, a pesar de tener criterios diferentes a los de mucha gente, y de ser incisivo, insistente en algunos aspectos que no necesariamente comparte, pero sí ha respetado tanto ahora como en el pasado en oportunidades en que conversaron de algunos temas. Cree que su ímpetu, no solo desde el punto de vista humano, sino desde el punto de vista físico, es el impulso al movimiento, es lo que demarca el movimiento, es hacia delante y eso se muestra inclusive en su deseo de continuar formándose a alto nivel en su especialidad, en lo cual le desea el máximo de los éxitos y agradece la oportunidad de haber compartido sus ideas. Espera que en un futuro, no solo el Consejo, sino la Universidad, se vea beneficiada con los aportes en su especialidad o en lo que corresponda.

Le desea mucho éxito, al salir del Consejo Universitario, en sus asuntos más personales y menos institucionales.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER le da las gracias a don Óscar por haber compartido con ellos y haberles enseñado esa parte de sensibilidad humana. En el Consejo lo han sentido y desea destacar ese aspecto dentro de las otras cualidades

que él tiene y que ella particularmente ha valorado muchísimo.

LA LICDA. MARTA BUSTAMANTE dice que su intercambio con don Óscar como miembro del Consejo Universitario en los poquitos meses que ella ha estado, ha sido poco, pero han tenido oportunidad de interaccionar varias veces. Ha sido para ella uno de los miembros del Consejo Universitario en los que como profesor de la Universidad encontró siempre las puertas abiertas y que además se involucra en las diferentes inquietudes que se tienen, se reunía y llamaba, daba su celular. Una actitud que no siempre se encuentra y en él es especial, se identifica con la situación aunque no necesariamente esté de acuerdo con los planteamientos que podían estar haciendo muchos profesores, pero se sentaba a discutirlos y analizarlos. Eso es digno de rescatar y mencionar en este momento.

En el Consejo Universitario le encanta su participación, no sabe si han habido aspectos negativos, nunca los vio, sino que vio su participación desde un punto de vista muy positivo, que obliga a reflexionar más allá, se fija en cosas y discute cosas que a veces pueden resultar incómodas porque el deseo es que siempre se diga que sí, pero realmente es productivo cuando hay alguien que hace ver otras partes que no se están viendo en determinado momento y que llaman a reflexionar. Esa actitud hace que el trabajo del Consejo Universitario haya sido mucho más productivo y las decisiones hayan sido mucho más sabias. Cuando la persona se rodea solamente de personas que piensan igual, no se puede esperar mucho. Cuando hay varias personas que piensan diferente se construye más, y Óscar, al ser cristalino en su forma de pensar, al defender sus puntos de vista de manera bien fundamentada, obliga a reflexionar, por lo cual como universitaria se lo agradece.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN le desea a don Óscar muchos éxitos en sus

próximas actividades que indudablemente se verán enriquecidas por la experiencia y el aprendizaje que todos obtienen al pasar por el Consejo Universitario. Quisiera también agradecerle su trabajo que, como bien lo dijo doña Jollyanna, ha sido muy evidente, muy a menudo trascendía las horas hábiles, lo cual es digno de reconocer. Muchas veces estuvieron en lados opuestos de las propuestas, en algunas coincidieron, pero de las dos posiciones se aprende y de la interacción que se dan en el Consejo Universitario todos salen enriquecidos. Reconoce que él también ha aprendido de don Óscar y espera que el aprendizaje que ha obtenido en el Consejo Universitario le sirva de ahora en adelante para realizar una mejor labor en beneficio de la Institución. En lo personal le desea muchos éxitos.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ le solicita a don Óscar permiso para decirle como le decía don Marlon Morales: *Toro*. Cree que lo tomaba de cuando eran compañeros en el equipo de fútbol y se imagina que porque con mucha fuerza don Óscar le daba a la bola. Desea destacar esa personalidad de esfuerzo, de entrega y de superación constante. Con mucha frecuencia don Óscar hace referencia a cómo él hizo un esfuerzo para su formación. Desde Palmar Sur vino a realizar el examen de admisión a San Isidro de El General. Es comprensible, en consecuencia, ese amor a la Institución y esa insistencia –cosa que no necesariamente que compartir-, al interpretar lo de dos universidades paralelas, cuando él sentía que había ciertas acciones que podrían desvirtuar la condición pública de la Universidad de Costa Rica. Esa institución de educación pública superior que ha permitido la gran movilidad social, quizá ese es un texto escondido que lo lleva a insistir mucho en ese aspecto. Y, repite, que no necesariamente había que compartirlo.

Desea destacar ese esfuerzo de superación constante y que gracias a esta Institución ha permitido no solo don Óscar, sino a muchas otras personas, haber

encontrado una escala para su realización personal, profesional, y sobre todo humana, y con ello devolverle a la sociedad algo de lo mucho que les ha dado.

También desea destacar su espíritu generoso porque él es muy solidario con los demás. Recuerda bien –y fue muy pronto en reconocer un error–, en lo de don Lubín Villalobos de la Oficina Jurídica, en una opinión un poco precipitada él se expresó aquí, no muy meditamente, pero reconoció inmediatamente el error y fue muy generoso después en conseguir ayudas para Lubín durante la gran crisis que sufrió en su salud y que Dios luego decidió llevárselo.

Le desea muchos éxitos en su nueva etapa de servicio a la Institución y también en el proceso de su formación y que culmine exitosamente su doctorado, ahora que va a desligarse un poquito de esta gran responsabilidad institucional que significa servirle a la Universidad de Costa Rica desde el Consejo Universitario.

EL M.Sc. WÁLTER GONZÁLEZ manifiesta que él a don Óscar lo conoció hace años en la Universidad, compartieron muchas diligencias y comisiones, gestionaron presupuestos juntos y le dieron ayuda a la Universidad con mucho orgullo, con mucho honor. De don Óscar desea rescatar lo que se ha vivido hoy en este plenario que es vida, la noticia de que don Manuel Zeledón es abuelo, su emoción, esa renovación de vida, esa maravillosa aventura del crecer. Por otro lado, estar ante la despedida de alguien, es el ciclo de la vida, es ese equilibrio natural que la vida tiene. En ese aspecto, al conversar con don Óscar, le decía que nunca se pusieron de acuerdo en ningún asunto, pero parecía que lo hubieran estado. De alguna manera, profesionalmente o por amor a la Institución, pensamientos muy similares en algunas tesis. En ese aspecto lo extrañará mucho.

Cree que don Óscar ha sido una persona que ha dado qué hablar en el

medio universitario, tanto dentro del Consejo Universitario como fuera, eso solamente se da en aquellas personas que se atreven a vivir valientemente. Le reconoce tanto dentro del plenario como fuera de él lo que ya han dicho, su forma valiente, honesta y sencilla de decir las cosas, pero francas y de frente, tal y como él las considera, las ve, las cree. No es parte de la cultura costarricense que son socializados de una manera diferente. Cuando encuentran una persona así que se les sale del esquema, se quiebran los paradigmas y la reacción siempre es la de deslegitimar en aras del desconocimiento. En ese aspecto, don Óscar siempre se ha caracterizado por señalar las cosas de frente. Como humano que es se ha equivocado, igual que todos, pero también ha tenido sus aciertos. Lo importante es sentarse en una silla como la del Consejo Universitario para construir y desde ese punto de vista después de escuchar su informe, lo prolijo de sus actividades y sus iniciativas, no queda más que reconocer lo que él en sus esfuerzos, en sus meditaciones matinales y en la madrugada, pensaba de la Institución.

A Óscar, su amigo, le dice que estará en espíritu en el Consejo Universitario, no se pasa en vano por las cosas, todo tiene un ciclo, un proceso de enseñanza-aprendizaje, así que ni siquiera adiós le puede decir porque se trata solo de una etapa diferente, va a terminar el doctorado y seguirá hasta donde él quiera; el propio límite es uno y en ese aspecto y si se lo permite don Óscar, son iguales. No duda que lo que él se haya propuesto ya lo tiene en la mano, ya lo ha logrado y desearía de alguna otra manera que su experiencia porque si en dos meses que tiene de estar en el Consejo ha vivido un montón de cosas y se siente casi un anciano, en cuatro años se estará como en una nube de gloria en cuanto al conocimiento universitario.

Cree que la Universidad debería hacer alguna gestión para rescatar ese

conocimiento, ese acuerdo, no solo con don Óscar, sino con todas las personas que han pasado por el Consejo Universitario. Lograr experiencia es difícil, el cúmulo de conocimiento que se fragua no es para decir que salió a partir del 1º de febrero y qué hago con esto. Como dijo don Alfonso Salazar, se extrañan los seis primeros meses, pero después ya no, la Institución sigue y todos siguen. Considera que debería existir algún mecanismo, alguna instancia y que las personas que han servido a la Universidad por diferentes mecanismos, que han sido elegidos y llegado a este órgano, se les mantenga como consultores, como personas sabias.

Deja esta inquietud y va a hacer una reflexión. Cuando él estaba en campaña, en la comunidad administrativa se decía que solo desean ese puesto para llegar a pensionarse. En alguna forma, es cierto, todos los de la comunidad administrativa que han sido representantes en el Consejo Universitario, ninguno está en la Universidad, todos se han pensionado, pero lo importante es rescatar eso. Ya las nuevas condiciones sociales y económicas no permiten que las personas luego de estar en el Consejo se pensionen. Van a permanecer veinte, treinta años más después de haber servido a la Institución en un órgano como el Consejo Universitario. Entonces, sería muy valioso que esos esfuerzos se rescataran. Don Gabriel Macaya que estuvo ocho años de Rector, imagínense el cúmulo de conocimiento que tiene ese señor. Eso hay que rescatarlo. Debería haber alguna instancia que acumule eso. Deja esa inquietud porque la Universidad ni la sociedad pueden invertir recursos para que después se vayan por el vertedero, tienen que ser rescatados.

Gracias por todas las enseñanzas a don Óscar, gracias por el viaje a Nicoya, estuvo muy bonito, se rieron bastante. Hay que reírse y ellos en el Consejo, que están a la par, han tenido buenas oportunidades para reír y se lo agradece mucho.

EL SR. ALEXANDER FRANCK expresa que en dos meses que él ha estado en el Consejo Universitario no se puede decir demasiado, pero si quiere manifestar que para él este tiempo ha sido ejemplar, sobre todo porque se manejan ciertas estigmatizaciones sobre qué es un político y cómo se maneja la política, ente abstracto, y muchas veces se dice que se maneja fuera de los espacios de debate, un poco con manipulaciones y otras cosas. En realidad, don Óscar ha demostrado que es totalmente consecuente con sus ideales, con sus ideas, manifiesta siempre en forma abierta todas sus críticas, sin ninguna reserva y no solo defiende todo a como haya lugar, sino que es capaz de decir en lo que se equivoca o tal cosa se puede matizar y tratar de poner abajo sin retrasar, sin manipular; es decir, en forma abierta, directo y consecuente con todos los argumentos y con los de las demás personas también. Eso es un ejemplo fuerte para él y tratará en la medida de lo posible de seguirlo.

Otra cosa que le llama la atención es el otro estigma que tiene la mayoría de la gente acerca de los políticos es que se manejan arriba, en la cúpula y no se relacionan con la gente. El viernes anterior don Óscar demostró ampliamente todo lo contrario, ha sido la única experiencia cercana que él ha tenido de verlo totalmente relacionado y ligado con la gente del CIST y con los del Consejo, lo que manifiesta que don Óscar además de ser muy buen político y argumentar muy bien, es muy buena persona. Le agradece el ejemplo y lo va a extrañar, es casi colega, en el gremio comparten algunos proyectos y espera que continúen en contacto.

LA SRTA. JÉSSICA BARQUERO se refiere a que ella también tiene muy poco tiempo de conocer a don Óscar, pero valoriza muchísimo la posición alternativa que presenta. Muchas veces tal vez trabajando en Comisión o en plenario, tenían una posición muy bien planteada y de pronto él llegaba y les presentaba la propuesta alternativa que no se les había

ocurrido. Espera continuar con esa práctica. Le agradece a don Óscar el apoyo que sintieron en él porque como él en ocasiones les dijo, también era estudiante, también incluir esa visión. Muchas gracias y muchos éxitos.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA procede a leer la placa que le otorgó el Consejo Universitario, la cual dice:

*Universidad de Costa Rica
Consejo Universitario*

Óscar Mena Redondo

*Con gratitud y reconocimiento por su
labor como miembro del Consejo
Universitario.*

*1.º de febrero de 2001-31 de enero de
2005*

Agrega que las palabras que se han dicho lo llenan para continuar adelante, para perseverar, como dijo don Víctor Sánchez. Su madre se sacrificó por él, a lo pobre y a lo rico porque cuando ella lavaba y tenía una fonda, en ese momento era de pobreza porque se ponía las blusas de sus hermanas y mucha gente nos humillaba, pero cuando ella entró a trabajar en la Compañía Bananera la vida para ellos fue de ricos e inclusive se dieron el lujo de tener bola de fútbol y si les caían duro recogían la bola y se terminaba la mejenga. Eso es algo que siempre lo lleva en el corazón, el ejemplo de la madre tesonera y a pesar de que su padre está vivo, él siente que su madre es padre y madre, lo que considera fundamental y a veces comparte.

De los compañeros y compañeras del Consejo Universitario, se lleva la parte positiva. En algunas cosas hubiera deseado que todos compartieran su criterio, su discurso, pero entiende que siempre hay discrepancias. Como dijo la Dra. Olimpia López en una oportunidad, este no es un salón de belleza en el que todos se van a ver bonitos y abrazarse, sino que hay

momentos en que tienen que discrepar. Él siempre ha dicho que de todos se lleva la parte positiva y la negativa la desecha. No tenía claro el panorama de qué iba a hacer después del 31 de enero, pero ayer hablando con la Dra. Yamileth González por lo menos durmió un poco más tranquilo, a pesar de algunas cosas que han ocurrido. No sabe por qué razón lo han estigmatizado políticamente. Unos dicen que él entró porque lo ayudó don Carlos Serrano, lo cual no es cierto. Él entró como todo mundo, no por la cocina, sino por la sala con exámenes y todo lo que corresponde. Es una situación que han sufrido en carne propia don Luis Garita y don Carlos Serrano, no querían creer durante tres años y ahora al final como que habían creído. Él siente que con doña Yamileth González van a cambiar las cosas mucho porque ella tiene una gran sensibilidad. En el caso de don Gabriel Macaya, no es que él diga que no tenía sensibilidad, por supuesto que sí, pero son estilos diferentes. Y él también aprendió mucho de don Gabriel, de doña Yamileth y de todos los compañeros y compañeras del Consejo Universitario y es la parte bonita que se lleva. Por supuesto que está a la orden, es posible que esté en la Facultad de Ciencias Agroalimentarias y en el doctorado, falta todavía año y medio y espera ver si lo hace en un año, pero uno propone y Dios dispone. Lleva de todos lo positivo y el gran aporte para su formación porque nunca se termina de formarse. Muchas gracias por todo.

****A las doce horas con cincuenta minutos, el Consejo Universitario hace un receso.****

**** A las trece horas y veinticinco, se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Víctor M. Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot y Dra. Yamileth González.****

ARTÍCULO 7

La señora Directora somete a votación una ampliación de agenda para conocer una solicitud de apoyo financiero de Teresa Escalante Muñoz y el nombramiento del director o directora a.i. que ocupará la Dirección del Consejo Universitario, durante las vacaciones de la M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI propone al plenario la ampliación de la agenda, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González Y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, ampliar la agenda para conocer una solicitud de apoyo financiero de Teresa Escalante Muñoz y el nombramiento del director o directora a.i. que ocupará la Dirección del Consejo Universitario, durante las vacaciones de la M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participan en eventos internacionales, conoce la solicitud de apoyo financiero de la profesora Teresa Escalante Muñoz.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ expone la solicitud de apoyo financiero y agrega que el nombramiento de la señora Teresa Escalante Muñoz es interino, por lo que es necesario levantarle el requisito.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI somete a votación secreta levantar el requisito de la profesora Teresa Escalante Muñoz, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González Y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación ratificar la solicitud presentada, y se obtiene el siguiente resultado:

| Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa | Puesto o categoría en Régimen Académico | Ciudad y país Destino | Fecha | Actividad en la que participará | Presupuesto ordinario de la Universidad | Otros Aportes |
|--|---|--------------------------|----------------------------|--|---|---|
| Escalante Muñoz, Teresa Instituto Clodomiro Picado | Interina Licenciada (1) | Virginia, Estados Unidos | 24 de enero al 29 de marzo | Pasantía de investigación en la Universidad de Virginia El propósito de la investigación es dilucidar el mecanismo de acción de las toxinas hemorrágicas de los venenos de serpientes, para lo cual es necesario la utilización de equipo sofisticado que la Universidad de Costa Rica y el país carecen. | \$750 Complemento de viáticos | \$415 Pasaje Proyecto Welcome Trust \$1.000 Viáticos MICIT |

(1) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

ACUERDO FIRME.

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth, M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR la siguiente solicitud de apoyo financiero.

A las trece horas y cuarenta minutos, ingresa en la sala de sesiones el magíster Wálter González.

ARTÍCULO 9

La Comisión de Política Académica presenta al Consejo Universitario, el dictamen CPA-DIC-04-19 sobre “Solicitud de levantamiento de requisito de nacionalidad de la M.L. Alexandra Ortiz Wallner”.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Directora del Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas (CIICLA) elevó al Consejo Universitario la solicitud de levantamiento de requisito de nacionalidad a la profesora M.L. Alexandra Ortiz Wallner, la cual obtuvo una beca del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) para realizar estudios doctorales en la Universidad de Potsdam, Alemania (CIICLA D. 335-2004 del 7 de setiembre de 2004).
2. Mediante el pase CU-P-04-111 del 10 de setiembre de 2004, la Dirección del Consejo Universitario trasladó el caso a la Comisión Permanente de Política Académica.
3. En un primer análisis del caso, se determinó que el expediente carece de información valiosa para continuar el trámite en el Consejo Universitario, por lo que se envía el oficio CPA-CU-04-35 de fecha 14 de setiembre de 2004, en el cual se indica la necesidad de aportar otros documentos.
4. El Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, recomienda que se proceda con la firma del contrato de futura prestación de servicios de la magistra Ortiz Wallner, en la Universidad de Costa Rica, así como la solicitud del levantamiento de requisito de nacionalidad (VI-3499/OV-04 del 20 de setiembre de 2004).
5. La Rectoría avala la solicitud del Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas (CIICLA), referente al levantamiento del requisito de nacionalidad para la magistra Ortiz Wallner, según lo

estipulado en el *Reglamento del Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio*. Para tal efecto se le comunica a la Vicerrectoría de Docencia, a fin de proceder con el trámite respectivo (R-5.77-2004 del 29 de setiembre de 2004).

6. Por medio del oficio CPA-CU-04-40 del 15 de noviembre de 2004, se le indicó a la Dra. Ligia Bolaños Varela, Directora del CIICLA, que para tramitar el levantamiento de requisito de nacionalidad es necesario el acuerdo de alguna de las instancias indicadas en el artículo 7 del citado Reglamento.
7. El Dr. Alexander Jiménez Matarrita, Decano de la Facultad de Letras, envió el acuerdo del Consejo Asesor de Facultad, referente a la reserva de plaza de la M.L. Alexandra Ortiz Wallner (DFL-795-04 del 6 de diciembre de 2004).

ANÁLISIS

La Dra. Ligia Bolaños, Directora del Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas (CIICLA), trasladó al Consejo Universitario la petición del levantamiento de requisito de nacionalidad para la M.L. Alexandra Ortiz Wallner, a la cual se le otorgó una beca del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) para realizar sus estudios doctorales en la Universidad de Potsdam, Alemania.

En el oficio enviado por la Directora del CIICLA, se apoya la gestión de M.L. Ortiz Wallner, ya que esta beca la especializará en el área de las literaturas latinoamericanas comparadas. Es importante resaltar que la M.L. Ortiz ha estado ligada al CIICLA desde 1997 como asistente de investigación en diversos proyectos y desde el año 2003 como investigadora del Programa de Investigación *Hacia una historia de las literaturas centroamericanas*.

Por medio del pase CU-P-04-111 del 10 de setiembre de 2004, la Dirección del Consejo Universitario recibió la solicitud de levantamiento de requisito solicitado por la Dirección del CIICLA, la cual fue trasladada a la Comisión de Política Académica. En un primer análisis con el Coordinador de la Comisión, Dr. Claudio Soto Vargas, se consideró pertinente solicitar otra documentación necesaria para incluir el caso en la corriente de análisis de la Comisión (CPA-CU-04-35 del 14 de setiembre de 2004).

La petitoria de la Comisión de Política Académica fue atendida por la Dirección del CIICLA. Esta Comisión recibió respuesta de la Dra. Libia Herrero Uribe, Rectora *a.i.*, la cual adjunta nota del Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, en la que expresa su aprobación para el levantamiento de

requisito de nacionalidad para la Srta. Ortiz Wallner (R-5377-2004 del 29 de setiembre de 2004).

El oficio del señor Vicerrector de Investigación, Dr. Henning Jensen Pennington, puntualizó lo siguiente:

(...) He transmitido al Dr. Manuel María Murillo, Director de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, mi recomendación para que se proceda a la firma de un contrato de futura prestación de servicios entre la Universidad de Costa Rica y la M.L. Ortiz Wallner. Dado que la Srta. Ortiz Wallner es de nacionalidad salvadoreña y residente permanente en nuestro país desde 1983, para la formalización de este contrato se debe presentar ante el Consejo Universitario una solicitud de levantamiento de requisito de nacionalidad, tal y como lo estipula el Art. 7 del "Reglamento del Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio".

En este sentido, me dirijo a usted con el fin de que la solicitud de levantamiento de requisito de nacionalidad sea debidamente presentada ante el Consejo Universitario. Cabe mencionar aquí, la indiscutible importancia de la formalización del contrato de futura prestación de servicios entre la Universidad de Costa Rica y Alexandra Ortiz Wallner, debido a la pertinencia y relevancia académicas que lo motiva. Sin duda alguna, la reincorporación a nuestra Universidad de una joven académica como Alexandra Ortiz Wallner vendrá a complementar positivamente los más altos estándares científicos de la institución (VI-3499/OV-04 del 20 de setiembre de 2004).

El Reglamento del Régimen de Beneficios para el Mejoramiento Académico Profesores y Funcionarios en Servicio establece, en el artículo 7, lo siguiente:

El Régimen comprende a los profesores costarricenses al servicio de la Universidad. Son elegibles, igualmente, aquellos funcionarios universitarios costarricenses que desempeñen funciones administrativas o técnicas, siempre que los estudios que se propongan realizar sean de beneficio comprobado para la Institución en el campo de su especialidad. Podrán considerarse por vía de excepción, aquellas personas que no estén en el servicio activo al momento de solicitar los derechos que concede el régimen, pero que firmen un contrato de prestación futura de servicios ejecutable al concluir los estudios de especialización. Para ello debe mediar un acuerdo de la Asamblea de Escuela o del Consejo Asesor de la

Facultad o de la Sede Regional, según corresponda, que deberá incluir la respectiva reserva de plaza (el subrayado no es del original).

En condiciones muy calificadas, y con las debidas garantías, el Consejo Universitario podrá levantar el requisito de nacionalidad a quienes ocupen una plaza en propiedad en la Institución y que sean residentes legales permanentes en Costa Rica.

En igualdad de condiciones, tiene (sic) prioridad los costarricenses.

Por lo tanto, uno de los requisitos para optar por la beca de posgrado en el extranjero es la ciudadanía costarricense. Sin embargo, este requisito puede ser levantado por el Consejo Universitario, según lo establece el párrafo segundo del artículo 7 del Reglamento ya citado.

Sobre los requisitos indispensables para recibir una beca (*Lineamientos generales para el otorgamiento de becas a los profesores de la Universidad de Costa Rica*, anexo 4), la Oficina Jurídica, a la letra, dice:

Serán requisitos indispensables para recibir una beca:

- a. *Ser ciudadano costarricense.*
- b. *Estar desempeñando una plaza de profesor en propiedad de por lo menos medio tiempo.*
- c. *Ser miembro de Régimen Académico.*
- ch. *Reunir los requisitos para la realización de estudios de posgrado.*

A juicio de la asamblea de unidad, comisión de estudio de posgrado, centro o instituto respectivo, se podrá solicitar al Vicerrector de Docencia el levantamiento de los requisitos b). ó c). —anteriores o ambos; en estos casos deberá asegurarse a satisfacción del Vicerrector que la unidad cuenta o contará a la vuelta del becario con la plaza presupuestaria para su contratación por lo menos con una dedicación de medio tiempo.

Así las cosas desde el punto de vista formal de derecho, no existe objeción que hacer al levantamiento de requisitos, dado que existe asidero jurídico para ello, siempre y cuando se haga de conformidad con la normativa universitaria, y valorando que efectivamente se trata de un caso con "condiciones muy calificadas y con las debidas garantías" (OJ-520-97 del 27 de mayo de 1997).

Es importante indicar que la Comisión de Política Académica, examinó las solicitudes similares en las que el Consejo Universitario posteriormente levantó el requisito de nacionalidad, como el caso del profesor José Rosales Ortega, de la Escuela de Matemática,

aprobado en la sesión 4285, artículo 5, del 19 de agosto de 1997, el de la profesora Elizeth Payne Iglesias, de la Escuela de Historia, aprobado en sesión 4609, artículo 1, del 15 de febrero de 2001, el de la profesora Lela Taliashvili, de la Escuela de Física, sesión 4844, artículo 6, del 5 de noviembre de 2003, y el más reciente el de la profesora Soili Buska, de la Escuela de Historia, sesión 4892 artículo 6, del 15 de junio de 2004 en los cuales el Vicerrector de Docencia había levantado previamente los requisitos de ocupar una plaza en propiedad y de estar en régimen académico, de acuerdo con la normativa vigente.

La Comisión de Política Académica valoró los documentos suministrados hasta este momento. Ante la ausencia del acuerdo que estipula el artículo N.º 7 del *Reglamento del régimen de beneficios para el mejoramiento académico de los profesores y funcionarios en servicio*, se indicó a la Dirección del CIICLA la condición *sine qua non* de contar con el (...) *acuerdo de la Asamblea de Escuela, o del Consejo Asesor de la Facultad o de la Sede Regional, según corresponda, que deberá incluir la respectiva reserva de plaza* (CPA-CU-04-40 del 15 de noviembre de 2004).

El Consejo Asesor de la Facultad de Letras, en su sesión N.º 07-2004, realizada el 25 de noviembre de 2004, acordó:

Apoyar la reserva de ½ T.C. para la M.L. Alexandra Ortiz Wallner, investigadora del CIICLA. No omito manifestarle que fue una decisión unánime y en firme (DFL-795-04 del 6 de diciembre del 2004).

En el marco de las *Políticas Prioritarias para la Formulación y Ejecución del Plan Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 2004*, dictada por el Consejo Universitario, en su eje temático de la política referente al *Desarrollo institucional y mejoramiento de la gestión académica*, es evidente el apoyo de la Dra. Ligia Bolaños Varela, Directora del CIICLA, a la M.L. Ortiz Wallner, por su excelente trayectoria como estudiante y como investigadora. Esto hace meritorio el levantamiento de los requisitos para la profesora Ortiz, quien, sin duda, al concluir sus estudios estará en mejores condiciones de ofrecer a la institución el aporte tanto en docencia como en investigación.

Finalmente, es necesario citar que la profesora Ortiz Wallner se especializará en el Instituto de Romanística bajo la dirección del profesor Ottmar Ete.

La Comisión de Política Académica, tomando en cuenta que la M.L. Alexandra Ortiz Wallner reúne las condiciones para el correspondiente levantamiento de requisito de nacionalidad al ser residente legal permanente en el país y cumplir, además, con los requisitos del artículo 7 de ese mismo reglamento, propone lo siguiente

:

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Política Académica presenta ante el Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 7 del *Reglamento de Régimen para el Mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio de la Universidad de Costa Rica* establece, en su segundo párrafo, referente a *Personas elegibles a los beneficios*, las vías de excepción para otorgar el beneficio.
2. Las *Políticas Prioritarias para la Formulación y Ejecución del Plan Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 2004*, cuyo eje denominado *Desarrollo Institucional y Mejoramiento de la Gestión Académica*, procura el fortalecimiento y el mejoramiento de la calidad académica en la Institución, para tal efecto es importante citar la siguiente política:
 - 1.11. *La Universidad de Costa Rica promoverá y fortalecerá las condiciones para el mejoramiento de los procesos de formación de sus profesores.*
3. Existen antecedentes sobre levantamiento del requisito de nacionalidad para el profesor José Rosales Ortega, de la Escuela de Matemática, profesora Elizeth Payne Iglesias, de la Escuela de Historia, profesora Lela Taliashvili, de la Escuela de Física, y el más reciente el de la profesora Soili Buska, de la Escuela de Historia.
4. La Directora del Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas (CIICLA) y el Consejo Asesor de la Facultad de Letras avalaron las solicitudes de levantamiento de requisito y reserva de plaza de medio tiempo para la M.L. Alexandra Ortiz Wallner, cuyo fin es realizar estudios doctorales en el Instituto de Romanística, Universidad de Potsdam, Alemania. De igual manera, la directora del CIICLA expresa la excelente trayectoria como estudiante y como investigadora, lo cual hace meritorio para la profesora Ortiz Wallner el levantamiento del requisito y así realizar sus estudios doctorales (CIICLA D. 335-2004 del 7 de setiembre de 2004 y DFL-795-04 del 6 de diciembre de 2004, respectivamente).
5. La Vicerrectoría de Investigación apoya presupuestariamente con un ¼ de tiempo, sumado al ¼ de tiempo ofrecido por el CIICLA para garantizar la reserva de ½ tiempo, para la M.L. Ortiz Wallner, según la normativa correspondiente (oficios VI-3513/OV-04 del 21

de setiembre de 2004 y CIICLA D.331-2004 del 3 de setiembre de 2004 respectivamente).

6. La especialización de la profesora Ortiz Wallner será un aporte notable para la investigación en el campo de la literatura latinoamericana.

ACUERDA

Levantar el requisito de nacionalidad a la profesora M.L. Alexandra Ortiz Wallner, del Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas (CIICLA), de conformidad con lo estipulado en el artículo 7 del *Reglamento del régimen para el mejoramiento académico de los profesores y funcionarios en servicio*, con el fin de que realice estudios doctorales en la Universidad de Potsdam, Alemania.”

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a discusión el dictamen.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta que al leer el considerando 1 le parece que faltaría indicar de qué tipo de beneficio se trata; es decir, otorgar el beneficio de beca.

EL SR. ALEXÁNDER FRANCK indica que hay dos considerandos con el número 2, lo cual debe corregirse en el documento.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR expresa que el tema que va a tratar trasciende un poco este tipo de aprobación que ya no es solamente por razón de nacionalidad, sino por el nombramiento que representa este compromiso. Le da la impresión –y quisiera que se le aclarara–, de que hay un nombramiento para investigación. O sea, normalmente la Universidad contrata docentes asociados a las unidades académicas y estos son los que eventualmente comienzan a participar en el proceso de investigación y hay una política muy sana en el sentido de que no existen investigadores puros en la Institución, sino que están asociados a alguna unidad académica, lo cual ha permitido que la ayuda de la Vicerrectoría de Investigación sea complementaria al manejo de personal especializado en investigación.

En el considerando 4 ve que hay un cuarto de tiempo garantizado por la Vicerrectoría de Investigación y un cuarto de tiempo del Centro de Investigaciones. No ve ninguna unidad docente asociada. Desea saber si en el medio tiempo que se reserva para cuando ella termine su doctorado, ella se va a incorporar solo como investigadora de acuerdo con ese tipo de nombramiento. Él diría que sería importante valorar ese asunto. En la Institución se da que la investigación y la docencia están íntimamente ligadas y las personas se contratan como docentes en el amplio sentido de la palabra; es decir, como académicos que realizan varias actividades. Pero los nombramientos de la mayoría, con algunas excepciones de algunos institutos o centros todos los investigadores están asociados a una unidad académica y si la especialidad de ella es tan importante, a él le gustaría que llegara a ser profesora de la Escuela de Filología. No da esa impresión, sino que va a llegar a trabajar en investigación. Considera importante que ese otro medio tiempo –para que trabaje tiempo completo con la Universidad de Costa Rica–, sea promovido a nivel de la Escuela de Filología, que según entiende, es el área de su especialidad y que no se quede solo con ese medio tiempo.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ considera muy atinado el comentario de don Alfonso Salazar. Señala que aunque no es lo general, hay unidades de investigación, por ejemplo el INE, que también tienen plazas asignadas en el presupuesto en forma permanente. El IIMEC también tiene una plaza de medio tiempo permanente. Se les llama profesionales, la categoría es de profesional, II, III. En su momento se produce un movimiento de personal. Él estaba en la Dirección del INE y el requisito que pidieron fue Maestría y al hacer la valoración de recursos humanos se le puso Profesional III. De manera que tienen esa categoría de profesional. También hay que recordar que para que disfrute de esta beca que da el DAAD, el requisito es una prestación de servicios futuros. Lo que

expresa don Alfonso Salazar con toda razón, le recuerda muy bien lo que don Claudio Soto dijo, que la Universidad debe hacer un esfuerzo por ofrecerles tiempo completo. La Universidad establece un compromiso de prestación de servicios al menos por medio tiempo y eso es lo que estaría cumpliendo.

Entonces, garantizar que ella pueda al menos cumplir esa parte. La otra será ganancia. Él está totalmente seguro de que una vez que la profesora Alexandra Ortiz, a quien conoce porque fue su alumna y muy buena. Es salvadoreña-alemana pero llegó a Costa Rica cuando tenía cerca de tres años. Realizó en Costa Rica toda su enseñanza primaria, secundaria y universitaria y es muy buena estudiante. Él está seguro de que lograrán rescatarla para la Institución. Pero ahora se trata de las posibilidades presupuestarias.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que, sin duda, esto es importante, debido a los tres quehaceres de la Universidad: docencia, investigación y acción social. Piensa que sería importante discutir hasta dónde llega la aprobación que el Consejo Universitario y la Asamblea Colegiada les dio a los centros e institutos como unidades académicas, condición diferente. Comparte la inquietud de don Alfonso Salazar. La Institución tiene algunos mecanismos. Esta persona no puede ganar concurso en un centro o instituto. Si regresa ahí y se le mantiene ese medio tiempo, sería en forma interina. En el momento en que quiera tener propiedad, debe salir por medio de la Escuela y esta siempre tendrá los mecanismos para mantenerla ligada a la docencia pues la normativa de la Universidad no permite que se dedique tiempo completo a la investigación; al menos un curso tendría que impartir. Existen algunos mecanismos, pero sería importante discutir más a fondo qué significa unidad académica, centro e instituto. En este caso, ellos lo salvaron uniéndolo al acuerdo del Consejo Asesor de la Facultad; es una muy buena vía, porque ahí está la

relación con la unidad académica. La Vicerrectoría de Investigación en eso es muy cuidadosa; piensa que es la única instancia que lleva ese control para que nadie pase de tres cuartos de tiempo dedicados a la investigación. No conoce a Alexandra Ortiz, pero ha oído hablar muy bien de ella. Estos son mecanismos que la Institución tiene para facilitar que alguien se vaya a hacer el doctorado; después habrá que resolverlo en la Escuela y en el mismo Centro.

EL DR. VÍCTOR M. SÁNCHEZ agrega que cuando estaban viendo el dictamen, había cierta urgencia en algunos compañeros y él les pidió la autorización para introducir el considerando 2 y la política que ahí se indica. Este es precisamente un caso muy claro de renovación de cuadros. Él lo conoce porque es cercano a su campo. El CIICLA ha perdido gente muy valiosa en este campo, irreparable la muerte de don Álvaro Quesada, y hay otros gestores de la investigación y grandes facilitadores como María Salvadora Ortiz, quien se fue a otro campo, a la diplomacia. Han quedado algunos espacios y hay posibilidades de renovar, de formación de nuevos cuadros, por lo que considera que es un gran acierto de lo que puede dar fe, porque Alexandra Ortiz fue su alumna.

****A las trece horas y cincuenta y tres minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.****

*A las trece horas cincuenta y ocho minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario .*****

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso

Salazar, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González, M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexander Franck, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González, M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Ausentes en el momento de la votación la Licda. Marta Bustamante y el magíster Óscar Mena.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. **El artículo 7 del Reglamento de Régimen para el Mejoramiento Académico de los Profesores y Funcionarios en Servicio de la Universidad de Costa Rica establece, en su segundo párrafo, referente a personas elegibles a los beneficios, las vías de excepción para levantar el requisito de nacionalidad.**
2. **Las Políticas Prioritarias para la Formulación y Ejecución del Plan Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el año 2004, cuyo eje denominado Desarrollo Institucional y Mejoramiento de la Gestión Académica, procura el**

fortalecimiento y el mejoramiento de la calidad académica en la Institución, para tal efecto es importante citar la siguiente política:

1.11. La Universidad de Costa Rica promoverá y fortalecerá las condiciones para el mejoramiento de los procesos de formación de sus profesores.

3. **Existen antecedentes sobre levantamiento del requisito de nacionalidad para el profesor José Rosales Ortega, de la Escuela de Matemática, profesora Elizeth Payne Iglesias, de la Escuela de Historia, profesora Lela Taliashvili, de la Escuela de Física, y el más reciente el de la profesora Soili Buska, de la Escuela de Historia.**
4. **La Directora del Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas (CIICLA) y el Consejo Asesor de la Facultad de Letras avalaron las solicitudes de levantamiento de requisito y reserva de plaza de medio tiempo para la M.L. Alexandra Ortiz Wallner, cuyo fin es realizar estudios doctorales en el Instituto de Romanística, Universidad de Potsdam, Alemania. De igual manera, la directora del CIICLA expresa la excelente trayectoria como estudiante y como investigadora, lo cual hace meritorio para la profesora Ortiz Wallner el levantamiento del requisito y así realizar sus estudios doctorales (CIICLA D. 335-2004 del 7 de setiembre de 2004 y DFL-795-04 del 6 de diciembre de 2004, respectivamente).**

5. **La Vicerrectoría de Investigación apoya presupuestariamente con un ¼ de tiempo, sumado al ¼ de tiempo ofrecido por el CIICLA para garantizar la reserva de ½ tiempo, para la M.L. Ortiz Wallner, según la normativa correspondiente (oficios VI-3513/OV-04 del 21 de setiembre de 2004 y CIICLA D.331-2004 del 3 de setiembre de 2004).**
6. **La especialización de la profesora Ortiz Wallner será un aporte notable para la investigación en el campo de la literatura latinoamericana.**

ACUERDA

Levantar el requisito de nacionalidad a la profesora M.L. Alexandra Ortiz Wallner, del Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericanas (CIICLA), de conformidad con lo estipulado en el artículo 7 del *Reglamento del régimen para el mejoramiento académico de los profesores y funcionarios en servicio*, con el fin de que realice estudios doctorales en la Universidad de Potsdam, Alemania.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-04-57 sobre “Modificación Interna 24-2004”.

EL M.Sc. WÁLTER GONZÁLEZ expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la modificación interna N.º 24-2004 al presupuesto ordinario (OAF-5679-12-2004-P, del 2 de diciembre de 2004).

2. La Rectoría elevó al Consejo Universitario la modificación interna N.º 24-2004 (R-6838-2004, del 3 de diciembre de 2004).
3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó la modificación interna N.º 24-2004 para estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración (CU-P-04-152, del 6 de diciembre de 2004).
4. La Oficina de Contraloría Universitaria emitió su criterio sobre los movimientos incluidos en la modificación interna N.º 24-2004 (OCU-R-197-2004, del 13 de diciembre de 2004).
5. La Oficina de Administración Financiera ante las dudas de la Comisión de Presupuesto y Administración amplió la justificación de los movimientos incluidos en la modificación (OAF-5783-12-04-D, del 8 de diciembre de 2004 y OAF-5876-12-2004-P, del 14 de diciembre de 2004).

ANÁLISIS

I. Sinopsis del caso

El caso en estudio corresponde a la modificación interna N.º 24-2004 por un monto de ¢275.775.000,00 millones. La modificación canaliza los recursos no utilizados para cubrir necesidades surgidas en el acontecer operativo de la Institución, y afecta las cuentas de servicios personales (11-00), servicios no personales (14-00), materiales y suministros (21-00), maquinaria y equipo (22-00), adquisición de inmuebles y equipos existentes (23-00), construcciones, adiciones y mejoras (24-00), de transferencias al sector público (41-00), transferencias al sector privado (42-00) y deuda interna (61-00). La Oficina de Contraloría Universitaria manifestó que era necesario justificar los montos superiores a dos millones de colones.

II. Modificación interna N.º 24-2004

1. Monto y efecto en la estructura presupuestaria

La modificación interna N.º 24-2004 es por un monto de ¢275,775,000.00 (doscientos setenta y cinco millones setecientos setenta y cinco mil colones exactos) que corresponden a recursos no ejecutados por las unidades que se canalizan para cubrir otras necesidades surgidas del acontecer de la Institución, las cuales requieren de recursos adicionales para ser solventadas.

La canalización de los recursos se lleva a cabo con base en las normas generales para formulación y ejecución del presupuesto G-3.3 y G-3.4¹, y la autorización de la Rectoría de utilizar los disponibles financieros generados por los compromisos de presupuesto del presente período (resolución N.º R-6620-2004, del 26 de octubre de 2004).

Las transferencias se efectúan en los programas de docencia, investigación, acción social, vida estudiantil, administración, dirección superior, desarrollo regional e inversiones. De acuerdo con la Oficina de Administración Financiera, la variación presupuestaria por tipo de programa y objeto del gasto es la siguiente:

¹ G-3.3 Si las prioridades establecidas en el presupuesto cambiarán en el transcurso del año y como consecuencia de ello, resultará necesario transferir partidas presupuestarias de una unidad ejecutora a otra, es facultad del Consejo Universitario y del Rector, efectuar este traslado del presupuesto de egresos mediante el trámite de modificación (...)

G-3.4 La Vicerrectoría de Administración podrá señalar las partidas cuya ejecución requiere ser aplazada, y disponer de sobrantes presupuestarios no comprometidos, con miras a lograr el equilibrio presupuestario (...).

Cuadro N.º 1
Detalle de rebajos y aumentos por programa
Modificación interna N.º 24-2004

| Programa | Descripción | Aumentos | Rebajas | Diferencia |
|-----------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------|
| 01 | Docencia | 2.500.000,00 | 10.601.493,00 | -8.101.493,00 |
| 02 | Investigación | 15.000.000,00 | 20.690.395,00 | -5.690.395,00 |
| 03 | Acción social | 7.500.000,00 | 13.146.909,50 | -5.646.909,50 |
| 04 | Vida estudiantil | 4.000.000,00 | 1.960.551,50 | 2.039.448,50 |
| 05 | Administración | 94.500.000,00 | 66.119.076,50 | 28.380.923,50 |
| 06 | Dirección superior | 9.500.000,00 | 14.151.652,00 | -4.651.652,00 |
| 07 | Desarrollo regional | 1.800.000,00 | 6.636.730,50 | -4.836.730,50 |
| 08 | Inversiones | 140.975.000,00 | 142.468.192,00 | -1.493.192,00 |
| Totales | | 275.775.000,00 | 275.775.000,00 | 0,00 |

Fuente: Oficina de Administración Financiera, modificación interna N.º 24-2004.

Cuadro N.º 2
Detalle de rebajos y aumentos por objeto del gasto
Modificación interna N.º 24-2004

| Cuenta | Descripción | Aumentos | Rebajas | Diferencia |
|----------------|-------------------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------|
| 11-00 | Servicios personales | 12.179.910,50 | 0,00 | 12.179.910,50 |
| 14-00 | Servicios no personales | 61.000.000,00 | 77.677.543,50 | -16.677.543,50 |
| 21-00 | Materiales y suministros | 54.400.000,00 | 13.652.573,00 | 40.747.427,00 |
| 22-00 | Maquinaria y equipo | 4.400.000,00 | 31.812.800,50 | -27.412.800,50 |
| 23-00 | Adquis. de inmuebles y equip.exist. | 140.975.000,00 | 0,00 | 140.975.000,00 |
| 24-00 | Construcciones adic. y mejoras | 0,00 | 142.088.814,50 | -142.088.814,50 |
| 41-00 | Transferencias al sector público | 1.883.207,50 | 0,00 | 1.883.207,50 |
| 42-00 | Transferencias al sector privado | 936.882,00 | 1.667.876,00 | -730.994,00 |
| 61-00 | Deuda interna | 0,00 | 8.875.392,50 | -8.875.392,50 |
| Totales | | 275.775.000,00 | 275.775.000,00 | 0,00 |

Fuente: Oficina de Administración Financiera, modificación interna N.º 24-2004.

2. Justificación de la modificación

La Oficina de Administración Financiera indicó que la finalidad de la modificación es *proceder con la utilización de recursos que a la fecha se mantienen disponibles a efecto de canalizarlos hacia el financiamiento de actividades desprovistas de presupuesto* (Modificación interna N.º 24-2004, pág. 4). La modificación responde al estudio realizado del estado de ejecución de las partidas presupuestarias por parte de la Vicerrectoría de Administración. Esta Vicerrectoría autorizó disponer de los saldos presupuestarios de aquellas unidades ejecutoras que sus remanentes no serían ejecutables en este período. Los recursos por utilizar proceden de las siguientes fuentes:

- a) contrataciones que no serán canceladas al 31 de diciembre de 2004² por ¢59.783.402,00
- b) sobrantes presupuestarios no comprometidos de diversas unidades por ¢152.546.991,50
- c) liquidación de saldos de Órdenes de Compra y Órdenes de Servicio con una antigüedad superior a dos años por ¢63.444.606,50 (estudio realizado por la Oficina de Suministros y las Unidades Ejecutoras) (véase anexo N.º 1).

III. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria

La Oficina de Contraloría Universitaria evaluó que los movimientos de la modificación cumplieran con los trámites y controles administrativos vigentes, y estuvieran sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable. Dentro de los aspectos relevantes, la Oficina destacó en torno a los montos superiores a dos millones de colones, *requerir a la Administración que incluya en el documento de modificación las justificaciones que respalden las decisiones tomadas*; además, recomendó ampliar la justificación para la adquisición de nuevas propiedades³ debido a su importancia

² La Oficina de Administración Financiera consideró conveniente tomar el contenido presupuestario de aquellas contrataciones que no serán canceladas total o parcialmente en el presente año, dada la problemática de la repesupuestación para el año 2005, en cuanto a la restricción de la Contraloría General de la República que condicionó a que el superávit de compromisos no podrá ser utilizado en el período siguiente para financiar los compromisos que corresponden a gastos corrientes, quedando únicamente disponibles para financiar gastos de capital.

³ La presente modificación incluye un monto de ¢140.975.000,00 millones de colones para la adquisición de la finca del INEXO, S.A. Esta adquisición se encuentra justificada ampliamente dentro de las modificaciones internas N.º 18 y N.º 21, en las cuales se trasladaron

relativa e implicaciones en el plan de inversiones (OCU-R-197-2004, del 13 de diciembre de 2004).

IV. Análisis de la Comisión de Presupuesto y Administración

La Comisión de Presupuesto y Administración analizó la modificación interna N.º 24-2004, así como el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria, y estimó pertinente para aprobar la modificación, solicitar una aclaración sobre los criterios que justifican la existencia de saldos no ejecutados y la forma en que se pretende ejecutarlos en este final de período.

En respuesta a las dudas planteadas en el seno de la Comisión, la Oficina de Administración Financiera señaló que: a) la modificación procura redistribuir los saldos disponibles de compromisos presupuestarios que no se utilizarían o no se ejecutarían en el presente período⁴, b) ajustar los recursos ejecutados por diversas unidades mediante financiamiento transitorio⁵, y c) liquidar saldos de órdenes de compra y órdenes de servicio con una antigüedad mayor a dos años (cuya estimación de pago se realizó por un monto mayor al cancelado realmente, dando como resultado un remanente), así como aquellas que en este período no se ejecutarán por el monto total presupuestado (OAF-5783-12-04-D, 8 de diciembre de 2004)⁶.

Con respecto a las unidades en las cuales se aplicarán dichos movimientos la Oficina destacó, entre otros, lo siguiente:

- a) Los ¢6.5 millones por aplicar en la *Oficina de Administración Financiera* se refieren al pago del Convenio con la CCSS para brindarle mantenimiento al Laboratorio de anatomía y patología del Hospital San Juan de Dios debido a las prácticas de los estudiantes de medicina⁷, los otros movimientos responden a la compra de repuestos para computadoras, papel para

recursos por un monto de ¢203.672.982,60 y de ¢129.733.390,00 millones de colones, respectivamente.

⁴ Estos fueron incluidos dentro del presupuesto 2005, conforme a la autorización de la Rectoría (OAF-5783-12-04-D, del 8 de diciembre de 2004).

⁵ Recursos no disponibles en la unidad ejecutora y que vía autorización por parte de las autoridades (Vicerrectorías o Rectoría) pueden ser utilizados por esta, en razón de: a) la aprobación respectiva, y b) que son reforzadas mediante una modificación presupuestaria en trámite.

⁶ La justificación del oficio OAF-5783-12-04-D, se amplió con la consulta telefónica realizada al señor Freddy Díaz Rivera, Coordinador, Sección de Presupuesto.

⁷ El pago para este convenio lo realiza directamente la Oficina de Administración Financiera.

impresión de informes, compra de sillas de cajero en Tesorería y la compra de una cámara digital de seguridad.

- b) Los ¢84.5 millones por aplicar en la *Unidad de Coordinación de Servicios Generales, Sección de Transportes, Sección de Servicios Contratados, Servicios de Apoyo de Administración y Proyectos Específicos de Mantenimiento*, corresponden principalmente a pagos por servicios contratados para mantenimiento y reparación de equipos y obras institucionales, alquiler de vehículos particulares para giras, así como la adquisición de cupones de combustibles a RECOPE como producto del cierre de la bomba, refuerzo para el pago de alquileres por servicio de sodas y fotocopiadoras, el pago de cargas sociales y otros a las cuadrillas contratadas de mantenimiento y de zonas verdes.
- c) Los ¢3.5 millones por aplicar en la *Oficina de Suministros* que corresponden a la remodelación de las paredes internas de la unidad de compras locales, la unidad de aseguramiento de la calidad y la unidad de licitaciones.
- d) Los ¢40.3 millones por aplicar en la Rectoría para atender las necesidades de diversas unidades como el mantenimiento de la Gramilla del Estadio Ecológico, reforzar la partida de gastos de viaje fuera del país, compra de materiales y mantenimiento de obras en la Estación Experimental Fabio Baudrit y la Sede de Guanacaste, entre otras.
- e) Los ¢140.9 millones en el Plan de inversiones para completar la adquisición de la Finca INEXO, S.A., la cual es fundamental para el futuro crecimiento de la infraestructura institucional orientada hacia la investigación dadas las condiciones actuales del terreno (OAF-5876-12-2004-P, del 14 de diciembre de 2004).

La Comisión de Presupuesto y Administración estimó pertinente aprobar la modificación interna N.º 24-2004 luego de analizar las justificaciones presentadas por la Oficina de Administración Financiera.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

1. La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la modificación interna N.º 24-2004 por un monto de ¢275.775.000,00 (doscientos setenta y cinco millones setecientos setenta y cinco mil colones exactos) (OAF-5679-12-2004-P, del 2 de diciembre de 2004).
2. La Rectoría elevó para conocimiento del Consejo Universitario la modificación interna N.º 24-2004 (R-6838-2004, del 3 de diciembre de 2004).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria al evaluar los movimientos incluidos en la modificación interna N.º 24-2004 determinó que cumplieran con los trámites y controles administrativos y los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable; además, recomendó justificar en forma explícita los montos de la modificación superiores a dos millones de colones (OCU-R-197-2004, del 13 de diciembre de 2004).
4. La Comisión de Presupuesto y Administración al analizar la modificación interna N.º 24-2004 consideró necesario para aprobarla, solicitarle a la Administración que aclarara los criterios que justifican la existencia de saldos no ejecutados y la manera en que serán ejecutados en este final de período (CP-DIC-04-57, del 14 de diciembre de 2004).
5. La Oficina de Administración Financiera amplió la justificación de los movimientos incluidos en la modificación presupuestaria N.º 24-2004 (OAF-5783-12-04-D, del 8 de diciembre de 2004 y OAF-5876-12-2004-P, del 14 de diciembre de 2004).

ACUERDA

Aprobar la modificación interna N.º 24-2004 al presupuesto ordinario de la Institución por un monto de ¢275.775.000,00 (doscientos setenta y cinco millones setecientos setenta y cinco mil colones exactos)."

****A las trece horas y cincuenta minutos se retira de la sala de sesiones la Dra. Yamileth González.****

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI
somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. WÁLTER GONZÁLEZ agrega que este es uno de los productos nuevos que la Comisión está obteniendo en las reuniones y es la fuente de financiamiento de los recursos, que sería rebajar, y la aplicación de recursos que sería aumentar. Lo que están viendo es la composición de un cuadro sumario, el cuadro de trabajo, cuál es la fuente de financiamiento de recursos a manera general y dónde es que se aplican. Es un cuadro muy ilustrativo que les permite una fotografía real de la modificación y es uno de los productos novedosos que tienen las modificaciones.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI somete a votación el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, magíster Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Jéssica Barquero, Sr. Alexánder Franck, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la modificación interna N.º 24-2004 por un monto de **¢275.775.000,00 (doscientos setenta y cinco millones setecientos setenta y cinco mil colones exactos) (OAF-5679-12-2004-P, del 2 de diciembre de 2004).**
2. La Rectoría elevó para conocimiento del Consejo Universitario la modificación interna N.º 24-2004 (R-6838-2004, del 3 de diciembre de 2004).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, al evaluar los movimientos incluidos en la modificación interna N.º 24-2004, determinó que cumplieran con los trámites y controles administrativos y los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable; además, recomendó justificar en forma explícita los montos de la modificación superiores a dos millones de colones (OCU-R-197-2004, del 13 de diciembre de 2004).
4. La Comisión de Presupuesto y Administración, al analizar la modificación interna N.º 24-2004, consideró necesario para aprobarla, solicitarle a la Administración que aclarara los criterios que justifican la existencia de saldos no ejecutados y la manera en que serán ejecutados en este final de período (CP-DIC-04-57, del 14 de diciembre de 2004).
5. La Oficina de Administración Financiera amplió la justificación de los movimientos incluidos en la modificación presupuestaria N.º 24-2004 (OAF-5783-12-04-D, del 8 de diciembre de 2004 y OAF-5876-12-2004-P, del 14 de diciembre de 2004).

ACUERDA:

Aprobar la modificación interna N.º 24-2004 al presupuesto ordinario de la Institución por un monto de ¢275.775.000,00 (doscientos setenta y cinco millones setecientos setenta y cinco mil colones exactos).

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 11**

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-04-60 sobre “Modificación Interna 25-2004”.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

- 1.- La Rectoría, mediante oficio R-6883-2004, del 9 de diciembre de 2004, remite al Consejo Universitario, para su aprobación, la Modificación Interna al presupuesto ordinario de la Institución N.º 25-2004.
- 2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el oficio suscrito por la señora Rectora, a fin de que proceda con el análisis respectivo (oficio CU-P-04-158, del 9 de diciembre de 2004).

ANÁLISIS

La propuesta de Modificación Interna al presupuesto ordinario de la Institución N.º 25-2004 referente a fondos corrientes, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes unidades ejecutoras y la canalización de recursos no utilizados, hacia necesidades que han surgido en el acontecer operativo de la Institución. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de **¢121.671.107,25 (ciento veintiún millones seiscientos setenta y un mil ciento siete colones con 25/100).**

Según manifiesta la Oficina de Administración Financiera, la finalidad de esta modificación es proceder con la utilización de recursos que a la fecha se mantienen disponibles a efecto de canalizarlos hacia el financiamiento de actividades desprovistas de

presupuesto, además de lo solicitado por las distintas unidades ejecutoras. De conformidad con lo que establece la *Norma General para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica G-3.4*, donde señala lo siguiente.

“La Vicerrectoría de Administración podrá señalar las partidas presupuestarias cuya ejecución requiere ser aplazada, y disponer de sobrantes presupuestarios no comprometidos, con miras a lograr el equilibrio presupuestario, mediante la correspondiente modificación que debe aprobar el Rector o el Consejo Universitario, según corresponda”.

Los recursos que se estarán utilizando para financiar la presente modificación tendrán las siguientes fuentes (ver cuadro N.º 1 y N.º 2):

- Sobrantes presupuestarios no comprometidos de varios subrenglones de gasto: ¢33.990.335,00.
- Liquidación de saldos de órdenes de compra y servicios con una antigüedad superior a dos años por un monto es de ¢983.487,50. Estos casos han sido determinados mediante un estudio realizado en coordinación con la Oficina de Suministros y con las unidades ejecutoras involucradas.

Las necesidades que se estarán cubriendo son las siguientes:

- De conformidad con las resoluciones de la Rectoría N.º R-5217-2004 y N.º R-6620-2004, fueron financiadas algunas necesidades Institucionales del presente periodo, mediante la utilización de los recursos correspondientes a contrataciones de gastos corrientes que serían ejecutables en el año 2005, dejándose activo para el año 2004 únicamente el presupuesto necesario para hacer frente a los pagos que se efectuarían dentro del mismo.

Dado que la determinación de las cifras por cancelarse en el año 2004 y 2005 se basó en estimados, es necesario ajustar aquellos casos en que se presentaron variantes en los pagos proyectados para el año 2004, según las facturaciones presentadas por los proveedores. El monto por ajustar es de ¢3.681.341,40.

- De conformidad con oficio VRA-4122-2004, se procede a dar contenido presupuestario a varias contrataciones de la Sede Regional de Limón por un monto de ¢3.915.000,00.

- Se refuerza la partida 61-02 "Amortización Cuentas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con la finalidad de hacer frente al pago de vacaciones de profesores por cancelarse en la planilla del mes de diciembre, cuyo estimado es de ¢13.5 millones. Asimismo, se consideran los ajustes que deben hacerse a cuentas contables como parte del proceso de liquidación contable-presupuestaria, como es el caso de las cuentas por cobrar no recuperables cuyo monto se estima en ¢10.0 millones y por último, los reconocimientos de faltantes u obsolescencia de los inventarios en bodega por ¢3.9 millones.

Cuadro N.º 1
Fuente de recursos

| Procesos de Contratación: | | |
|----------------------------------|--|-----------------------|
| 1 | 14-02 Seguros | 4.586.768,00 |
| 2 | 14-03 Seguros de Riesgos Profesionales | 6.554.239,00 |
| 3 | 14-06 Honorarios, Consult. y Serv. Contrat. | 3.500.000,00 |
| 4 | 14-12 Manten. y Reparac. Maq. y Equipo | 3.000.000,00 |
| 5 | 14-13 Mantenimiento y Reparacion de Obras | 2.500.000,00 |
| 6 | 14-15 Impresión, Reproducción y Encuadernac. | 6.300.000,00 |
| 7 | 21-05 Textiles y Vestuarios | 2.000.000,00 |
| 8 | 21-08 Repuestos y Accesorios | 1.000.000,00 |
| 9 | 21-16 Adquisicion de Programas de Comput. | 2.549.328,00 |
| 10 | 21-17 Útiles y Materiales de Computación | 2.000.000,00 |
| | | ¢33.990.335,00 |
| Liquidación Saldos OC-OS: | | |
| 11 | Liquidación Ordenes de Servicio | 707.994,50 |
| 12 | Liquidación Ordenes de Compra | 275.493,00 |
| | | ¢983.487,50 |
| Gran Total | | ¢34.973.822,50 |

Fuente: Oficina de Administración Financiera.

Además del desglose anterior, existen ¢86.697.284,75 que corresponden a presupuesto de unidades ejecutoras específicas. Al respecto, la Oficina de Administración Financiera resguarda el expediente que contiene las justificaciones que respaldan estos movimientos.

Cuadro N.º 2
Aplicación de recursos

| UNIDAD | DESCRIPCIÓN | CUENTA | MONTO | |
|--------|--------------------------------------|------------|-----------------------|---------------------------|
| 808 | Sección de Gestión de Serv. Contrat. | 014-006 | 1.644.818,75 | Contrat.6-02/8-02/21-03 |
| | Servicios de Apoyo Vic. Administ. | 014-001 | 830.000,00 | Cont. Direct. 78-2004 |
| | | 014-006 | 289.570,50 | Cont. Direct. 1-03 / 8-04 |
| | 014-019 | 565.312,00 | Cont. Direct. 52-2004 | |
| 878 | Centro de Informática | 014-012 | 306.473,50 | Lic. Pública 11-2004 |
| 900 | Ejecución Técnica / Proyectos | 014-006 | 45.166,65 | Cont. Direct. 63-2004 |
| 1040 | Recinto de Limón / Docencia | 021-016 | 1.224.000,00 | VRA-4122-2004 |
| | Recinto de Limón / Vida Estudiantil | 022-001 | 250.000,00 | VRA-4122-2004 |
| | Recinto de Limón / Vida Estudiantil | 022-001 | 296.000,00 | VRA-4122-2004 |
| | Recinto de Limón / Vida Estudiantil | 022-011 | 280.000,00 | VRA-4122-2004 |

| | | | | | |
|------------|-----------------------------------|---------------------------|-----------------------|---------------|-----------------------------------|
| 1044 | Recinto de Limón / Administración | 022-001 | 1.270.000,00 | VRA-4122-2004 | |
| 1044 | Recinto de Limón / Administración | 022-001 | 595.000,00 | VRA-4122-2004 | |
| { | 0800 | Pago de Servicios Básicos | 061-002 | 27.377.481,10 | Planilla Dic. - Ajuste a Salarios |
| Gran Total | | | ¢34.973.822,50 | | |

Fuente: Oficina de Administración Financiera.

A continuación se justifican las partidas superiores a los dos millones de colones:

a) Vicerrectoría de Docencia (oficio: VD-3933-2004)

Movimientos

Disminución

| <i>Equív.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|---------------------------------|----------------|--------------------------------|----------------------|
| 0055 | Servicios de Apoyo Vic.Docencia | 022-001 | Mobiliario y Equipo de Oficina | ¢2,000,000.00 |
| | | | Total | ¢2,000,000.00 |

Aumento

| <i>Equív.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|---------------------------------|----------------|-----------------------|----------------------|
| 0055 | Servicios de Apoyo Vic.Docencia | 014-017 | Atención a Visitantes | ¢2,000,000.00 |
| | | | Total | ¢2,000,000.00 |

Justificación

Es necesario para atender la solicitud de la Rectoría (oficio R-4056-2004) para cubrir los costos del 9º Congreso de Latin America and Caribbean Economic Association (LACEA).

Vicerrectoría de Docencia (oficio: VD-3724-2004)

Movimientos

Disminuciones

| <i>Equív.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|---------------------------------|----------------|--|----------------------|
| 0055 | Servicios de Apoyo Vic.Docencia | 014-006 | Honorarios, Consult. y Serv. Contratados | ¢3,500,000.00 |
| | | | Total | ¢3,500,000.00 |

Aumentos

| <i>Equív.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|--|----------------|---|--------------|
| 0816 | Proyectos Específicos de Mantenimiento | 011-018 | Jornales. | 2.623.373.51 |
| | Proyectos Específicos de Mantenimiento | 011-017 | Décimo Tercer mes. | 218.605.71 |
| | Proyectos Específicos de Mantenimiento | 042-002 | Prestaciones Laborales. | 218.605.71 |
| | Proyectos Específicos de Mantenimiento | 041-008 | Cuota Patronal Banco Popular. | 13.116.87 |
| | Proyectos Específicos de Mantenimiento | 041-006 | Cuota Patronal – Seguro Invalidez, Vejez y Muerte. | 65.584.34 |
| | Proyectos Específicos de Mantenimiento | 041-007 | Cuota Patronal – Seguro de Enfermedad y Maternidad. | 242.662.05 |
| | Proyectos Específicos de Mantenimiento | 041-012 | Cuota Patronal – Fondo de Capitalización Laboral. | 78.701.21 |

| Equiv. | Nombre | Partida | Descripción | Monto |
|---------------|--|----------------|--|----------------------|
| | Proyectos Específicos de Mantenimiento | 041-011 | Ley de Protección al Trabajador al Trabajador Régimen Obligatorio. | 39.350.60 |
| | | | Total | €3,500,000.00 |

Justificación

Es necesario para poder brindar apoyo presupuestario a la Oficina de Servicios Generales con el fin de reforzar la partida de jornales y así dar contenido presupuestario a los contratos de los trabajadores ocasionales principalmente en el apoyo a la Sección de Maquinaria y Equipo (Unidad de Cómputo y Refrigeración), Sección de Seguridad (de marcación de vías), Taller de Ebanistería, Soldadura, y de Electricidad, para la ejecución de los proyectos que se desarrollan dentro de esta sección.

b) Estación Experimental Alfredo Volio Mata (oficio: AD-EEAVM-254-2004)Movimientos*Disminución*

| Equiv. | Nombre | Partida | Descripción | Monto |
|---------------|--|----------------|-------------------------------------|----------------------|
| 0281 | Estación Experimental Alfredo Volio Mata | 014-013 | Mantenimiento y Reparación de Obras | 2.100.000.00 |
| | | | Total | €2.100.000.00 |

Aumentos

| Equiv. | Nombre | Partida | Descripción | Monto |
|---------------|--|----------------|----------------------------|----------------------|
| 0281 | Estación Experimental Alfredo Volio Mata | 021-011 | Materiales de Construcción | 1.400.000.00 |
| 0281 | Estación Experimental Alfredo Volio Mata | 022-011 | Otros Equipos | 700.000.00 |
| | | | Total | €2.100.000.00 |

Justificación

La Vicerrectoría de Administración amparada en la *Norma General para la formulación y ejecución de presupuesto de la Universidad de Costa Rica G-3.4*, solicita mediante el oficio VRA-4651-2004, el trámite de la solicitud de la modificación aquí planteada.

Dicha modificación es necesaria para poder atender necesidades urgentes de esta Unidad, tales como la compra de una bomba de agua potable que abastece a la Estación Experimental Alfredo Volio Mata, debido a que se dañó la que había venido funcionando anteriormente. Además, el cambio de las puertas principales del laboratorio y de las oficinas administrativas, las cuales se encuentran en muy mal estado y ante recomendaciones de la Sección de Seguridad, se requiere su cambio inmediato por razones de no tener que lamentar ninguna sustracción importante.

c) Oficina de Becas (oficio: OBAS-1949-2004)Movimientos:*Disminuciones*

| Equiv. | Nombre | Partida | Descripción | Monto |
|---------------|--|----------------|-------------------------------------|-----------------------|
| 0780 | Oficina de Becas y Atención Socioeconómica | 031-001 | Préstamo a estudiantes corto plazo. | 730.000.00 |
| 0780 | Oficina de Becas y Atención Socioeconómica | 031-002 | Préstamo a estudiantes largo plazo. | 102.000.00 |
| 0780 | Oficina de Becas y Atención Socioeconómica | 042-008 | Becas Categoría E | 18.500.000.00 |
| 0780 | Oficina de Becas y Atención Socioeconómica | 042-012 | Otras Becas | 2.000.000.00 |
| | | | Total | €21.332.000.00 |

Aumentos

| Equív. | Nombre | Partida | Descripción | Monto |
|---------------|--|----------------|------------------------|-----------------------|
| 0780 | Oficina de Becas y Atención Socioeconómica | 042-010 | Becas Servicio Comedor | 730.000.00 |
| 0780 | Oficina de Becas y Atención Socioeconómica | 042-010 | Becas Servicio Comedor | 102.000.00 |
| 0780 | Oficina de Becas y Atención Socioeconómica | 042-010 | Becas Servicio Comedor | 18.500.000.00 |
| 0780 | Oficina de Becas y Atención Socioeconómica | 042-010 | Becas Servicio Comedor | 2.000.000.00 |
| | | | Total | €21.332.000.00 |

Respecto a este movimiento, es importante mencionar que la partida 42-08 Becas categoría E, con la cual se hace el pago de planilla a los estudiantes beca 11 de la Universidad, se reforzó en la Modificación interna N.º 21, con el fin de cumplir con los compromisos de la planilla del mes de octubre, noviembre y diciembre. No obstante, en la semana del 6 de diciembre se solicitó a la Oficina de Administración Financiera que procediera a la anulación de los cheques no retirados por los estudiantes, correspondientes a los meses de agosto, setiembre y octubre, lo que generó un ahorro de aproximadamente ₡18.546.178,60, de los que se utilizan ₡18.500.000,00⁸ con el justificante que se destaca a continuación:

Justificación

Se realiza dicha modificación con el fin de reforzar la partida 042-010 (becas servicio comedor), ya que desde el principio del año 2004, en los carteles de licitación para la concesión de las sodas que brindan el servicio de alimentación a los estudiantes becarios de la Universidad, se ha incorporado la fórmula de la Contraloría General de la República para el aumento de precios de los tiempos de alimentación, de acuerdo al lineamiento que dictara la Vicerrectoría de Administración.

En años anteriores, la Oficina de Becas lo hacía por medio del índice de inflación anterior y una sola vez al año, al igual que con las proyecciones de presupuesto. Sin embargo, desde este año, y por la aplicación de dicha fórmula, los concesionarios tienen la opción de solicitar incrementos en los precios cada vez que consideren que el equilibrio económico les es adverso, por lo que ésta solicitud se hace a la Sección de Gestión de Servicios Contratados, la cual lo acepta y sólo procede a comunicarlo a la Oficina de Becas para que se ejecute. Todo ello ha redundado en una falta de recursos dado que esos aumentos no estaban considerados en el presupuesto de este año.

d) Oficina de Suministros (oficio: OS-375-2004)Movimientos*Disminuciones*

| Equív. | Nombre | Partida | Descripción | Monto |
|---------------|------------------------|----------------|--|----------------------|
| 0802 | Oficina de Suministros | 014-006 | Honorarios, Consult. y Serv. Contratados | 2.000.000.00 |
| | | | Total | €2.000.000.00 |

Aumentos

| Equív. | Nombre | Partida | Descripción | Monto |
|---------------|------------------------|----------------|-------------------------------------|----------------------|
| 0802 | Oficina de Suministros | 014-013 | Mantenimiento y Reparación de Obras | 2.000.000.00 |
| | | | Total | €2.000.000.00 |

Justificación

Se realiza dicha modificación con el fin de contratar la construcción de estaciones de trabajo en el almacén principal de la Oficina de Suministros.

⁸ Oficio de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica OBAS-1988-2004 del 15 de diciembre de 2004.

e) **Oficina de Servicios Generales** (oficio: OSG-1554-2004)**Movimientos***Disminuciones*

| Equiv. | Nombre | Partida | Descripción | Monto |
|---------------|---|----------------|--|-----------------------|
| 0803 | Oficina de Servicios Generales | 014-006 | Honorarios, Consult. y Serv. Contratados | 5.042.800.00 |
| 0803 | Oficina de Servicios Generales | 021-009 | Útiles y Materiales de Oficina | 20.000.00 |
| 0803 | Oficina de Servicios Generales | 021-012 | Útiles y materiales de limpieza | 350.000.00 |
| 0808 | Sección de Servicios Contratados | 021-006 | Productos de Papel, Cartón e Impresos | 3.348.262.00 |
| 0808 | Sección de Servicios Contratados | 021-009 | Útiles y Materiales de Oficina | 127.000.00 |
| 0808 | Sección de Servicios Contratados | 021-010 | Útiles y Materiales Educativos | 30.000.00 |
| 0808 | Sección de Servicios Contratados | 021-013 | Útiles y Materiales de Imprent. y fotog. | 965.357.00 |
| 0808 | Sección de Servicios Contratados | 021-015 | Otros Materiales y Suministros | 200.000.00 |
| 0813 | Sección de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo | 021-006 | Productos de Papel, Cartón e Impresos | 30.000.00 |
| 0813 | Sección de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo | 021-009 | Útiles y Materiales de Oficina | 20.000.00 |
| 0813 | Sección de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo | 021-012 | Útiles y materiales de limpieza | 10.000.00 |
| 0813 | Sección de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo | 021-017 | Útiles y Materiales de Computación | 80.000.00 |
| | | | Total | €10.223.419.00 |

Aumentos

| Equiv. | Nombre | Partida | Descripción | Monto |
|---------------|--------------------------------|----------------|---------------------------------------|-----------------------|
| 0803 | Oficina de Servicios Generales | 014-001 | Alquileres | 100.000.00 |
| 0803 | Oficina de Servicios Generales | 014-015 | Impresión, reproduc. y encuadernación | 200.000.00 |
| 0803 | Oficina de Servicios Generales | 014-017 | Atención a Visitantes | 250.000.00 |
| 0803 | Oficina de Servicios Generales | 014-019 | Otros Servicios | 500.000.00 |
| 0803 | Oficina de Servicios Generales | 021-001 | Productos Alimenticios | 223.419.00 |
| 0803 | Oficina de Servicios Generales | 021-005 | Textiles y Vestuarios | 200.000.00 |
| 0803 | Oficina de Servicios Generales | 021-006 | Productos de Papel, Cartón e Impresos | 100.000.00 |
| 0803 | Oficina de Servicios Generales | 021-007 | Herramientas, Instrumentos y otros | 2.500.000.00 |
| 0803 | Oficina de Servicios Generales | 021-015 | Otros materiales y suministros | 1.000.000.00 |
| 0803 | Oficina de Servicios Generales | 022-011 | Otros Equipos | 4.100.000.00 |
| 0803 | Oficina de Servicios Generales | 022-012 | Mobiliario y Equipo de Computación | 500.000.00 |
| 806 | Sección de Transportes | 014-019 | Otros Servicios | 60.000.00 |
| 806 | Sección de Transportes | 021-004 | Combustibles y Lubricantes | 250.000.00 |
| 806 | Sección de Transportes | 021-009 | Útiles y Materiales de Oficina | 40.000.00 |
| 806 | Sección de Transportes | 021-015 | Otros Materiales y Suministros | 100.000.00 |
| 806 | Sección de Transportes | 021-017 | Útiles y Materiales de Computación | 100.000.00 |
| | | | Total | €10.223.419.00 |

Justificación

Esta modificación es necesaria para proceder con la compra de una antena UHF para los sistemas de comunicación institucional, herramientas para los Talleres de Fontanería, Vapor, Electromecánica, Refrigeración, Óptica, Equipo de Oficina, Soldadura, equipo para protección del servidor central en la Unidad de Tecnología de la Información, Plotter de corte para la Unidad de Serigrafía, repuestos y accesorios, para la Unidad de Seguridad y Tránsito, estampillas para los trámites de portación de armas y finalmente apoyo presupuestario para la Sección de Transportes en las diferentes partidas de operación.

f) **Vicerrectoría de Administración** (oficio: VRA-4845-2004)**Movimientos**

Disminuciones

| <i>Equiv.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|---|----------------|--------------------|----------------------|
| 810 | Servicios de Apoyo Vicerrectoría. de Administración | 014-001 | Alquileres | €5,000,000.00 |
| | | | Total | €5,000,000.00 |

Aumentos

| <i>Equiv.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|---|----------------|--|----------------------|
| 810 | Servicios de Apoyo Vicerrectoría. de Administración | 014-006 | Honorarios, Consult. y Serv. Contratados | 2.500.000.00 |
| 810 | Servicios de Apoyo Vicerrectoría. de Administración | 014-004 | Gastos de Kilometraje | 1.000.000.00 |
| 810 | Servicios de Apoyo Vicerrectoría. de Administración | 021-011 | Materiales de construcción | 1.500.000.00 |
| | | | Total | €5,000,000.00 |

Justificación

La Vicerrectoría de Administración amparada en la *Norma General para la formulación y ejecución de presupuesto de la Universidad de Costa Rica G-3.4*, solicita esta modificación la cual es necesaria para brindar contenido presupuestario a las partidas señaladas y atender las solicitudes planteadas a esta Vicerrectoría.

(...) La Oficina de Servicios Generales solicita apoyo para tramite de órdenes de servicio, por concepto de servicios profesionales del proyecto “*Análisis de oferta y demanda para los estacionamientos de la Universidad*”, por otra parte, se requiere tramitar el pago por concepto de kilometraje a funcionarios que realizan giras en vehículos particulares, y es necesario reforzar la partida de materiales de construcción para atender la solicitud planteada por la Escuela de Ingeniería Mecánica, mediante Oficio EIM-599-2004, por compra de materiales para la señalización de la zona de seguridad del Taller, como cumplimiento para el proceso de acreditación.

g) Vicerrectoría de Administración (oficio: VRA-4825-2004)**Movimientos***Disminuciones*

| <i>Equiv.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|---|----------------|-------------------------------------|----------------------|
| 810 | Servicios de Apoyo Vicerrectoría. de Administración | 014-013 | Mantenimiento y Reparación de Obras | €2,000,000.00 |
| | | | Total | €2,000,000.00 |

Aumentos

| <i>Equiv.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|---|----------------|--------------------|----------------------|
| 810 | Servicios de Apoyo Vicerrectoría. de Administración | 022-011 | Otros Equipos | €2.000.000.00 |
| | | | Total | €2.000.000.00 |

Justificación:

Dicha modificación es necesaria para dar contenido presupuestario al Vale N° 269-038 (compra de radios portátiles UHF) y reintegro de caja chica de la Sede Regional de Limón por compra de extintores.

h) Vicerrectoría de Administración (oficio: VRA-4754-2004)**Movimientos***Disminuciones*

| <i>Equiv.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|-----------------------------|----------------|--|----------------------|
| 0817 | Proyectos de Administración | 021-013 | Útiles y Materiales de Imprent. y fotografía | 2.355.250.00 |
| 0817 | Proyectos de Administración | 021-015 | Otros materiales y suministros | 2.064.246.00 |
| | | | Total | ¢4.419.496.00 |

Aumentos

| <i>Equiv.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|-----------------------------|----------------|--------------------|----------------------|
| 0817 | Proyectos de Administración | 022-011 | Otros Equipos | 4.419.496.00 |
| | | | Total | ¢4.419.496.00 |

Justificación

Dicha modificación es necesaria para dar contenido presupuestario a los vales SM 776-078 (rastreador de huella digital), SM 779-079 – 779-080 (lectores chip), de la Oficina de Registro e Información.

i) Rectoría (oficio R-5971-2004)**Movimientos***Disminuciones*

| <i>Equiv.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|-------------------------------|----------------|-----------------------------|----------------------|
| 0883 | Apoyo Académico Institucional | 022-008 | Equipo Educativo y Cultural | 9.300.000.00 |
| | | | Total | ¢9.300.000.00 |

Aumentos

| <i>Equiv.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|----------------------|----------------|------------------------------------|----------------------|
| 0163 | Ingeniería Eléctrica | 22-07 | Mobiliario y Equipo de Laboratorio | ¢2.434.500.00 |
| | | | Total | ¢2.434.500.00 |

Justificación

Se realiza la modificación con el propósito de brindar contenido presupuestario a la Escuela de Ingeniería Eléctrica para la compra de un sistema compacto de visión para la adquisición, análisis y almacenamiento de imágenes en tiempo real. Además, dos cámaras de video digital tipo "Fire Wire" y un lente C-mount de 28 mm. de distancia focal. Estos equipos son necesarios ya que los existentes están en mal estado y desactualizados.

Estos equipos van a permitir desarrollar de una manera más eficiente y efectiva las labores de Docencia y de Investigación que se realizan en la Escuela de Ingeniería Eléctrica.

j) Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (oficio: OEPI-1686-2004)**Movimientos***Disminuciones*

| <i>Equiv.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|--------------------------------|----------------|----------------------------|----------------------|
| 0900 | Ejecución Técnica de Proyectos | 021-011 | Materiales de Construcción | ¢4.000.000.00 |
| | | | Total | ¢4.000.000.00 |

Aumentos

| <i>Equiv.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|--------------------------------------|----------------|--------------------------------|---------------|
| 0924 | Eliminación Barreras Arquitectónicas | 024-001 | Edificios, Adiciones y Mejoras | ¢4.000.000.00 |

| | | | | |
|--|--|--|--------------|----------------------|
| | | | Total | €4.000.000.00 |
|--|--|--|--------------|----------------------|

Justificación

Dicha modificación es necesaria para complementar el presupuesto en la partida indicada para la adjudicación de la Licitación Restringida N° 52-2004 "Suministro, instalación y puesta en marcha de un elevador de pasajeros para el edificio de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática.

k) Sede Regional del Atlántico (oficio: SA/D/985/2004)

MovimientosDisminuciones

| <i>Equiv.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|---------------------------------------|----------------|--|----------------------|
| 1034 | Recinto de Turrialba - Administración | 014-006 | Honorarios, Consult. y Serv. Contratados | 5.000.000.00 |
| | | | Total | €5.000.000.00 |

Aumentos

| <i>Equiv.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|---------------------------------------|----------------|-------------------------------------|----------------------|
| 1034 | Recinto de Turrialba - Administración | 014-013 | Mantenimiento y Reparación de Obras | 5.000.000.00 |
| | | | Total | €5.000.000.00 |

Justificación

Se realiza dicha modificación con el fin de contratar la remodelación de las Oficinas Administrativas del Recinto de Guápiles.

Actualmente en el Recinto de Guápiles, no existen oficinas administrativas adecuadas para la atención tanto de la comunidad estudiantil como del personal docente y público en general que visita el Recinto. La infraestructura con la que cuentan es un aula en donde están ubicados la secretaria, la directora, el orientador y el personal docente que labora en el Recinto, razón por la cual, en visita realizada por las autoridades superiores de la Universidad a mediados del presente año, se tomó la decisión de remodelar el espacio mencionado de manera que el personal pueda atender con mayor eficiencia y eficacia todas las labores que ahí se desempeñan, así como dar una mayor seguridad a los documentos de valor que se custodian, tales como la planilla de becados 11, el fondo de trabajo (€300.000.00), formularios de venta a estudiantes, entre otros. Además se disminuye la partida 014-006, ya que el saldo no será utilizado en lo que resta del año.

A continuación se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programa y por objeto de gasto⁹.

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA
PRESUPUESTO ORDINARIO**

| PROGRAMA | DESCRIPCIÓN | AUMENTOS | REBAJAS | DIFERENCIA |
|-----------------|--------------------|-----------------|----------------|-------------------|
| 01 | DOCENCIA | 15.476.147,49 | 12.215.676,99 | 3.260.470,50 |
| 02 | INVESTIGACIÓN | 5.066.910,23 | 6.585.563,73 | -1.518.653,50 |
| 03 | ACCIÓN SOCIAL | 642.376,00 | 672.650,70 | -30.274,70 |
| 04 | VIDA ESTUDIANTIL | 26.395.054,00 | 26.395.054,00 | 0,00 |
| 05 | ADMINISTRACIÓN | 58.350.097,35 | 40.574.523,55 | 17.775.573,80 |
| 06 | DIRECCIÓN SUPERIOR | 1.216.355,53 | 24.441.839,88 | -23.225.484,35 |

⁹ Información extraída de la Modificación Interna N.º 25-2004 de la Oficina de Administración Financiera.

| | | | | |
|----|---------------------|-----------------------|-----------------------|--------------|
| 07 | DESARROLLO REGIONAL | 10.079.000,00 | 6.275.674,85 | 3.803.325,15 |
| 08 | INVERSIONES | 4.445.166,65 | 4.510.123,55 | -64.956,90 |
| | TOTALES | 121.671.107,25 | 121.671.107,25 | 0,00 |

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO
PRESUPUESTO ORDINARIO**

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | AUMENTOS | REBAJAS | DIFERENCIA |
|---------------|----------------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------|
| 11-00 | SERVICIOS PERSONALES | 2.841.979,22 | 0,00 | 2.841.979,22 |
| 14-00 | SERVICIOS NO PERSONALES | 27.191.357,19 | 60.020.826,61 | -32.829.469,42 |
| 21-00 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 10.223.072,96 | 25.756.905,29 | -15.533.832,33 |
| 22-00 | MAQUINARIA Y EQUIPO | 26.321.996,00 | 11.350.940,35 | 14.971.055,65 |
| 24-00 | CONSTRUCCIONES ADIC. Y MEJORAS | 4.000.000,00 | 79.960,00 | 3.920.040,00 |
| 31-00 | PRESTAMOS FINANCIEROS | 0,00 | 832.000,00 | -832.000,00 |
| 41-00 | TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO | 439.415,07 | 2.000.000,00 | -1.560.584,93 |
| 42-00 | TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO | 23.275.805,71 | 21.554.200,00 | 1.721.605,71 |
| 61-00 | DEUDA INTERNA | 27.377.481,10 | 76.275,00 | 27.301.206,10 |
| | TOTALES | 121.671.107,25 | 121.671.107,25 | 0,00 |

Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-199-2004, del 14 de diciembre de 2004)

1. Nuestro análisis se limitó a evaluar, en forma general, si los movimientos incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites y controles administrativos vigentes, y si están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.
2. En esta Modificación Interna, se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto, principalmente motivadas por la solicitud de movimientos internos dentro del presupuesto de las unidades ejecutoras y la canalización de recursos no utilizados hacia el financiamiento de otras actividades. En oficio OAF-5744-12-2004-P del 06 de diciembre del año en curso, la Vicerrectoría de Administración otorgó el visto bueno a la realización de la misma. Los recursos con que se financia la modificación, tienen las siguientes fuentes:

| Detalle | Monto |
|--|-----------------------|
| Presupuesto de Unidades Ejecutoras Específicas. | 86.697.284,75 |
| Sobrantes presupuestarios no comprometidos de diversas Unidades, en varias partidas. | 33.990.335,00 |
| Liquidación de saldos de Ordenes de Compra y Servicio | 983.487,50 |
| Total | 121.671.107,25 |

3. De conformidad con lo solicitado en oficio CU-CP-98-61, detallamos los movimientos de egresos que superan los dos millones de colones y que se financian del presupuesto de las Unidades Ejecutoras Específicas:

| Unidad Ejecutora | Oficio | Monto* |
|---------------------------------|-------------------|---------------|
| Vicerrectoría de Docencia | VD-3933-2004 | 2.000.000,00 |
| Vicerrectoría de Docencia | VD-3724-2004 | 3.500.000,00 |
| Est. Experimental Alfredo Volio | AD-EEAVM-254-2004 | 2.100.000,00 |

| | | |
|--------------------------------------|----------------|---------------|
| Oficina de Becas | OBAS-1949-2004 | 21.332.000,00 |
| Oficina de Suministros | OS-375-2004 | 2.000.000,00 |
| Oficina de Servicios Generales | OSG-1554-2004 | 10.223.419,00 |
| Vicerrectoría de Administración | VRA-4845-2004 | 5.000.000,00 |
| Vicerrectoría de Administración | VRA-4825-2004 | 2.000.000,00 |
| Vicerrectoría de Administración | VRA-4754-2004 | 4.419.496,00 |
| Rectoría | R-5971-2004 | 9.300.000,00 |
| Oficina Ejecutora Progr. Inversiones | OEPI-1686-2004 | 4.000.000,00 |
| Sede Regional del Atlántico | SA-D-985-2004 | 5.000.000,00 |

Nota: Estos movimientos presupuestarios se encuentran comentados en el resumen general de esta modificación, punto **“3-Justificación”**

Cabe señalar que en los oficios indicados anteriormente, se incluyen movimientos de rebajos de las partidas 14-01 “Alquileres” 14-12 “Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo”, 21-11 “Materiales de Construcción” y 14-13 “Mantenimiento y Reparación de Obras”, los cuales se encuentran autorizados por la Vicerrectoría de Administración con base en lo indicado por las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto G-3.4:

“La Vicerrectoría de Administración podrá señalar las partidas presupuestarias cuya ejecución requiere ser aplazada, y disponer de sobrantes presupuestarios no comprometidos, con miras a lograr el equilibrio presupuestario, mediante la correspondiente modificación que debe aprobar el Rector o el Consejo Universitario, según corresponda.” (lo subrayado es nuestro)

Adicionalmente, la Administración utiliza los sobrantes presupuestarios de algunas Unidades por la suma de €33.9 millones, fundamentado en las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto G-3.4. Cabe indicar que la Administración debe comunicar a las unidades involucradas la utilización de dichos sobrantes, esto con base en la Norma General G-3.3:

“...resultara necesario transferir partidas presupuestarias de una unidad ejecutora a otra, es facultad del Consejo Universitario y del Rector, efectuar ese traslado del presupuesto de egresos mediante el trámite de la modificación respectiva y comunicarlo de inmediato a las unidades involucradas.” (lo subrayado es nuestro)

Finalmente, la Administración realiza una liquidación de saldos de Órdenes de Compra y de Órdenes para Servicio de acuerdo a estudio realizado por la Oficina de Suministros y por Unidades Ejecutoras involucradas por un monto de €983.487,50. Al respecto, la Contraloría General de la República mediante oficio FOE-EC-138

(3848), menciona el tratamiento que se le debe dar a los compromisos presupuestarios por incumplimiento del proveedor adjudicado, e indicó:

“Si durante el ejercicio económico se establecieren compromisos presupuestarios y por alguna razón el monto reservado para hacerle frente a dicha obligación jurídica quedare disponible, dicho saldo podrá ser utilizado para iniciar una nueva gestión de compra de bienes y servicios.” (lo subrayado es nuestro)

4. Con respecto a los sobrantes presupuestarios no comprometidos y la liquidación de saldos, estos se destinan a los siguientes objetos del gasto:

| Objeto del Gasto | Monto |
|---|-------------------|
| 22-01 Mobiliario y Equipo de Oficina | 2.411.000 |
| 61-02 Amortización cuentas pendientes de ejercicios anteriores | 27.377.481 |
| Otras Partidas | 5.185.341 |
| Total | 34.973.822 |

Las justificaciones de dichos movimientos se incluyen en la modificación fundamentada en el oficio OAF-5744-12-2004-P del 06 de diciembre del año en curso, de la cual destacamos la siguiente:

“...Se refuerza la partida 61-02 “Amortización Cuentas Pendientes de Ejercicios Anteriores” con la finalidad de hacer frente al pago de vacaciones de profesores por cancelarse en la planilla del mes de diciembre, cuyo estimado es de €13.5 millones. Asimismo, se consideran los ajustes que deben hacerse a cuentas contables como parte del proceso de liquidación

contable-presupuestaria, como es el caso de las cuentas por cobrar no recuperables cuyo monto se estima en €10.0 millones y por último, los reconocimientos de faltantes u obsolescencia de los inventarios en bodega por €3.9 millones.”

5. Con relación al monto estimado para los ajustes por cuentas por cobrar no recuperables y faltantes u obsolescencia de inventarios en bodega, indicamos que el ajuste efectivo debe realizarse conforme a las disposiciones técnicas y legales vigentes que obliga a una adecuada justificación de los movimientos y las autorizaciones por los órganos competentes.
6. Con respecto a sobregiros y la propiedad del manejo de Financiamientos Transitorios, reiteramos la responsabilidad de la Administración de velar porque los movimientos presupuestarios se tramiten con la antelación suficiente. Asimismo, deben tomarse las prevenciones necesarias para que se fortalezca el procedimiento y se incluya en los expedientes que respalden las modificaciones, la información necesaria para evidenciar su adecuado trámite en lo que respecta a este tópico en particular.

Adicionalmente a lo expuesto, y a los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Administración Financiera y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidenciamos situaciones relevantes que ameriten observaciones.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

- 1.- La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la modificación interna al presupuesto ordinario de la Institución N.º 25-2004, referente a fondos corrientes, por un monto de €121.671.107,25 (ciento veintiún millones seiscientos setenta y un mil ciento siete colones con 25/100), la cual resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes unidades ejecutoras y la canalización de recursos no utilizados hacia necesidades que han surgido en el acontecer operativo de la

Institución (OAF-5756-12-2004-P del 7 de diciembre de 2004).

- 2.- La Rectoría elevó para conocimiento del Consejo Universitario la modificación interna 25-2004 (R-6883-2004 del 9 de diciembre de 2004).
- 3.- La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-199-2004, del 14 de diciembre de 2004, manifestó, entre otros aspectos, que:

Cabe indicar que la Administración debe comunicar a las unidades involucradas la utilización de dichos sobrantes, esto con base en la Norma General G-3.3:

“...resultara necesario transferir partidas presupuestarias de una unidad ejecutora a otra, es facultad del Consejo Universitario y del Rector, efectuar ese traslado del presupuesto de egresos mediante el trámite de la modificación respectiva y comunicarlo de inmediato a las unidades involucradas.” (lo subrayado es nuestro)

ACUERDA

- 1.- Aprobar la Modificación Interna al presupuesto ordinario de la Institución N.º 25-2004, por un monto de **€121.671.107,25 (ciento veintiún millones seiscientos setenta y un mil ciento siete colones con 25/100)**.
- 2.- Solicitar a la Vicerrectoría de Administración que informe a las unidades ejecutoras involucradas, que utilizó sus sobrantes presupuestarios para dar contenido a la Modificación Interna N.º 25-2004.”

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR hace un comentario en relación con lo que aparece en la página 10 del documento, donde se indica que se rebaja el apoyo académico institucional y luego se aumenta en otra partida que aparece en Ingeniería Eléctrica. Él le solicitó a don Wálter González que explicara lo que llegó a entender ayer en la reunión, a pesar de que ya eran casi las 7 de la noche y estaban realmente cansados; es decir, lo que

sucedió con las dos modificaciones internas en las cuales él señaló que había 3,6 millones de colones para el Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular, CIBCM contabilizados dos veces. La explicación que había dado don Wálter González era correcta y él no la entendió adecuadamente hasta el día de ayer. Él quiere explicarles lo que él entendió para que se aclare que fue lo que sucedió.

En una de las modificaciones lo que hicieron fue trasladar recursos a la partida de apoyo académico institucional, que está en la Rectoría. En esa modificación lo que aparecía en el CIBCM e Historia, era la razón de ser de esos 5 millones para reforzar en ese momento la unidad de ejecución que se llama apoyo académico institucional. En la otra lo que hicieron fue lo que están haciendo en esta, o sea, que de la unidad de apoyo académico institucional se trasladaran los 3,6 millones de colones al CIBCM. Al final, él entendió que CIBCM recibía solo uno. El error se dio en la descripción, una modificación era la explicación del traslado y la otra era el traslado que corresponde. Sin embargo, esto generó en el seno de la Comisión una inquietud en el sentido de si era potestad. Le solicita a don Wálter González que lo comente porque él maneja mejor este tema y el acomodo presupuestario, de acuerdo con la Contraloría, de que el gasto aparezca donde se utilizó. Él quedó claro y espera que con esta explicación les quede claro a todos, ya que él fue quien hizo una breve confusión sobre ese asunto.

EL M.Sc. WÁLTER GONZÁLEZ se refiere a la importancia de que haya claridad, y transparencia sobre estos asuntos y no importa las veces que haya que repasar algo, lo importante es que todos queden satisfechos. Ya don Alfonso Salazar quedó claro respecto a este primer punto, como él lo indicó. En relación con el segundo punto, ya les dieron la corrección del movimiento con la debida justificación. Esto se debe mucho a las premuras a las que han estado sometidos y se debió más

que todo a un error de dedo y en el momento de poner el aumento se indicó otra cifra. La misma cifra que se disminuye es la que aumenta, está la debida justificación y debe hacerse la corrección en el dictamen.

****A las catorce horas y cuarenta minutos, regresa a la sala de sesiones la Dra. Yamileth González.*****

Con respecto a la solicitud de don Alfonso Salazar, existe una normativa de la Contraloría General de la República que dice que todo gasto debe reflejarse en la unidad en que se ejecuta. Ayer, curiosamente, al revisar este asunto, detectaron que la Oficina de Administración Financiera tiene una interpretación muy propia de ellos y es que reflejan el gasto contable únicamente de la unidad que está bajo la Rectoría que se llama apoyo académico institucional. Ese nombre fue lo que los indujo a ellos a decir esto sí es para apoyo a la Institución y todo lo que se cargue ahí se refleja donde se realiza el gasto. No proceden así con las unidades de apoyo a las vicerrectorías que no lleva ese nombre. Ahí lo que hacen es que cada vez que una unidad de apoyo de vicerrectoría ejecuta un gasto lo reflejan ahí mismo. Ayer estuvieron conversando sobre eso y a don José Alberto Moya, quien hizo las consultas del caso, se le aclaró y se dio cuenta de que la orden es general y va a procederse a partir de ahora a que sigan reflejando el gasto, donde corresponda. La interpretación que había hecho la Oficina de Administración Financiera era por los nombres: *Apoyo Académico Institucional* y *Servicios de Apoyo*. Pero el gasto tiene que reflejarse de acuerdo con la indicación de la Contraloría General de la República donde se ejecute.

****A las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, se retira de la sala el Sr. Alexander Franck.****

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI somete a votación el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Jéssica Barquero, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González, M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Jéssica Barquero, magíster Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González, M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la modificación interna al presupuesto ordinario de la Institución N.º 25-2004, referente a fondos corrientes, por un monto de ¢121.671.107,25 (ciento veintiún millones seiscientos setenta y un mil ciento siete colones con 25/100), la cual resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes unidades ejecutoras y la canalización de recursos no utilizados hacia necesidades que han surgido en el acontecer

operativo de la Institución (OAF-5756-12-2004-P del 7 de diciembre de 2004).

- 2.- La Rectoría elevó para aprobación del Consejo Universitario la modificación interna 25-2004 (R-6883-2004 del 9 de diciembre de 2004).

- 3.- La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-199-2004, del 14 de diciembre de 2004, manifestó, entre otros aspectos, que:

Cabe indicar que la Administración debe comunicar a las unidades involucradas la utilización de dichos sobrantes, esto con base en la Norma General G-3.3:

“...resultara necesario transferir partidas presupuestarias de una unidad ejecutora a otra, es facultad del Consejo Universitario y del Rector, efectuar ese traslado del presupuesto de egresos mediante el trámite de la modificación respectiva y comunicarlo de inmediato a las unidades involucradas.” (lo subrayado es nuestro)

ACUERDA:

- 1.- **Aprobar la Modificación Interna al presupuesto ordinario de la Institución N.º 25-2004, por un monto de ₡121.671.107,25 (ciento veintiún millones seiscientos setenta y un mil ciento siete colones con 25/100).**
- 2.- **Solicitar a la Vicerrectoría de Administración que informe a las unidades ejecutoras involucradas, que utilizó sus sobrantes presupuestarios para dar contenido a la Modificación Interna N.º 25-2004.**

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 12**

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-04- 58 sobre “Modificación Interna 26-2004 referida a actividades del vinculo externo”.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT expone el dictamen que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

- 1.- La Rectoría, mediante oficio R-6883-2004, del 9 de diciembre de 2004, remite al Consejo Universitario, para su aprobación, la Modificación Interna al presupuesto ordinario de la Institución N.º 25-2004.
- 2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Presupuesto y Administración el oficio suscrito por la señora Rectora, a fin de que proceda con el análisis respectivo (oficio CU-P-04-158, del 9 de diciembre de 2004).

ANÁLISIS

La propuesta de Modificación Interna al presupuesto ordinario de la Institución N.º 25-2004 referente a fondos corrientes, resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes unidades ejecutoras y la canalización de recursos no utilizados,

hacia necesidades que han surgido en el acontecer operativo de la Institución. Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de **₡121.671.107,25 (ciento veintiún millones seiscientos setenta y un mil ciento siete colones con 25/100).**

Según manifiesta la Oficina de Administración Financiera, la finalidad de esta modificación es proceder con la utilización de recursos que a la fecha se mantienen disponibles a efecto de canalizarlos hacia el financiamiento de actividades desprovistas de presupuesto, además de lo solicitado por las distintas unidades ejecutoras. De conformidad con lo que establece la *Norma General para la Formulación y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica G-3.4*, donde señala lo siguiente.

“La Vicerrectoría de Administración podrá señalar las partidas presupuestarias cuya ejecución requiere ser aplazada, y disponer de sobrantes presupuestarios no comprometidos, con miras a lograr el equilibrio presupuestario, mediante la correspondiente modificación que debe aprobar el Rector o el Consejo Universitario, según corresponda”.

Los recursos que se estarán utilizando para financiar la presente modificación tendrán las siguientes fuentes (ver cuadro N.º 1 y N.º 2):

- Sobrantes presupuestarios no comprometidos de varios subrenglones de gasto: ₡33.990.335,00.
- Liquidación de saldos de ordenes de compra y servicios con una antigüedad superior a dos años por un monto es de ₡983.487,50. Estos casos han sido determinados mediante un estudio realizado en coordinación con la Oficina de Suministros y con las unidades ejecutoras involucradas.

Las necesidades que se estarán cubriendo son las siguientes:

- De conformidad con las resoluciones de la Rectoría N.º R-5217-2004 y N.º R-6620-2004, fueron financiadas algunas necesidades Institucionales del presente periodo, mediante la utilización de los recursos correspondientes a contrataciones de gastos corrientes que serían ejecutables en el año 2005, dejándose activo para el año 2004 únicamente el presupuesto necesario para hacer frente a los pagos que se efectuarían dentro del mismo.

Dado que la determinación de las cifras por cancelarse en el año 2004 y 2005 se basó en estimados, es necesario ajustar aquellos casos en que se presentaron variantes en los pagos proyectados para el año 2004, según las facturaciones presentadas por los proveedores. El monto por ajustar es de ¢3.681.341,40.

- De conformidad con oficio VRA-4122-2004, se procede a dar contenido presupuestario a varias contrataciones de la Sede Regional de Limón por un monto de ¢3.915.000,00.
- Se refuerza la partida 61-02 "Amortización Cuentas Pendientes de Ejercicios Anteriores"

con la finalidad de hacer frente al pago de vacaciones de profesores por cancelarse en la planilla del mes de diciembre, cuyo estimado es de ¢13.5 millones. Asimismo, se consideran los ajustes que deben hacerse a cuentas contables como parte del proceso de liquidación contable-presupuestaria, como es el caso de las cuentas por cobrar no recuperables cuyo monto se estima en ¢10.0 millones y por último, los reconocimientos de faltantes u obsolescencia de los inventarios en bodega por ¢3.9 millones.

Cuadro N.º 1
Fuente de recursos

| Procesos de Contratación: | | |
|----------------------------------|--|-----------------------|
| 1 | 14-02 Seguros | 4.586.768,00 |
| 2 | 14-03 Seguros de Riesgos Profesionales | 6.554.239,00 |
| 3 | 14-06 Honorarios, Consult. y Serv. Contrat. | 3.500.000,00 |
| 4 | 14-12 Manten. y Reparac. Maq. y Equipo | 3.000.000,00 |
| 5 | 14-13 Mantenimiento y Reparacion de Obras | 2.500.000,00 |
| 6 | 14-15 Impresión, Reproducción y Encuadernac. | 6.300.000,00 |
| 7 | 21-05 Textiles y Vestuarios | 2.000.000,00 |
| 8 | 21-08 Repuestos y Accesorios | 1.000.000,00 |
| 9 | 21-16 Adquisición de Programas de Comput. | 2.549.328,00 |
| 10 | 21-17 Útiles y Materiales de Computación | 2.000.000,00 |
| | | ¢33.990.335,00 |
| Liquidación Saldos OC-OS: | | |
| 11 | Liquidación Ordenes de Servicio | 707.994,50 |
| 12 | Liquidación Ordenes de Compra | 275.493,00 |
| | | ¢983.487,50 |
| Gran Total | | ¢34.973.822,50 |

Fuente: Oficina de Administración Financiera.

Además del desglose anterior, existen ¢86.697.284,75 que corresponden a presupuesto de unidades ejecutoras específicas. Al respecto, la Oficina de Administración Financiera resguarda el expediente que contiene las justificaciones que respaldan estos movimientos.

Cuadro N.º 2
Aplicación de recursos

| UNIDAD | DESCRIPCIÓN | CUENTA | MONTO | |
|------------|--------------------------------------|---------|--------------|---------------------------|
| 808 810 | Sección de Gestión de Serv. Contrat. | 014-006 | 1.644.818,75 | Contrat.6-02/8-02/21-03 |
| | Servicios de Apoyo Vic. Administ. | 014-001 | 830.000,00 | Cont. Direct. 78-2004 |
| | | 014-006 | 289.570,50 | Cont. Direct. 1-03 / 8-04 |
| | | 014-019 | 565.312,00 | Cont. Direct. 52-2004 |

| | | | | | |
|-----|-------------------------------|-------------------------------------|------------|-----------------------|-----------------------------------|
| 878 | Centro de Informática | 014-012 | 306.473,50 | Lic. Pública 11-2004 | |
| 900 | Ejecución Técnica / Proyectos | 014-006 | 45.166,65 | Cont. Direct. 63-2004 | |
| } | 1040 | Recinto de Limón / Docencia | 021-016 | 1.224.000,00 | VRA-4122-2004 |
| | 1043 | Recinto de Limón / Vida Estudiantil | 022-001 | 250.000,00 | VRA-4122-2004 |
| | 1043 | Recinto de Limón / Vida Estudiantil | 022-001 | 296.000,00 | VRA-4122-2004 |
| | 1043 | Recinto de Limón / Vida Estudiantil | 022-011 | 280.000,00 | VRA-4122-2004 |
| | 1044 | Recinto de Limón / Administración | 022-001 | 1.270.000,00 | VRA-4122-2004 |
| | 1044 | Recinto de Limón / Administración | 022-001 | 595.000,00 | VRA-4122-2004 |
| } | 0800 | Pago de Servicios Básicos | 061-002 | 27.377.481,10 | Planilla Dic. - Ajuste a Salarios |
| | Gran Total | | | ¢34.973.822,50 | |

Fuente: Oficina de Administración Financiera.

A continuación se justifican las partidas superiores a los dos millones de colones:

a) **Vicerrectoría de Docencia** (oficio: VD-3933-2004)

Movimientos

Disminución

| <i>Equív.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|---------------------------------|----------------|--------------------------------|----------------------|
| 0055 | Servicios de Apoyo Vic.Docencia | 022-001 | Mobiliario y Equipo de Oficina | ¢2,000,000.00 |
| | | | Total | ¢2,000,000.00 |

Aumento

| <i>Equív.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|---------------------------------|----------------|-----------------------|----------------------|
| 0055 | Servicios de Apoyo Vic.Docencia | 014-017 | Atención a Visitantes | ¢2,000,000.00 |
| | | | Total | ¢2,000,000.00 |

Justificación

Es necesario para atender la solicitud de la Rectoría (oficio R-4056-2004) para cubrir los costos del 9º Congreso de Latin America and Caribbean Economic Association (LACEA).

Vicerrectoría de Docencia (oficio: VD-3724-2004)

Movimientos

Disminuciones

| <i>Equív.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|---------------------------------|----------------|--|----------------------|
| 0055 | Servicios de Apoyo Vic.Docencia | 014-006 | Honorarios, Consult. y Serv. Contratados | ¢3,500,000.00 |
| | | | Total | ¢3,500,000.00 |

Aumentos

| <i>Equív.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|--|----------------|-------------------------|--------------|
| 0816 | Proyectos Específicos de Mantenimiento | 011-018 | Jornales. | 2.623.373.51 |
| | Proyectos Específicos de Mantenimiento | 011-017 | Décimo Tercer mes. | 218.605.71 |
| | Proyectos Específicos de Mantenimiento | 042-002 | Prestaciones Laborales. | 218.605.71 |

| <i>Equív.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|--|----------------|--|----------------------|
| | Proyectos Específicos de Mantenimiento | 041-008 | Cuota Patronal Banco Popular. | 13.116.87 |
| | Proyectos Específicos de Mantenimiento | 041-006 | Cuota Patronal – Seguro Invalidez, Vejez y Muerte. | 65.584.34 |
| | Proyectos Específicos de Mantenimiento | 041-007 | Cuota Patronal – Seguro de Enfermedad y Maternidad. | 242.662.05 |
| | Proyectos Específicos de Mantenimiento | 041-012 | Cuota Patronal – Fondo de Capitalización Laboral. | 78.701.21 |
| | Proyectos Específicos de Mantenimiento | 041-011 | Ley de Protección al Trabajador al Trabajador Régimen Obligatorio. | 39.350.60 |
| | | | Total | €3,500,000.00 |

Justificación

Es necesario para poder brindar apoyo presupuestario a la Oficina de Servicios Generales con el fin de reforzar la partida de jornales y así dar contenido presupuestario a los contratos de los trabajadores ocasionales principalmente en el apoyo a la Sección de Maquinaria y Equipo (Unidad de Cómputo y Refrigeración), Sección de Seguridad (de marcación de vías), Taller de Ebanistería, Soldadura, y de Electricidad, para la ejecución de los proyectos que se desarrollan dentro de esta sección.

l) Estación Experimental Alfredo Volio Mata (oficio: AD-EEAVM-254-2004)Movimientos*Disminución*

| <i>Equív.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|--|----------------|-------------------------------------|----------------------|
| 0281 | Estación Experimental Alfredo Volio Mata | 014-013 | Mantenimiento y Reparación de Obras | 2.100.000.00 |
| | | | Total | €2.100.000.00 |

Aumentos

| <i>Equív.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|--|----------------|----------------------------|----------------------|
| 0281 | Estación Experimental Alfredo Volio Mata | 021-011 | Materiales de Construcción | 1.400.000.00 |
| 0281 | Estación Experimental Alfredo Volio Mata | 022-011 | Otros Equipos | 700.000.00 |
| | | | Total | €2.100.000.00 |

Justificación

La Vicerrectoría de Administración amparada en la *Norma General para la formulación y ejecución de presupuesto de la Universidad de Costa Rica G-3.4*, solicita mediante el oficio VRA-4651-2004, el trámite de la solicitud de la modificación aquí planteada.

Dicha modificación es necesaria para poder atender necesidades urgentes de esta Unidad, tales como la compra de una bomba de agua potable que abastece a la Estación Experimental Alfredo Volio Mata, debido a que se dañó la que había venido funcionando anteriormente. Además, el cambio de las puertas principales del laboratorio y de las oficinas administrativas, las cuales se encuentran en muy mal estado y ante recomendaciones de la Sección de Seguridad, se requiere su cambio inmediato por razones de no tener que lamentar ninguna sustracción importante.

m) Oficina de Becas (oficio: OBAS-1949-2004)Movimientos:*Disminuciones*

| <i>Equív.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|--|----------------|-------------------------------------|--------------|
| 0780 | Oficina de Becas y Atención Socioeconómica | 031-001 | Préstamo a estudiantes corto plazo. | 730.000.00 |

| <i>Equív.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|--|----------------|-------------------------------------|-----------------------|
| 0780 | Oficina de Becas y Atención Socioeconómica | 031-002 | Préstamo a estudiantes largo plazo. | 102.000.00 |
| 0780 | Oficina de Becas y Atención Socioeconómica | 042-008 | Becas Categoría E | 18.500.000.00 |
| 0780 | Oficina de Becas y Atención Socioeconómica | 042-012 | Otras Becas | 2.000.000.00 |
| Total | | | | €21.332.000.00 |

Aumentos

| <i>Equív.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|--|----------------|------------------------|-----------------------|
| 0780 | Oficina de Becas y Atención Socioeconómica | 042-010 | Becas Servicio Comedor | 730.000.00 |
| 0780 | Oficina de Becas y Atención Socioeconómica | 042-010 | Becas Servicio Comedor | 102.000.00 |
| 0780 | Oficina de Becas y Atención Socioeconómica | 042-010 | Becas Servicio Comedor | 18.500.000.00 |
| 0780 | Oficina de Becas y Atención Socioeconómica | 042-010 | Becas Servicio Comedor | 2.000.000.00 |
| Total | | | | €21.332.000.00 |

Respecto a este movimiento, es importante mencionar que la partida 42-08 Becas categoría E, con la cual se hace el pago de planilla a los estudiantes beca 11 de la Universidad, se reforzó en la Modificación interna N.º 21, con el fin de cumplir con los compromisos de la planilla del mes de octubre, noviembre y diciembre. No obstante, en la semana del 6 de diciembre se solicitó a la Oficina de Administración Financiera que procediera a la anulación de los cheques no retirados por los estudiantes, correspondientes a los meses de agosto, setiembre y octubre, lo que generó un ahorro de aproximadamente €18.546.178,60, de los que se utilizan €18.500.000,00¹⁰ con el justificante que se destaca a continuación:

Justificación

Se realiza dicha modificación con el fin de reforzar la partida 042-010 (becas servicio comedor), ya que desde el principio del año 2004, en los carteles de licitación para la concesión de las sodas que brindan el servicio de alimentación a los estudiantes becarios de la Universidad, se ha incorporado la fórmula de la Contraloría General de la República para el aumento de precios de los tiempos de alimentación, de acuerdo al lineamiento que dictara la Vicerrectoría de Administración.

En años anteriores, la Oficina de Becas lo hacía por medio del índice de inflación anterior y una sola vez al año, al igual que con las proyecciones de presupuesto. Sin embargo, desde este año, y por la aplicación de dicha fórmula, los concesionarios tienen la opción de solicitar incrementos en los precios cada vez que consideren que el equilibrio económico les es adverso, por lo que ésta solicitud se hace a la Sección de Gestión de Servicios Contratados, la cual lo acepta y sólo procede a comunicarlo a la Oficina de Becas para que se ejecute. Todo ello ha redundado en una falta de recursos dado que esos aumentos no estaban considerados en el presupuesto de este año.

n) **Oficina de Suministros** (oficio: OS-375-2004)

Movimientos*Disminuciones*

| <i>Equív.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|------------------------|----------------|--|----------------------|
| 0802 | Oficina de Suministros | 014-006 | Honorarios, Consult. y Serv. Contratados | 2.000.000.00 |
| Total | | | | €2.000.000.00 |

Aumentos

| <i>Equív.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|------------------------|----------------|-------------------------------------|--------------|
| 0802 | Oficina de Suministros | 014-013 | Mantenimiento y Reparación de Obras | 2.000.000.00 |

¹⁰ Oficio de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica OBAS-1988-2004 del 15 de diciembre de 2004.

| | | | | |
|--|--|--|--------------|---------------|
| | | | Total | €2.000.000.00 |
|--|--|--|--------------|---------------|

Justificación

Se realiza dicha modificación con el fin de contratar la construcción de estaciones de trabajo en el almacén principal de la Oficina de Suministros.

o) Oficina de Servicios Generales (oficio: OSG-1554-2004)**Movimientos***Disminuciones*

| <i>Equív.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|---|----------------|--|-----------------------|
| | Oficina de Servicios Generales | 014-006 | Honorarios, Consult. y Serv. Contratados | 5.042.800.00 |
| 0803 | Oficina de Servicios Generales | 021-009 | Útiles y Materiales de Oficina | 20.000.00 |
| 0803 | Oficina de Servicios Generales | 021-012 | Útiles y materiales de limpieza | 350.000.00 |
| 0808 | Sección de Servicios Contratados | 021-006 | Productos de Papel, Cartón e Impresos | 3.348.262.00 |
| 0808 | Sección de Servicios Contratados | 021-009 | Útiles y Materiales de Oficina | 127.000.00 |
| 0808 | Sección de Servicios Contratados | 021-010 | Útiles y Materiales Educativos | 30.000.00 |
| 0808 | Sección de Servicios Contratados | 021-013 | Útiles y Materiales de Imprent. y fotog. | 965.357.00 |
| 0808 | Sección de Servicios Contratados | 021-015 | Otros Materiales y Suministros | 200.000.00 |
| 0813 | Sección de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo | 021-006 | Productos de Papel, Cartón e Impresos | 30.000.00 |
| 0813 | Sección de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo | 021-009 | Útiles y Materiales de Oficina | 20.000.00 |
| 0813 | Sección de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo | 021-012 | Útiles y materiales de limpieza | 10.000.00 |
| 0813 | Sección de Mantenimiento de Maquinaria y Equipo | 021-017 | Útiles y Materiales de Computación | 80.000.00 |
| | | | Total | €10.223.419.00 |

Aumentos

| <i>Equív.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|--------------------------------|----------------|---------------------------------------|-----------------------|
| 0803 | Oficina de Servicios Generales | 014-001 | Alquileres | 100.000.00 |
| 0803 | Oficina de Servicios Generales | 014-015 | Impresión, reproduc. y encuadernación | 200.000.00 |
| 0803 | Oficina de Servicios Generales | 014-017 | Atención a Visitantes | 250.000.00 |
| 0803 | Oficina de Servicios Generales | 014-019 | Otros Servicios | 500.000.00 |
| 0803 | Oficina de Servicios Generales | 021-001 | Productos Alimenticios | 223.419.00 |
| 0803 | Oficina de Servicios Generales | 021-005 | Textiles y Vestuarios | 200.000.00 |
| 0803 | Oficina de Servicios Generales | 021-006 | Productos de Papel, Cartón e Impresos | 100.000.00 |
| 0803 | Oficina de Servicios Generales | 021-007 | Herramientas, Instrumentos y otros | 2.500.000.00 |
| 0803 | Oficina de Servicios Generales | 021-015 | Otros materiales y suministros | 1.000.000.00 |
| 0803 | Oficina de Servicios Generales | 022-011 | Otros Equipos | 4.100.000.00 |
| 0803 | Oficina de Servicios Generales | 022-012 | Mobiliario y Equipo de Computación | 500.000.00 |
| 806 | Sección de Transportes | 014-019 | Otros Servicios | 60.000.00 |
| 806 | Sección de Transportes | 021-004 | Combustibles y Lubricantes | 250.000.00 |
| 806 | Sección de Transportes | 021-009 | Útiles y Materiales de Oficina | 40.000.00 |
| 806 | Sección de Transportes | 021-015 | Otros Materiales y Suministros | 100.000.00 |
| 806 | Sección de Transportes | 021-017 | Útiles y Materiales de Computación | 100.000.00 |
| | | | Total | €10.223.419.00 |

Justificación

Esta modificación es necesaria para proceder con la compra de una antena UHF para los sistemas de comunicación institucional, herramientas para los Talleres de Fontanería, Vapor, Electromecánica, Refrigeración, Óptica, Equipo de Oficina, Soldadura, equipo para protección del servidor central en la Unidad de Tecnología de la Información, Plotter de corte para la Unidad de Serigrafía, repuestos y accesorios, para la Unidad de Seguridad y Transito, estampillas para los

tramites de portación de armas y finalmente apoyo presupuestario para la Sección de Transportes en las diferentes partidas de operación.

p) Vicerrectoría de Administración (oficio: VRA-4845-2004)

Movimientos

Disminuciones

| Equiv. | Nombre | Partida | Descripción | Monto |
|---------------|---|----------------|--------------------|----------------------|
| 810 | Servicios de Apoyo Vicerrectoría. de Administración | 014-001 | Alquileres | €5,000,000.00 |
| | | | Total | €5,000,000.00 |

Aumentos

| Equiv. | Nombre | Partida | Descripción | Monto |
|---------------|---|----------------|--|----------------------|
| 810 | Servicios de Apoyo Vicerrectoría. de Administración | 014-006 | Honorarios, Consult. y Serv. Contratados | 2.500.000.00 |
| 810 | Servicios de Apoyo Vicerrectoría. de Administración | 014-004 | Gastos de Kilometraje | 1.000.000.00 |
| 810 | Servicios de Apoyo Vicerrectoría. de Administración | 021-011 | Materiales de construcción | 1.500.000.00 |
| | | | Total | €5,000,000.00 |

Justificación

La Vicerrectoría de Administración amparada en la *Norma General para la formulación y ejecución de presupuesto de la Universidad de Costa Rica G-3.4*, solicita esta modificación la cual es necesaria para brindar contenido presupuestario a las partidas señaladas y atender las solicitudes planteadas a esta Vicerrectoría.

(...) La Oficina de Servicios Generales solicita apoyo para tramite de ordenes de servicio, por concepto de servicios profesionales del proyecto “*Análisis de oferta y demanda para los estacionamientos de la Universidad*”, por otra parte, se requiere tramitar el pago por concepto de kilometraje a funcionarios que realizan giras en vehículos particulares, y es necesario reforzar la partida de materiales de construcción para atender la solicitud planteada por la Escuela de Ingeniería Mecánica, mediante Oficio EIM-599-2004, por compra de materiales para la señalización de la zona de seguridad del Taller, como cumplimiento para el proceso de acreditación.

q) Vicerrectoría de Administración (oficio: VRA-4825-2004)

Movimientos

Disminuciones

| Equiv. | Nombre | Partida | Descripción | Monto |
|---------------|---|----------------|-------------------------------------|----------------------|
| 810 | Servicios de Apoyo Vicerrectoría. de Administración | 014-013 | Mantenimiento y Reparación de Obras | €2,000,000.00 |
| | | | Total | €2,000,000.00 |

Aumentos

| Equiv. | Nombre | Partida | Descripción | Monto |
|---------------|---|----------------|--------------------|----------------------|
| 810 | Servicios de Apoyo Vicerrectoría. de Administración | 022-011 | Otros Equipos | €2.000.000.00 |
| | | | Total | €2.000.000.00 |

Justificación:

Dicha modificación es necesaria para dar contenido presupuestario al Vale N° 269-038 (compra de radios portátiles UHF) y reintegro de caja chica de la Sede Regional de Limón por compra de extintores.

r) Vicerrectoría de Administración (oficio: VRA-4754-2004)**Movimientos***Disminuciones*

| <i>Equiv.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|-----------------------------|----------------|--|----------------------|
| 0817 | Proyectos de Administración | 021-013 | Útiles y Materiales de Imprent. y fotografía | 2.355.250.00 |
| 0817 | Proyectos de Administración | 021-015 | Otros materiales y suministros | 2.064.246.00 |
| | | | Total | €4.419.496.00 |

Aumentos

| <i>Equiv.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|-----------------------------|----------------|--------------------|----------------------|
| 0817 | Proyectos de Administración | 022-011 | Otros Equipos | 4.419.496.00 |
| | | | Total | €4.419.496.00 |

Justificación

Dicha modificación es necesaria para dar contenido presupuestario a los vales SM 776-078 (rastreador de huella digital), SM 779-079 – 779-080 (lectores chip), de la Oficina de Registro e Información.

s) Rectoría (oficio R-5971-2004)**Movimientos***Disminuciones*

| <i>Equiv.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|-------------------------------|----------------|-----------------------------|----------------------|
| 0883 | Apoyo Académico Institucional | 022-008 | Equipo Educativo y Cultural | 9.300.000.00 |
| | | | Total | €9.300.000.00 |

Aumentos

| <i>Equiv.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|----------------------|----------------|------------------------------------|----------------------|
| 0163 | Ingeniería Eléctrica | 22-07 | Mobiliario y Equipo de Laboratorio | €2.434.500.00 |
| | | | Total | €2.434.500.00 |

Justificación

Se realiza la modificación con el propósito de brindar contenido presupuestario a la Escuela de Ingeniería Eléctrica para la compra de un sistema compacto de visión para la adquisición, análisis y almacenamiento de imágenes en tiempo real. Además, dos cámaras de video digital tipo "Fire Wire" y un lente C-mount de 28 mm. de distancia focal. Estos equipos son necesarios ya que los existentes están en mal estado y desactualizados.

Estos equipos van a permitir desarrollar de una manera más eficiente y efectiva las labores de Docencia y de Investigación que se realizan en la Escuela de Ingeniería Eléctrica.

t) Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (oficio: OEPI-1686-2004)**Movimientos***Disminuciones*

| <i>Equiv.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|--------------------------------|----------------|----------------------------|----------------------|
| 0900 | Ejecución Técnica de Proyectos | 021-011 | Materiales de Construcción | €4.000.000.00 |
| | | | Total | €4.000.000.00 |

Aumentos

| <i>Equiv.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|--------------------------------------|----------------|--------------------------------|----------------------|
| 0924 | Eliminación Barreras Arquitectónicas | 024-001 | Edificios, Adiciones y Mejoras | €4.000.000,00 |
| | | | Total | €4.000.000,00 |

Justificación

Dicha modificación es necesaria para complementar el presupuesto en la partida indicada para la adjudicación de la Licitación Restringida N° 52-2004 "Suministro, instalación y puesta en marcha de un elevador de pasajeros para el edificio de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática.

u) Sede Regional del Atlántico (oficio: SA/D/985/2004)**Movimientos***Disminuciones*

| <i>Equiv.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|---------------------------------------|----------------|--|----------------------|
| 1034 | Recinto de Turrialba - Administración | 014-006 | Honorarios, Consult. y Serv. Contratados | 5.000.000,00 |
| | | | Total | €5.000.000,00 |

Aumentos

| <i>Equiv.</i> | <i>Nombre</i> | <i>Partida</i> | <i>Descripción</i> | <i>Monto</i> |
|---------------|---------------------------------------|----------------|-------------------------------------|----------------------|
| 1034 | Recinto de Turrialba - Administración | 014-013 | Mantenimiento y Reparación de Obras | 5.000.000,00 |
| | | | Total | €5.000.000,00 |

Justificación

Se realiza dicha modificación con el fin de contratar la remodelación de las Oficinas Administrativas del Recinto de Guápiles.

Actualmente en el Recinto de Guápiles, no existen oficinas administrativas adecuadas para la atención tanto de la comunidad estudiantil como del personal docente y público en general que visita el Recinto. La infraestructura con la que cuentan es un aula en donde están ubicados la secretaria, la directora, el orientador y el personal docente que labora en el Recinto, razón por la cual, en visita realizada por las autoridades superiores de la Universidad a mediados del presente año, se tomó la decisión de remodelar el espacio mencionado de manera que el personal pueda atender con mayor eficiencia y eficacia todas las labores que ahí se desempeñan, así como dar una mayor seguridad a los documentos de valor que se custodian, tales como la planilla de becados 11, el fondo de trabajo (€300.000,00), formularios de venta a estudiantes, entre otros. Además se disminuye la partida 014-006, ya que el saldo no será utilizado en lo que resta del año.

A continuación se presenta el detalle de rebajas y aumentos por programa y por objeto de gasto¹¹.

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA
PRESUPUESTO ORDINARIO**

| <i>PROGRAMA</i> | <i>DESCRIPCIÓN</i> | <i>AUMENTOS</i> | <i>REBAJAS</i> | <i>DIFERENCIA</i> |
|-----------------|--------------------|-----------------|----------------|-------------------|
| 01 | DOCENCIA | 15.476.147,49 | 12.215.676,99 | 3.260.470,50 |
| 02 | INVESTIGACIÓN | 5.066.910,23 | 6.585.563,73 | -1.518.653,50 |
| 03 | ACCIÓN SOCIAL | 642.376,00 | 672.650,70 | -30.274,70 |

¹¹ Información extraída de la Modificación Interna N.º 25-2004 de la Oficina de Administración Financiera.

| | | | | |
|----|---------------------|-----------------------|-----------------------|----------------|
| 04 | VIDA ESTUDIANTIL | 26.395.054,00 | 26.395.054,00 | 0,00 |
| 05 | ADMINISTRACIÓN | 58.350.097,35 | 40.574.523,55 | 17.775.573,80 |
| 06 | DIRECCIÓN SUPERIOR | 1.216.355,53 | 24.441.839,88 | -23.225.484,35 |
| 07 | DESARROLLO REGIONAL | 10.079.000,00 | 6.275.674,85 | 3.803.325,15 |
| 08 | INVERSIONES | 4.445.166,65 | 4.510.123,55 | -64.956,90 |
| | TOTALES | 121.671.107,25 | 121.671.107,25 | 0,00 |

**DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO
PRESUPUESTO ORDINARIO**

| CUENTA | DESCRIPCIÓN | AUMENTOS | REBAJAS | DIFERENCIA |
|---------------|----------------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------|
| 11-00 | SERVICIOS PERSONALES | 2.841.979,22 | 0,00 | 2.841.979,22 |
| 14-00 | SERVICIOS NO PERSONALES | 27.191.357,19 | 60.020.826,61 | -32.829.469,42 |
| 21-00 | MATERIALES Y SUMINISTROS | 10.223.072,96 | 25.756.905,29 | -15.533.832,33 |
| 22-00 | MAQUINARIA Y EQUIPO | 26.321.996,00 | 11.350.940,35 | 14.971.055,65 |
| 24-00 | CONSTRUCCIONES ADIC. Y MEJORAS | 4.000.000,00 | 79.960,00 | 3.920.040,00 |
| 31-00 | PRESTAMOS FINANCIEROS | 0,00 | 832.000,00 | -832.000,00 |
| 41-00 | TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO | 439.415,07 | 2.000.000,00 | -1.560.584,93 |
| 42-00 | TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO | 23.275.805,71 | 21.554.200,00 | 1.721.605,71 |
| 61-00 | DEUDA INTERNA | 27.377.481,10 | 76.275,00 | 27.301.206,10 |
| | TOTALES | 121.671.107,25 | 121.671.107,25 | 0,00 |

Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-199-2004, del 14 de diciembre de 2004)

- Nuestro análisis se limitó a evaluar, en forma general, si los movimientos incluidos en esta modificación han cumplido con los trámites y controles administrativos vigentes, y si están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.
- En esta Modificación Interna, se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto, principalmente motivadas por la solicitud de movimientos internos dentro del presupuesto de las unidades ejecutoras y la canalización de recursos no utilizados hacia el financiamiento de otras actividades. En oficio OAF-5744-12-2004-P del 06 de diciembre del año en curso, la Vicerrectoría de Administración otorgó el visto bueno a la realización de la misma. Los recursos con que se financia la modificación, tienen las siguientes fuentes:

| Detalle | Monto |
|--|-----------------------|
| Presupuesto de Unidades Ejecutoras Específicas. | 86.697.284,75 |
| Sobrantes presupuestarios no comprometidos de diversas Unidades, en varias partidas. | 33.990.335,00 |
| Liquidación de saldos de Ordenes de Compra y Servicio | 983.487,50 |
| Total | 121.671.107,25 |

9. De conformidad con lo solicitado en oficio CU-CP-98-61, detallamos los movimientos de egresos que superan los dos millones de colones y que se financian del presupuesto de las Unidades Ejecutoras Específicas:

| Unidad Ejecutora | Oficio | Monto* |
|--------------------------------------|-------------------|---------------|
| Vicerrectoría de Docencia | VD-3933-2004 | 2.000.000,00 |
| Vicerrectoría de Docencia | VD-3724-2004 | 3.500.000,00 |
| Est. Experimental Alfredo Volio | AD-EEAVM-254-2004 | 2.100.000,00 |
| Oficina de Becas | OBAS-1949-2004 | 21.332.000,00 |
| Oficina de Suministros | OS-375-2004 | 2.000.000,00 |
| Oficina de Servicios Generales | OSG-1554-2004 | 10.223.419,00 |
| Vicerrectoría de Administración | VRA-4845-2004 | 5.000.000,00 |
| Vicerrectoría de Administración | VRA-4825-2004 | 2.000.000,00 |
| Vicerrectoría de Administración | VRA-4754-2004 | 4.419.496,00 |
| Rectoría | R-5971-2004 | 9.300.000,00 |
| Oficina Ejecutora Progr. Inversiones | OEPI-1686-2004 | 4.000.000,00 |
| Sede Regional del Atlántico | SA-D-985-2004 | 5.000.000,00 |

Nota: Estos movimientos presupuestarios se encuentran comentados en el resumen general de esta modificación, punto “3-Justificación”

Cabe señalar que en los oficios indicados anteriormente, se incluyen movimientos de rebajos de las partidas 14-01 “Alquileres” 14-12 “Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo”, 21-11 “Materiales de Construcción” y 14-13 “Mantenimiento y Reparación de Obras”, los cuales se encuentran autorizados por la Vicerrectoría de Administración con base en lo indicado por las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto G-3.4:

“La Vicerrectoría de Administración podrá señalar las partidas presupuestarias cuya ejecución requiere ser aplazada, y disponer de sobrantes presupuestarios no comprometidos, con miras a lograr el equilibrio presupuestario, mediante la correspondiente modificación que debe aprobar el Rector o el Consejo Universitario, según corresponda.” (lo subrayado es nuestro)

Adicionalmente, la Administración utiliza los sobrantes presupuestarios de algunas Unidades por la suma de ¢33.9 millones, fundamentado en las Normas Generales para la Formulación y Ejecución del Presupuesto G-3.4. Cabe indicar que la Administración debe comunicar a las unidades involucradas la utilización de dichos sobrantes, esto con base en la Norma General G-3.3:

“...resultara necesario transferir partidas presupuestarias de una unidad ejecutora a otra, es facultad del Consejo Universitario y del Rector, efectuar ese traslado del presupuesto de egresos

mediante el trámite de la modificación respectiva y comunicarlo de inmediato a las unidades involucradas.” (lo subrayado es nuestro)

Finalmente, la Administración realiza una liquidación de saldos de Órdenes de Compra y de Órdenes para Servicio de acuerdo a estudio realizado por la Oficina de Suministros y por Unidades Ejecutoras involucradas por un monto de ¢983.487,50. Al respecto, la Contraloría General de la República mediante oficio FOE-EC-138 (3848), menciona el tratamiento que se le debe dar a los compromisos presupuestarios por incumplimiento del proveedor adjudicado, e indicó:

“Si durante el ejercicio económico se establecieron compromisos presupuestarios y por alguna razón el monto reservado para hacerle frente a dicha obligación jurídica quedare disponible, dicho saldo podrá ser utilizado para iniciar una nueva gestión de compra de bienes y servicios.” (lo subrayado es nuestro)

10. Con respecto a los sobrantes presupuestarios no comprometidos y la liquidación de saldos, estos se destinan a los siguientes objetos del gasto:

| Objeto del Gasto | Monto |
|---|-----------|
| 22-01 Mobiliario y Equipo de Oficina | 2.411.000 |

| | |
|---|-------------------|
| 61-02 Amortización cuentas pendientes de ejercicios anteriores | 27.377.481 |
| Otras Partidas | 5.185.341 |
| Total | 34.973.822 |

Las justificaciones de dichos movimientos se incluyen en la modificación fundamentada en el oficio OAF-5744-12-2004-P del 06 de diciembre del año en curso, de la cual destacamos la siguiente:

“...Se refuerza la partida 61-02 “Amortización Cuentas Pendientes de Ejercicios Anteriores” con la finalidad de hacer frente al pago de vacaciones de profesores por cancelarse en la planilla del mes de diciembre, cuyo estimado es de ¢13.5 millones. Asimismo, se consideran los ajustes que deben hacerse a cuentas contables como parte del proceso de liquidación contable-presupuestaria, como es el caso de las cuentas por cobrar no recuperables cuyo monto se estima en ¢10.0 millones y por último, los reconocimientos de faltantes u obsolescencia de los inventarios en bodega por ¢3.9 millones.”

11. Con relación al monto estimado para los ajustes por cuentas por cobrar no recuperables y faltantes u obsolescencia de inventarios en bodega, indicamos que el ajuste efectivo debe realizarse conforme a las disposiciones técnicas y legales vigentes que obliga a una adecuada justificación de los movimientos y las autorizaciones por los órganos competentes.
12. Con respecto a sobregiros y la propiedad del manejo de Financiamientos Transitorios, reiteramos la responsabilidad de la Administración de velar porque los movimientos presupuestarios se tramiten con la antelación suficiente. Asimismo, deben tomarse las prevenciones necesarias para que se fortalezca el procedimiento y se incluya en los expedientes que

respalden las modificaciones, la información necesaria para evidenciar su adecuado trámite en lo que respecta a este tópico en particular.

Adicionalmente a lo expuesto, y a los aspectos técnicos comentados directamente con los funcionarios encargados de la Oficina de Administración Financiera y que fueron atendidos en su oportunidad, no evidenciamos situaciones relevantes que ameriten observaciones.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al Plenario la adopción del siguiente acuerdo.

CONSIDERANDO QUE

- 1.- La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la modificación interna al presupuesto ordinario de la Institución N.º 25-2004, referente a fondos corrientes, por un monto de ¢121.671.107,25 (ciento veintinueve millones seiscientos setenta y un mil ciento siete colones con 25/100), la cual resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes unidades ejecutoras y la canalización de recursos no utilizados hacia necesidades que han surgido en el acontecer operativo de la Institución (OAF-5756-12-2004-P del 7 de diciembre de 2004).
- 2.- La Rectoría elevó para conocimiento del Consejo Universitario la modificación interna 25-2004 (R-6883-2004 del 9 de diciembre de 2004).
- 3.- La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-199-2004, del 14 de diciembre de 2004, manifestó, entre otros aspectos, que:

Cabe indicar que la Administración debe comunicar a las unidades involucradas la utilización de dichos sobrantes, esto con base en la Norma General G-3.3:

“...resultara necesario transferir partidas presupuestarias de una unidad ejecutora a otra, es facultad del Consejo Universitario y del Rector, efectuar ese traslado del presupuesto de egresos mediante el trámite de la modificación respectiva y comunicarlo de inmediato a las unidades involucradas.” (lo subrayado es nuestro)

ACUERDA

- 1.- Aprobar la Modificación Interna al presupuesto ordinario de la Institución N.º 25-2004, por un monto de **¢121.671.107,25 (ciento veintiún millones seiscientos setenta y un mil ciento siete colones con 25/100.**
- 2.- Solicitar a la Vicerrectoría de Administración que informe a las unidades ejecutoras involucradas, que utilizó sus sobrantes presupuestarios para dar contenido a la Modificación Interna N.º 25-2004.”

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a discusión el dictamen.

LA M.Sc. MARGARITA MESEGUER comenta para hacer la correspondiente corrección, que en el considerando 2 dice que la Rectoría elevó para conocimiento del Consejo Universitario la modificación 26, y al inicio, en los antecedentes, se indica que lo remite para su aprobación, lo cual es correcto.

La señora Directora del Consejo Universitario somete a votación el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Jéssica Barquero, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González, M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Jéssica Barquero, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González, M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la modificación interna N.º 26 por un monto de **¢248.938.361,48 (doscientos cuarenta y ocho millones novecientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y un colón con 48/100)**, para realizar algunas variaciones al presupuesto requeridas para fortalecer en forma global las partidas por objeto del gasto (oficio OAF-5684-12-2004-P-VE, del 3 de diciembre de 2004).
- 2.- La Rectoría elevó para la aprobación del Consejo Universitario la modificación interna N.º 26-2004 (oficio R-6866-2004, del 6 de diciembre de 2004).
- 3.- La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante oficio OCU-R-196-2004, del 9 de diciembre de 2004, analizó la modificación y concluyó, entre otros aspectos, que **“(…)adicionalmente a lo expuesto, no evidenciamos, dentro de nuestro ámbito de competencia, situaciones que ameriten observaciones”.**

ACUERDA:

Aprobar la modificación interna N.º 26-2004, por un monto de ¢248.938.361,48 (doscientos cuarenta y ocho millones novecientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y un colón con 48/100).

ACUERDO FIRME.

***A las quince horas y quince minutos se retira de la sala de sesiones la M.Sc. Margarita Meseguer. ***

ARTÍCULO 13

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-04- 59 sobre “Evaluación del Plan Anual Operativo. I Semestre 2004”.

EL M.Sc. WÁLTER GONZÁLEZ inicia la lectura del dictamen y la continúa la Dra. Montserrat Sagot, el cual a la letra dice:

“ANTECEDENTES

- 1.- La Rectoría remite al Consejo Universitario la *Evaluación del primer semestre del Plan Operativo Institucional 2004* (oficio R-6376-2004 del 16 de noviembre de 2004).
- 2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada los expedientes a la Comisión de Presupuesto y Administración (oficio CU-P-04-145, del 24 de noviembre de 2004).

ANÁLISIS

La Oficina de Planificación Universitaria remite a la Rectoría la “*Evaluación del plan anual operativo, I semestre 2004*”, con la finalidad de que sea conocido por el Consejo Universitario (oficio OPLAU-734-2004, del 1.º de noviembre de 2004).

La evaluación que se presenta resalta los esfuerzos que la Universidad de Costa Rica realiza con respecto al cumplimiento de la *Ley sobre igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en Costa Rica* (Ley 7600), los cuales, según dicha evaluación, se observan en los proyectos concretos que lleva a cabo la Institución para la atención de la comunidad universitaria con discapacidad, en el Programa de Vida Estudiantil y el Programa de Inversiones con proyectos, tales como bibliotecas accesibles para todos y la eliminación de barreras arquitectónicas, entre otros.

Con respecto a la *Ley Nacional de Emergencias* (7914), la Oficina de Planificación Universitaria señala que en el año 2004 la Institución continuó realizando esfuerzos para prevenir y mitigar los desastres, de conformidad con el *Programa gestión del riesgo para prevención de los desastres y la atención de emergencias*.

En cuanto a lo establecido por la Ley 7555 de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, la

Universidad atendió el mantenimiento preventivo y correctivo con el fin de conservar las características de las siguientes edificaciones:

- Fuente con que se inauguró la primera cañería de San José (Decreto N.º 17769-C, *Gaceta* 199 del 19-10-1987).
- Antiguo club centro y gerencia administrativa de la Compañía Bananera de Costa Rica, Golfito (Decreto N.º 26655-C, *Gaceta* 30 del 12-02-1998).
- Casona centro universitario del Atlántico, Universidad de Costa Rica, Turrialba (Decreto N.23243-C, *Gaceta* 97 del 20 -05-1994).
- Antiguo Palacio Municipal de San Ramón, Alajuela (Decreto N.º 13441-C, *Gaceta* 52 del 16-03-1982).

Por último, señala esa Oficina que es necesario continuar con los esfuerzos para convertir la evaluación en parte de la cultura institucional.

Para la realización de éste informe se empleó la siguiente metodología:

- 1.- La Oficina de Planificación, seleccionó y agrupó por áreas, la información contenida en el Plan Anual Operativo (PAO) del año 2004.
- 2.- Una vez seleccionados los datos y agrupada la información, se remitió a las Vicerrektorías, a la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones y a las Oficinas de Dirección Superior, con el fin de que los responsables de cada uno de los objetivos y metas planteadas suministraran la información requerida, para ello se proporcionó una matriz con el mismo formato del Plan Anual Operativo, la cual incluye: indicadores, porcentaje de logro, así como una columna para las justificaciones.
- 3.- Para la recopilación de información, la Oficina de Planificación brindó asesoría a aquellas unidades que lo solicitaron.
- 4.- Una vez recibida la información solicitada, se procedió a revisarla y a efectuar un análisis minucioso con el fin de determinar inconsistencias, la pertinencia de las respuestas y cualquier otra duda derivada del análisis. En los casos donde surgió alguna duda, se consultó con los encargados de los proyectos en las respectivas áreas.
- 5.- Para la realización del análisis de la ejecución la financiera se utilizaron las columnas correspondientes al presupuesto total y gasto

real de los “Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 30 de junio del 2004”.

Dado que el presupuesto se elabora con criterio organizacional, es decir, se divide en: Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil, Administración, Dirección Superior y Desarrollo Regional, fue necesario reagrupar la información con criterio funcional, a saber: Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil y Administración. El programa de Administración incluye Dirección Superior y Desarrollo Regional, este último se divide en coordinaciones equivalentes a cada uno de los programas; lo anterior con el fin de poder compararlo con lo planteado en el Plan Anual Operativo.

- 6.- Se confeccionaron cuadros donde se muestra la ejecución financiera para cada programa por grupo de partidas, además de un cuadro resumen que permite comparar la ejecución física con la financiera para cada uno de los programas.
- 7.- Para efectuar la comparación entre la ejecución física y financiera en cada una de las actividades, se calculó el promedio de los porcentajes logrados en cada uno de los objetivos y metas planteadas, posteriormente se confrontó con los porcentajes de ejecución financiera.
- 8.- En el caso de los porcentajes de avance de los proyectos de planta física y debido a que para llevar a cabo una obra es necesario primero cumplir diferentes etapas, los funcionarios de la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI) otorgaron diferentes porcentajes de avance a las obras, de acuerdo a la etapa en que cada proyecto se encontraba al momento de solicitar la información para la evaluación.

Las limitaciones que presentó esta evaluación semestral, son las siguientes:

- 1.- *A pesar de los esfuerzos que la OPLAU realiza en la concientización (sic) de la importancia del Plan-Presupuesto y su evaluación, aún existen oficinas dentro de la Institución que deben tomar las previsiones necesarias para que la recopilación de información, sea más ágil y oportuna, con el propósito de coadyuvar en el proceso de la elaboración de este informe.*
- 2.- *El cambio de Vicerrectores, directores, encargados de proyectos y jefes administrativos afectó la recopilación de información, ya que las metas evaluadas*

fueron planteadas por funcionarios que actualmente no laboran en la unidad.

- 3.- *Se encontraron casos de unidades que al plantear las metas que requieren de proyecciones futuras, dan estimados sobre o subvaluados, lo que trae consecuencias al llevar a cabo la evaluación.*
- 4.- *Es importante destacar que las metas, especialmente en el caso de proyectos, fueron creadas pensando en la evaluación anual, por lo que al efectuar la evaluación de medio período encontramos la limitante de que los encargados de proyectos presentan informes anuales a las vicerrectorías, esto se debe a que muchos proyectos trascienden periodos mayores al año, otros empiezan a ejecutarse a mediados del primer ciclo o bien en el segundo semestre, por lo que la información es escasa.*
- 5.- *Existe un considerable número de proyectos y actividades cuya ejecución se lleva a cabo en el segundo semestre, por lo que no es posible brindar información desde los primeros meses del año, como ejemplo podemos mencionar la aplicación de la Prueba de Actitud Académica y algunos proyectos de inversión o de mantenimiento y construcción.*

Dentro del apartado de conclusiones, el informe señala lo siguiente:

“Evaluación Física

- 1.- *El porcentaje de logro en las metas del programa de Docencia, específicamente en pregrado y grado, muestran un incremento significativo con respecto al primer semestre del año 2003. Los cursos aumentaron de 68 a un 95 por ciento, los grupos variaron de 79 a 83 por ciento y para los cupos pasó de 80 a 83 por ciento. Estos porcentajes demuestran el esfuerzo de las unidades por mejorar el planteamiento las metas en el plan anual operativo.*
- 2.- *Las metas de proyectos en los programas de Investigación, Acción Social y Vida Estudiantil tienen porcentajes de logros bajos, dado que la información no puede brindarse por semestre. Esto se debe a que la vigencia de muchos proyectos es mayor al año, otros empiezan a ejecutarse a mediados del primer semestre o bien en el segundo, por lo que la información es escasa. No obstante, lo anterior no significa*

que los proyectos no estén desarrollándose debidamente.

- 3.- *En el programa de Vida Estudiantil existen proyectos que por su naturaleza fueron planteados para ejecutarse en el segundo semestre, tal es el caso de la Feria Vocacional, la Prueba de Actitud Académica, las visitas a colegios, entre otros.*
- 4.- *La meta de los proyectos de mantenimiento y construcción de obras en el programa de Administración presenta un bajo porcentaje de logro, debido al volumen de proyectos y cuya duración generalmente es mayor a un semestre.*

Evaluación Financiera

- 1.- La Institución realizó esfuerzos durante el primer semestre del 2004 con el fin de mejorar el porcentaje de ejecución de las partidas en general. Sin embargo, la evaluación financiera de las partidas 22 "Maquinaria y Equipo" y las 24 "Construcciones, Adiciones y Mejoras", muestran una baja ejecución en los diferentes programas. En el caso concreto de las partidas 22, el porcentaje más alto de ejecución lo obtiene el programa de Investigación con un 28,72%, y por otro lado las partidas 24 presentan un porcentaje de ejecución que varía entre cero y 6,88 por ciento, logro que se ve afectado por los procesos de compras y licitaciones.
- 2.- Los bajos porcentajes de ejecución financiera en las partidas de Maquinaria y Equipo (22) y de Construcciones, Adiciones y Mejoras (24) en los programas se deben principalmente a que en el primer semestre se hizo un esfuerzo por ejecutar el compromiso correspondiente al año 2003, lo que conlleva a una disminución de la ejecución correspondiente al 2004.
- 3.- El bajo porcentaje de logro en los proyectos de inversión se debe a que en los primeros meses del año se ejecutan las etapas iniciales de los proyectos, tales como el anteproyecto, la preparación de planos y el cumplimiento de los requisitos establecidos en diferentes leyes que los regulan".

Es importante resaltar que es la primera vez que la Oficina de Planificación Universitaria presenta la evaluación del plan anual operativo con carácter semestral.

Sin embargo, de conformidad con la circular de la Contraloría General de la República N.º 8270, del 17 de agosto de 2000, las fechas de presentación de los informes de evaluación del plan operativo anual deben ser semestrales (30 de junio y 31 de diciembre), y deben contener los avances de los programas del plan operativo, con explicación clara del grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, además de contar con el visto bueno del jerarca superior autorizado.

En cuanto a la presentación de la información semestral, es importante resaltar que si bien es cierto se han realizado esfuerzos por presentarla en las fechas señaladas por la Contraloría General de la República, esto no se ha cumplido a cabalidad, por lo que es necesario solicitar a la Rectoría la entrega oportuna de la información.

CONSIDERANDO QUE:

- 1.- La señora Rectora eleva al Consejo Universitario los documentos de la Evaluación del plan anual operativo, I semestre del 2004, con el fin de que éste Órgano Colegiado lo conozca y tome el acuerdo correspondiente (oficio R-6376-2004, del 16 de noviembre de 2004)
- 2.- Mediante la circular N.º 8270, del 17 de agosto de 2000, la Contraloría General de la República, establece que:

Los entes y órganos respectivos deben presentar a la Contraloría General de la República informes semestrales (30 de junio y 31 de diciembre), sobre el avance de los programas del plan operativo anual institucional, con explicación clara del grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, que deberán contar con el visto bueno del jerarca superior autorizado.

1.6.2 Requisitos de los informes de evaluación del plan operativo anual:

- a) Tener el visto bueno del jerarca superior de la institución o de quien él delegue.
- b) Remitir, cuando corresponda, copia del acta o actas de aprobación de los informes.
- c) Remitir cualquier otra información que se haya solicitado por medio de oficios y circulares o que la institución considere pertinente.
- d) Contar con un índice del contenido y numeración consecutiva.

- 3.- La Oficina de Planificación Universitaria lleva a cabo por primera vez la evaluación del Plan Anual Operativo por semestre y en la

elaboración de éste informe se plantean las siguientes limitaciones:

- 1.- *A pesar de los esfuerzos que la OPLAU realiza en la concientización (sic) de la importancia del Plan-Presupuesto y su evaluación, aún existen oficinas dentro de la Institución que deben tomar las previsiones necesarias para que la recopilación de información, sea más ágil y oportuna, con el propósito de coadyuvar en el proceso de la elaboración de éste informe.*
 - 2.- *El cambio de Vicerrectores, directores, encargados de proyectos y jefes administrativos afectó la recopilación de información, ya que las metas evaluadas fueron planteadas por funcionarios que actualmente no laboran en la unidad.*
 - 3.- *Se encontraron casos de unidades que al plantear las metas que requieren de proyecciones futuras, dan estimados sobre o subvaluados, lo que trae consecuencias al llevar a cabo la evaluación.*
 - 4.- *Es importante destacar que las metas, especialmente en el caso de proyectos, fueron creadas pensando en la evaluación anual, por lo que al efectuar la evaluación de medio período encontramos la limitante de que los encargados de proyectos presentan informes anuales a las vicerrectorías, esto se debe a que muchos proyectos trascienden períodos mayores al año, otros empiezan a ejecutarse a mediados del primer ciclo o bien en el segundo semestre, por lo que la información es escasa.*
 - 5.- *Existe un considerable número de proyectos y actividades cuya ejecución se lleva a cabo en el segundo semestre, por lo que no es posible brindar información desde los primeros meses del año, como ejemplo podemos mencionar la aplicación de la Prueba de Actitud Académica y algunos proyectos de inversión o de mantenimiento y construcción.*
- 4.- En cuanto a la presentación de la información semestral, es importante resaltar que si bien es cierto se han realizado esfuerzos por presentarla en las fechas señaladas por la Contraloría General de la República, esto no se ha cumplido a cabalidad, por lo que es necesario solicitar a la Rectoría la entrega oportuna de la información.

ACUERDA:

- 1.- Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario recibió y conoció oficialmente la *Evaluación del plan anual operativo Institucional, I semestre del 2004.*
- 2.- Solicitar a la Rectoría que en conjunto con la Oficina de Planificación Universitaria, establezcan los mecanismos necesarios para que los responsables de los programas del plan operativo anual, envíen el informe de evaluación de medio período en forma oportuna e incluyan un avance de los proyectos específicos.
- 3.- Solicitar a la Oficina de Planificación Universitaria que presente al Consejo Universitario, un procedimiento y los mecanismos adecuados para facilitar la recopilación de la información de las unidades ejecutoras. Este procedimiento deberá presentarse a éste Órgano Colegiado en un período no mayor al 29 de abril de 2005."

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. WALTER GONZÁLEZ indica que se trata de un gran esfuerzo que realiza la Oficina de Planificación Universitaria al hacer por primera vez la evaluación del pago del primer semestre. Además, consulta cómo proceder porque solo el acuerdo 1 debe comunicarse a la Contraloría General de la República, los acuerdos 2 y 3 son de manejo interno.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN explica que no hay problema porque la Rectoría que es la que hace las comunicaciones de los acuerdos, únicamente comunica a la Contraloría General de la República lo que le corresponde.

EL M. SC. ALFONSO SALAZAR indica que la solicitud que se hace en el punto 2 del acuerdo es porque a medio período en la Universidad es muy difícil que se dé esa cultura de contar todas las unidades ejecutoras responsables con un informe a medio período. Y en muchas áreas es muy reclamado que se estén pidiendo informes e informes y sin saber en qué terminan esos informes. Por eso es que se propone el acuerdo 3, para que en realidad se establezca un mecanismo adecuado y las

unidades ejecutoras no terminen en esa queja de que la administración solicita tanta información y muchos llegan a pensar que es para que los funcionarios de las respectivas oficinas, especialmente de OPLAU, no hagan el trabajo para el cual fueron contratados, sino que otros se los hagan. Cree que como esto se hace por primera vez y ya es una obligación establecida por la Contraloría General de la República, deben buscarse los mecanismos para paliar un poco ese sentimiento y que al final el responsable sepa que la información que suministra finaliza en un informe aprobado por el Consejo Universitario y que se envía a la Contraloría General de la República. Esa es la parte esencial de la propuesta del acuerdo 3 y disminuir lo que ayer se comentó con los compañeros de OPLAU de esas dificultades a medio período. También comentaron que para poder evaluar los aspectos financieros no se puede decir que la fecha es el 30 de junio y que el 1º de julio ya se pueda evaluar el proceso. No, porque tiene que haber todo un cierre y una vez que se dé todo ese trámite por parte de las oficinas respectivas, entonces pueden entrar a evaluarlo.

*****A las quince horas y veinte minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo. ****

****A las quince horas y treinta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario*. ****

LA M.Sc. JOLLYANNA MALAVASI somete a votación el dictamen hasta el acuerdo 1, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Jéssica Barquero, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Jéssica Barquero, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, la Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1.- **La señora Rectora eleva al Consejo Universitario los documentos de la Evaluación del plan anual operativo, I semestre del 2004, con el fin de que este Órgano Colegiado lo conozca y tome el acuerdo correspondiente (oficio R-6376-2004, del 16 de noviembre de 2004)**
- 2.- **Mediante la circular N.º 8270, del 17 de agosto de 2000, la Contraloría General de la República, establece que:**

Los entes y órganos respectivos deben presentar a la Contraloría General de la República informes semestrales (30 de junio y 31 de diciembre), sobre el avance de los programas del plan operativo anual institucional, con explicación clara del grado de cumplimiento de sus objetivos y metas, que deberán contar con el visto bueno del jerarca superior autorizado.

1.6.2 Requisitos de los informes de evaluación del plan operativo anual

- e) *Tener el visto bueno del jerarca superior de la institución o de quien él delegue.*
- f) *Remitir, cuando corresponda, copia del acta o actas de aprobación de los informes.*
- g) *Remitir cualquier otra información que se haya solicitado por medio de oficios y circulares o que la institución considere pertinente.*
- h) *Contar con un índice del contenido y numeración consecutiva.*

3.- La Oficina de Planificación Universitaria lleva a cabo por primera vez la evaluación del Plan Anual Operativo por semestre y en la elaboración de este informe se plantean las siguientes limitaciones:

- 1.- *A pesar de los esfuerzos que la OPLAU realiza en la concientización (sic) de la importancia del Plan-Presupuesto y su evaluación, aún existen oficinas dentro de la Institución que deben tomar las previsiones necesarias para que la recopilación de información, sea más ágil y oportuna, con el propósito de coadyuvar en el proceso de la elaboración de este informe.*
- 2.- *El cambio de Vicerrectores, directores, encargados de proyectos y jefes administrativos afectó la recopilación de información, ya que las metas evaluadas fueron planteadas por funcionarios que actualmente no laboran en la unidad.*

3.- *Se encontraron casos de unidades que al plantear las metas que requieren de proyecciones futuras, dan estimados sobre o subvaluados, lo que trae consecuencias al llevar a cabo la evaluación.*

4.- *Es importante destacar que las metas, especialmente en el caso de proyectos, fueron creadas pensando en la evaluación anual, por lo que al efectuar la evaluación de medio período encontramos la limitante de que los encargados de proyectos presentan informes anuales a las vicerrectorías, esto se debe a que muchos proyectos trascienden períodos mayores al año, otros empiezan a ejecutarse a mediados del primer ciclo o bien en el segundo semestre, por lo que la información es escasa.*

5.- *Existe un considerable número de proyectos y actividades cuya ejecución se lleva a cabo en el segundo semestre, por lo que no es posible brindar información desde los primeros meses del año, como ejemplo podemos mencionar la aplicación de la Prueba de Actitud Académica y algunos proyectos de inversión o de mantenimiento y construcción.*

4.- *En cuanto a la presentación de la información semestral, es importante resaltar que si bien es cierto se han realizado esfuerzos por presentarla en las fechas señaladas por la Contraloría General de la República, esto no se ha cumplido a cabalidad, por lo que es necesario solicitar a la Rectoría la entrega oportuna de la información.*

ACUERDA:

1.- Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario recibió y conoció oficialmente la *Evaluación del plan anual operativo Institucional, I semestre del 2004.*

ACUERDO FIRME.

*****A las quince horas y veintidós minutos, se retira de la sala de sesiones el Dr. Víctor Sánchez.*****

ARTÍCULO 13 a)

El Consejo Universitario continúa con la discusión en torno a la propuesta de acuerdo presentada por la Comisión de Presupuesto y Administración, dictamen CP-DIC-04-59 sobre “Evaluación del Plan Anual Operativo. I Semestre 2004”.

La señora Directora del Consejo Universitario somete a votación el segundo acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Srta Jéssica Barquero, magíster Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González, M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Srta Jessica Barquero, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González, M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno.

Luego de un amplio intercambio de ideas y comentarios, el Consejo Universitario, ACUERDA:

Solicitar a la Rectoría que, en conjunto con la Oficina de Planificación Universitaria, establezca los mecanismos necesarios para facilitarles a los responsables de las unidades ejecutoras, la recopilación de la información necesaria para la elaboración del informe de evaluación semestral del Plan Anual Operativo.

ACUERDO FIRME.**ARTÍCULO 14**

El Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 6, de su Reglamento, procede al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección durante las vacaciones de la M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Directora del Consejo Universitario, en el mes de enero.

LA M. SC. JOLLYANNA MALAVASI indica que deben proceder al nombramiento de la persona que ocupará la Dirección del Consejo Universitario durante sus vacaciones. El Reglamento del Consejo Universitario en su artículo 6 indica:

En caso de incapacidad, permiso, o vacaciones del Director, se deberá hacer la elección de un Director interino, de ser posible antes de la separación transitoria del titular, para asegurar la continuidad en la dirección de los asuntos.

La señora Directora solicita proponer nombres para tal efecto.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR propone al Dr. Manuel Zeledón, si él acepta, para que durante el período de vacaciones

de la M. Sc. Jollyanna Malavasi, ocupe la Dirección del Consejo Universitario.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN acepta la proposición, con la salvedad de que la primera semana de enero él estará en vacaciones, para lo cual tendría que ponerse de acuerdo con la señora M. Sc. Jollyanna Malavasi.

La señora Directora del Consejo Universitario somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Jéssica Barquero, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra. Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González y M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Alfonso Salazar, Srta. Jéssica Barquero, M.Sc. Wálter González, Dr. Manuel Zeledón, Dra.

Montserrat Sagot, Dra. Yamileth González, M.Sc. Jollyanna Malavasi.

TOTAL: Siete votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA nombrar al Dr. Manuel Zeledón Grau, para que ocupe la Dirección durante las vacaciones de la M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil.

ACUERDO FIRME.

A las quince horas y cuarenta y dos minutos se levanta la sesión.

M.Sc. Jollyanna Malavasi
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.